

LISTADO ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS - CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA JEFES O RESPONSABLES DE CONTROL INTERNO

Número Incripción	Número Identificación	Estado	Observaciones
17484	80156747	Admitido	
17485	7720064	Admitido	
17486	53014544	No Admitido	Una vez realizada la verificación de requisitos mínimos de formación y experiencia y con base en la documentación aportada por el aspirante , en la herramienta web del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, Las funciones que acredita no están relacionadas con Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, son menores a 64 meses. Se considera que no acredita los requisitos exigidos de experiencia profesional relacionada para el desempeño del cargo.
17487	52700205	No Admitido	No aportó tarjeta profesional, graduada después del año 2003 no se puede contabilizar la experiencia.
17488	52349487	Admitido	
17489	39619660	Admitido	
17490	79647055	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Profesional en Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística, graduado el 29 de enero de 2016, con Magister en Docencia, acreditando la siguiente experiencia: 1-. Universidad de la Salle: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 2-. Fundación Universitaria Los Libertadores: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada.
17491	1018438420	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Profesional en Administración de Empresas, graduado el 3 de abril de 2013, con Especialización en Auditoría de Control Interno y Aseguramiento, acreditando la siguiente experiencia: 1-. Global Management S.A.: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 2-. Sunshine Bouquet Ltda.: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 3-. Pricewaterhousecoopers Ltda.: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 4-. Forlesa Ltda.: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 5-. Universidad Santo Tomas: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 6-. Publik Jackets Ltda.: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada.
17492	7167235	No Admitido	No cuenta con los 64 meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. Experiencia Departamento de Boyacá como Abogado profesional : Para el análisis se tiene en cuenta el tiempo desde el 15 de diciembre de 2005, ya que esa fue la fecha de grado como abogado. Sin embargo, la experiencia que se acredita en la certificación no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Experiencia Departamento de Boyacá como auxiliar entre el 4 de octubre de 2004 y el 3 de abril de 2005 : Esta experiencia fue adquirida antes de la fecha de grado, sin que el aspirante aportara certificación en la que conste la fecha de terminación de materias. Experiencia en CS Interventoría: La experiencia que se acredita en la certificación no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Experiencia en el Ministerio de Justicia – Unidad de servicios penitenciarios como Abogado Profesional: La experiencia que se acredita en la certificación no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Experiencia en la Agencia Nacional de Minería como Abogado Profesional: La experiencia que se acredita en la certificación no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Ministerio de Ciencia, tecnología e innovación como Abogado Especializado Contratista: La experiencia que se acredita en la certificación no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Para el estudio se tuvo en cuenta el Decreto 2226 de 2019 (Diciembre 05) Por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones. "Artículo 10. Oficina Asesora Jurídica. Son funciones de la Oficina Asesora Jurídica, las siguientes: 1. Asesorar al Ministro y a las demás dependencias en los asuntos jurídicos de competencia del Ministerio. 2. Estudiar, conceptuar y/o elaborar los proyectos de actos administrativos y de circulares, que deba expedir el Ministerio. 3. Estudiar, conceptuar y coordinar el seguimiento de los proyectos de ley y de actos legislativos que se tramiten en el Congreso de la República, así como de las iniciativas presentadas por el Ministerio. 4. Estudiar y emitir, con apoyo de las dependencias del Ministerio, conceptos de actos legislativos y leyes, así como proyectar los decretos y demás actos administrativos que el Ministro deba
17493	1049412734	Admitido	

17494	53911675	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Abogada, graduada el 12 de agosto de 2016, con especializaciones en Derecho Público y Derecho Notarial y de Registro, acreditando la siguiente experiencia: 1-. Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 2-. Tecniecofrar S.A.S.: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 3-. Rodríguez & Rodríguez Abogados Consultores: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 4-. Consorcio Vive La Rumba S.A.S.: la experiencia certificada se encuentra relacionada; 5-. Durordeños: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; la demás experiencia acreditada fue obtenida con anterioridad a la fecha de grado, sin que se allegará constancia de terminación del plan de estudios.
17495	79528457	Admitido	
17496	93410956	No Admitido	El aspirante no cuenta con la experiencia profesional relacionada. En ninguna de las certificaciones relacionadas, Universidad del Tolima, Asesores y Consultores, Grupo Jurídico Arce y Sare SAS, se relaciones funciones de control interno.
17497	1077451787	No Admitido	Una vez realizada la verificación de requisitos mínimos de formación y experiencia y con base en la documentación aportada por el aspirante , en la herramienta web del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, Las funciones que acredita no están relacionadas con Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno son menores a 64 meses. Se considera que no acredita los requisitos exigidos de experiencia profesional relacionada para el desempeño del cargo.
17498	19470851	Admitido	
17499	51852403	Admitido	
17500	93204271	Admitido	
17501	1032394477	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Abogada, graduada el 5 de octubre de 2011, con Especialización en Derecho Procesal Civil y Magister en Derecho con Énfasis en Derecho Procesal, acreditando la siguiente experiencia: 1-. Secretaría Distrital de Integración Social: se aportó únicamente copia de un acta de inicio, sin una certificación o acta de liquidación que permita establecer la ejecución de estos, además del objeto contractual referido no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 2-. Jurídicos Company Service Lawyer: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 3-. JF Navarrete S.A.S.: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 4-. Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.: No allegó certificación de la ejecución de los contratos, precisando el objeto y/o las actividades desarrolladas, el tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de terminación que demuestre la experiencia obtenida; 5-. García Gómez Asociados S.A.S.: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada.
17502	51803788	Admitido	
17503	19484027	Admitido	
17504	19406490	Admitido	
17505	1052385521	No Admitido	No acredita 64 meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. Alcaldía de Duitama entre el 15 de enero de 2010 y el 30 de diciembre de 2010: La experiencia que se acredita en la certificación no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Alcaldía de Duitama entre el 20 de enero de 2011 y el 19 de febrero de 2011: La experiencia que se acredita en la certificación no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Alcaldía Municipal de Chivatá: La experiencia que se acredita en la certificación no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. América BPS - Contrato de obra - Labor: La experiencia que se acredita en la certificación no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Organización Sanabria: La experiencia que se acredita en la certificación no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. De acuerdo a los criterios solicitados para la aspirante, requiere 64 meses de experiencia profesional relacionada, ya que no cuenta con título de maestría. Una vez verificados todos los documentos aportados, se encuentra que la aspirante cuenta con 49 meses de experiencia profesional relacionada, faltando 16 meses para cumplir el requisito.
17506	1018406593	Admitido	
17507	79709123	Admitido	
17508	52322325	Admitido	
17509	35527160	Admitido	
17510	65743290	Admitido	
17511	1026579538	No Admitido	No cuenta con Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. La experiencia acreditada en Judiservicios,y Temporales Uno A fue antes de grado, no aporta certificado de terminación de materias y no es relacionada con control interno. La experiencia en Américas BPS no es relacionada con el empleo.

17512	79042282	Admitido	
17513	43079891	Admitido	
17514	74322129	Admitido	
17515	29136826	No Admitido	No acredita sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. Adicionalmente, las certificaciones no tienen la relación de las funciones desempeñadas. La persona agrega experiencias que no pueden ser cotejadas dado que no cuentan con funciones, otras experiencia no son profesionales.
17516	92525389	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Abogado, graduado el 12 de diciembre de 2008, con Especialización en Derecho Administrativo, acreditando la siguiente experiencia: 1-. Gobernación de Boyacá: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 2-. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal: la experiencia certificada se encuentra relacionada; 3-. Municipio de Ciénega Boyacá: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 4-. La experiencia como abogado litigante NO se encuentra relacionada.
17517	1094933683	No Admitido	No acredita sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. 1-. Contrato con Superintendencia de Industria y Comercio, la experiencia no se encuentra relacionada; 2-. Notaría 5 de Armenia Quindío la experiencia no se encuentra relacionada; 3-. Gómez Velásquez – Abogados Especializados, la experiencia no se encuentra relacionada; 4-. Calzado Giorgio Sport la experiencia no se encuentra relacionada.
17518	80010881	No Admitido	Dados los lineamientos para realizar la revisión de los aspirantes que tienen la profesión de ingenieros y considerando que el cómputo de experiencia de aquellos que se graduaron con posterioridad a la expedición de la Ley 842 de 2003 (14 de octubre de 2003) será como sigue: 1) Se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional, por lo tanto, para estos casos necesariamente deben haber aportado la tarjeta para poder realizar el cómputo de experiencia; se rechaza la hoja vida del aspirante. Lo anterior debido a que el aspirante no aportó fotocopia de su tarjeta profesional.
17519	52807542	Admitido	
17520	79043049	Admitido	
17521	80875938	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Abogado, graduado el 22 de octubre de 2010, con Magister en Derecho Administrativo, aportando la siguiente experiencia: 1-. Caja de la Vivienda Popular: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 2-. Departamento Nacional de Planeación: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 3-. Serviola – Colpensiones: la certificación no especifica tiempo de vinculación, ni relaciona las funciones desempeñadas que permita establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 4-. Data Tools proyecto UGPP: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 5-. Grupo ASD trabajador en misión en UGPP: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 6-. Activos S.A trabajador en misión en Cajanal E.I.C.E.: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 7-. Human Staff trabajador en misión en Cajanal E.I.C.E.; la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 8-. Caja Nacional de Previsión Social E.I.C.E.: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada.
17522	38288368	Admitido	
17523	33102498	Admitido	
17524	11338911	Admitido	
17525	74130571	Admitido	
17526	1023872117	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Contador Público, graduado el 25 de febrero de 2011, Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa, aportando la siguiente experiencia: 1-. Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - Coljuegos: la experiencia certificada se encuentra relacionada desde el 11 de marzo de 2016 hasta el 12 de marzo de 2018, la demás experiencia desarrollada en dicha entidad no se encuentra relacionada; 2-. Transportes Vigía S.A.: la experiencia certificada se encuentra relacionada; 3- Palma Soluciones S.A.S.: la experiencia certificada se encuentra relacionada; 4-. Surenvíos S.A.S.: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 5-. Autoservicio Meza: No se contabiliza esta experiencia en razón a que fue obtenida con anterioridad a la obtención del grado profesional.

17527	1070585886	No Admitido	La certificación aportada expedida por IAC Gestión Administrativa, en la cual se indica que se desempeñó como Enfermera Auditor no cuenta con descripción de funciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. Las certificaciones aportadas de fecha 14/08/2018 expedida por Consorcio Compensar CODESS Ocupacional, en la cual se indica que se desempeñó como Profesional Atención Integral al Siniestro y Coordinador Auditoria de Incapacidades, las funciones descritas no son relacionadas con asuntos de control interno. La certificación aportada expedida por GENTE OPORTUNA, en la cual se indica que se desempeñó como Profesional II Enfermero no cuenta con descripción de funciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación aportada expedida por Nexarte, en la cual se indica que se desempeñó como Enfermera Auditor Medicina Laboral no cuenta con descripción de funciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación aportada de fecha 26/04/2021 expedida por Famisanar, en la cual se indica que se desempeñó como Enfermero Auditor Medicina Laboral, las funciones descritas no son relacionadas con asuntos de control interno. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
17528	79794570	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Abogado, graduado el 22 de marzo de 2002, Especialista en Derecho Administrativo, aportando la siguiente experiencia: 1-. Secretaría Distrital de Planeación: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 2-. Caja de Vivienda Popular – CVP: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 3-. Curaduría Urbana 1 de Bogotá - Arq. Ruth Cubillos Salamanca: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 4-. Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -Foncep-: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 5-. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC-: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 6-. María Cristina Bernal Monroy - Curadora Urbana 2 de Bogotá: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 7-. Secretaria Distrital de Hábitat: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 8-. Secretaria Distrital de Ambiente: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 9-. Universidad Nacional de Colombia Facultad de Ingeniería: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 10-. Inmobiliaria Gloria de López: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 11-. Covinoc S.A.: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada.
17529	79732270	Admitido	
17530	78115445	Admitido	
17531	80723409	Admitido	
17532	79271841	Admitido	
17533	45458619	Admitido	
17534	52378488	Admitido	
17535	3017749	Admitido	
17536	19456708	No Admitido	Una vez realizada la verificación de requisitos mínimos de formación y experiencia y con base en la documentación aportada por el aspirante , en la herramienta web del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, Las funciones que acredita no están relacionadas con Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, su experiencia soportada es menor a 52 meses. Se considera que no acredita los requisitos exigidos de experiencia profesional relacionada para el desempeño del cargo.
17537	84090493	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Abogada (20/04/2006) Magister en Derecho. Se contabilizan 5 meses y 3 días de experiencia profesional relacionada con asuntos de control interno acreditada mediante CPS 1008-13, faltando 47 meses para cumplir con el requisito del empleo. La siguiente experiencia no es relacionada con asuntos de control interno: *Solior Ltda como asesor jurídico, * Centro de Asesorías y Cobranzas como asesor jurídico sin especificar funciones; * Juriasistencia como abogado sin especificar funciones; *Colegio Mi Jardín como profesor; * Messcomputo no adjunta certificación, la registrada no corresponde con esta experiencia; *Incoder contrato 535/11, 476/12 y 170/13 relacionados con asuntos jurídicos de la Subgerencia de Pesca y Agricultura, Subgerencia de Tierras y Atención al Ciudadano; *Servir Abogados como profesional de derecho sin especificar funciones; * LegalTour Company no adjunta certificación, la registrada corresponde a Solior Ltda * Mintic se trata de asuntos de representación judicial, contratación y respuesta a derechos de petición y conceptos; *UAESP desarrollada en asuntos de representación judicial; *Galeano y Asociados desarrolló procesos judiciales.
17538	19304507	Admitido	

17539	1121889616	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Abogado, graduado el 27 de mayo de 2016, Especialista en Derecho Público, aportando la siguiente experiencia: 1-. Agencia Colombiana para la Reincorporación y Normalización (ARN): la experiencia certificada se encuentra relacionada; 2-. Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano -Inandina-: experiencia docente, la cual, no se encuentra relacionada; 3-. Gobernación del Meta: i) Contratos 0739 de 2018 y 1598 de 2018, la experiencia certificada se encuentra relacionada, ii) Contratos 0549 de 2017 y 0691 de 2019, la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 4-. La experiencia independiente declarada no indica actividades relacionadas con asuntos de control interno; 5-. Asamblea Departamental del Meta: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada.
17540	79205832	Admitido	
17541	3379439	Admitido	
17542	1014177893	Admitido	
17543	1091662481	No Admitido	No acredita sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. Adicionalmente, aportó las liquidaciones de los contratos suscritos con CORPOGRESO y SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS , en las cuales no se relacionan las obligaciones desempeñadas. Igualmente, en la certificación con el INSTITUTO SEGURO SOCIAL en liquidación, no relaciona las funciones 1-. Coltempora S.A. la constancia no especifica las funciones desarrolladas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 2-. Activos S.A.: la experiencia no se encuentra relacionada, tiene una actividad referente al apoyo de los procesos de control de calidad pero es transversal; 3-. Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial, del objeto y actividades certificadas de los contratos ejecutados se observa que la experiencia no se encuentra relacionada; 4-. Corprogreso: del objeto y actividades certificadas de los contratos ejecutados se observa que la experiencia no se encuentra relacionada.
17544	91155633	Admitido	
17545	11411324	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Licenciado en educación Media Vocacional área educación Física, recreación y Deportes, graduado el 29 de noviembre de 2002, Especialista en Derecho Público, aportando la siguiente experiencia: 1-. Indeportes Cundinamarca: las certificaciones no relacionan las actividades ejecutadas y de los objetos contractuales certificados no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 2-. Instituto Distrital de Recreación y Deporte de Bogotá -IDRD-: las certificaciones no relacionan las actividades ejecutadas y de los objetos contractuales certificados no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 3-. Alcaldía Municipal de Ure: la certificación no relaciona las actividades ejecutadas y del objeto contractual certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada.
17546	1128044435	Admitido	
17547	1018407728	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Abogada, graduada el 6 de agosto de 2010, Magistrada en Derecho Administrativo, aportando la siguiente experiencia: 1-. Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia: las certificaciones no relacionan las actividades ejecutadas y de los objetos contractuales certificados no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 2-. Agencia Nacional de Tierras -ANT-: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 3-. Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca (Secretario de Circuito): la experiencia certificada se encuentra relacionada; 4-. Alcaldía Municipal de Tenjo: : la certificación no relaciona las actividades ejecutadas y del objeto contractual certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 5-. Juzgado 28 Administrativo del Circuito de Bogotá: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 6-. Juzgado Mixto 15 Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 7-. Tribunal Administrativo de Cundinamarca: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 8-. Activos S.A. (servicios prestados en Cajanal EICE en Liquidación): la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 9-. Oficina de Abogados Blanca Idalid Pabón de Vera: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 10-. Juzgado 9 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada.
17548	52217707	Admitido	
17549	80125732	No Admitido	La única certificación aportada (ARAÚJO IBARRA CONSULTORES INTERNACIONALES S.A.S), no cuenta con la relación de funciones desempeñadas y señala que su último cargo desempeñado es ABOGADO UNIDAD AMBIENTAL Y DESARROLLO ENERGÉTICO . Así las cosas, no cuenta con la experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. No Relaciona las funciones desempeñadas. No adjuntar copia del manual de funciones, según certificación de fecha 9/4/21 de Araujo Ibarra, firmada por Laura castañeda
17550	51986132	No Admitido	No aportó título de posgrado. No aportó título de especialización o maestría.

17551	91282914	No Admitido	Una vez realizada la verificación de requisitos mínimos de formación y experiencia y con base en la documentación aportada por el aspirante , en la herramienta web del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, Las funciones que acredita no están relacionadas con Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno son menores a 52 meses. Se considera que no acredita los requisitos exigidos de experiencia profesional relacionada para el desempeño del cargo.
17552	42142131	No Admitido	No cumple con la experiencia profesional relacionada: 1-. Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: se aportó copia de contratos, pero no se adjuntó ninguna certificación o acta que permita establecer la ejecución de estos; 2-. Autoridad Nacional de Televisión: Contrato 016 de 2017, la experiencia certificada se encuentra relacionada, pero se ajustó la fecha de retiro de acuerdo con la fecha de expedición señalada en la certificación aportada, esto es: 14 de junio de 2017, ii) Contrato 026 de 2016: la experiencia certificada se encuentra relacionada, iii) Contrato 239 de 2015: la experiencia certificada se encuentra relacionada; 3-. Universidad Tecnológica de Pereira: no se tiene en cuenta en razón a que se trata de experiencia docente; 4-. Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER-: no se tiene en cuenta, toda vez, que la experiencia fue obtenida en un empleo de nivel técnico.
17553	53029908	Admitido	
17554	52145031	Admitido	
17555	79513812	No Admitido	Una vez realizada la verificación de requisitos mínimos de formación y experiencia y con base en la documentación aportada por el aspirante , en la herramienta web del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, Se considera que no acredita los requisitos exigidos de formación con el soporte de su tarjeta profesional de odontología, para computar los factores de experiencia profesional relacionada para el desempeño del cargo, su experiencia no corresponde a 64 meses.
17556	24081122	Admitido	
17557	35534084	Admitido	
17558	79969752	Admitido	
17559	46369516	Admitido	
17560	1075655436	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Abogado, graduado el 8 de abril de 2016, Especialista en Derecho Público y en Derecho Procesal Constitucional, aportando la siguiente experiencia: 1-. Alcaldía Municipal de Viotá: se aportan actas de terminación y liquidación de contratos, las cuales, no relacionan las actividades ejecutadas y del objeto contractual certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 2-. Alcaldía de Sabanalarga Casanare: se aporta acta de liquidación de contrato, la cual, se encuentra incompleta, sin firmas, no relaciona las actividades ejecutadas y del objeto contractual certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 3-. Alcaldía de Paima Cundinamarca: la experiencia como Jefe de Control Interno se encuentra relacionada; la demás experiencia fue obtenida con anterioridad a la fecha de grado, por lo tanto, no se tiene en cuenta.
17561	80816100	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Abogado, graduado el 28 de junio de 2011, Especialista en Derecho Administrativo, aportando la siguiente experiencia: 1-. Instituto Geográfico Agustín Codazzi: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 2-. Agencia Nacional de Tierras -ANT-: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 3-. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada.
17562	1014198921	Admitido	
17563	79808281	Admitido	
17564	348974	Admitido	
17565	51898385	No Admitido	Segun las certificaciones de Formación , tiene grado de Especialización soportada, es ingeniero industrial con tarjeta Profesional 15/8/97 . Las certificaciones de experiencia se toma como aceptadas periodos : 28/1/10, 1/9/12, 27/2/15, 1/8/16, que computan 4 Años , 1 mes. Se rechaza y no Cumple requisitos mínimos de experiencia superior a 64 meses . No se aceptan los certificados de Plásticos de Calidad- No funciones soportadas como jefe , periodo 21/3/12
17566	79484907	Admitido	
17567	74859888	Admitido	
17568	52173768	No Admitido	SE VALIDA EXPERIENCIA RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DE CONTROL INTERNO HASTA EL DÍA 14/10/2003, FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 842 DE 2003 DEBIDO A QUE NO APORTÓ LA RESPECTIVA TARJETA PROFESIONAL.
17569	37004183	Admitido	
17570	86084687	Admitido	

17571	79353698	No Admitido	Licenciado en Educación Física del 2/02/1990 Abogado del 20/03/2014. Especialista. Aporta certificaciones así: CIDCA – 11/04/1994 al 31/10/1995 Director Bienestar Institucional. 18 meses y 20 días -Relacionada UNIMINUTO, no especifica funciones, no se tiene en cuenta IDR, Profesional, no relacionada con asuntos de Control Interno Colsubsidio – no relacionada Universidad Distrital – Docente, no relacionada Secretaría Distrital de Gobierno. 24/01/2014 al 23/07/2014 – 6 meses de experiencia relacionada Registraduría – del 15/10/2014 al 16/02/2015, 4 meses relacionada Secretaría Distrital de Gobierno – 02/03/015 al 29/02/2016 – Apoyo Jurídico – No relacionada Secretaría Distrital de Gobierno – 05/04/2016 al 19/01/2017 – Apoyo Jurídico – No relacionada Secretaría Distrital de Gobierno – 14/02/2017 al 28/12/2017 – 10 meses 14 días. Experiencia relacionada. Secretaría Distrital de Gobierno – 19/01/2018 al 31/12/2018 – Apoyo jurídico – No relacionada Secretaría Distrital de Gobierno – 25/01/2019 al 24/09/2019 – Apoyo jurídico – No relacionada Aporta 39 meses y 4 días de experiencia relacionada con Control Interno. No aporta los 64 de experiencia mínima requerida en Control Interno, por esta razón no es admitido.
17572	52713967	No Admitido	No acredita sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. El diploma de educación básica no muestra la fecha de grado de la aspirante. La aspirante adjunta en las últimas vinculaciones relacionadas con su experiencia profesional copia de su documento de identidad y no la certificación respectiva. Adicional a esto, las certificaciones que logran ser visibles muestran funciones ajenas al área de control interno.
17573	51897704	Admitido	
17574	53132046	Admitido	
17575	79813559	Admitido	
17576	37080849	Admitido	
17577	79366274	Admitido	
17578	52864027	Admitido	
17579	79651752	No Admitido	Una vez realizada la verificación de requisitos mínimos de formación y experiencia y con base en la documentación aportada por el aspirante , en la herramienta web del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, Se considera que no acredita los requisitos exigidos de formación por no anexar la tarjeta profesional en Ingeniería industrial y factores de experiencia profesional relacionada para el desempeño del cargo, No es soportada y no se pueden computar la experiencia . su experiencia es menor a 64 meses.
17580	52197356	Admitido	
17581	34322798	No Admitido	El certificado Presenta certificado labores propias de derecho - IDPC Presenta certificado labores propias de derecho y formulación de política de espacio Publico en el certificado del 10 Octubre de 2016 del DADEP- Jefe Oficina Jurídica Presenta certificado labores propias de derecho, en el certificado del 25 /07/19 de la Agencia Nacional de defensa Juridica del estado. No Relación las funciones desempeñadas. No adjuntar copia del manual de funciones en el ceerticado de fecha 8/10/13 de Unicauca No Relaciona las funciones desempeñadas. No adjuntar copia del manual de funciones ene l certificado 24/8/17 del Consejo de Estado Segun el certificado de fecha 9/4/14 de la empresa Universidad del cauca se traslapa fechas experiencia con Universidad Cooperativa o) La experiencia docente no será tenida en cuenta. Para los certificados de Universidad Autonoma cauca 01/02/07 y Universidad Cooperativa 23/03/07 Presenta certificado labores propias de derecho en el certificado 26/5/16 de IDPC Presenta certificado labores propias de derecho, en el certificado de fecha 2/feb/16 del Instituto IDPC No acredita la experiencia necesaria con funciones relacionadas en asuntos de control interno.
17582	1024495451	Admitido	
17583	79811846	Admitido	
17584	52558416	Admitido	
17585	1016009105	Admitido	
17586	79877617	Admitido	
17587	1075659558	Admitido	
17588	52963079	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Ingeniera Industrial graduada en 2008, teniendo en cuenta que se gradúo en vigencia de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional, la cual no fue adjuntada por el aspirante; por lo tanto no es posible verificar el cumplimiento del requisito de experiencia profesional relacionada con asuntos de control interno.
17589	80231706	Admitido	
17590	52216535	Admitido	
17591	51596476	Admitido	
17592	10082229	Admitido	

17593	1023887749	No Admitido	Una vez realizada la verificación de requisitos mínimos de los factores de formación y experiencia y con base en la documentación aportada por el aspirante , en la herramienta web del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, En los periodos relacionados y soportados, las funciones que acredita no están relacionadas con Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno. Se considera que no acredita los requisitos exigidos de experiencia profesional relacionada para el desempeño del cargo.
17594	79634542	Admitido	
17595	52053287	Admitido	
17596	79797496	Admitido	
17597	80076554	No Admitido	El cómputo de la experiencia para los ingenieros que se graduaron con posterioridad a la expedición de la Ley 842 de 2003 (14 de octubre de 2003), se contabiliza desde la expedición de la Tarjeta Profesional. Como el aspirante es Ingeniero Industrial graduado el 07 de diciembre de 2007, la experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Por lo anterior y dado que no aportó la tarjeta profesional no es posible contabilizarle su experiencia relacionada en asuntos de control interno.
17598	52993002	No Admitido	En el contrato 3169 de fecha 30/1/2015 del SENA no relaciona la fecha de inicio de la ejecución y fecha terminación. La experiencia docente no será tenida en cuenta., se presenta certificado de Educadores co-ciencia de fecha 9/2/16 La aspirante no cuenta con la experiencia requerida.
17599	1032408334	Admitido	
17600	52975422	Admitido	
17601	52350815	Admitido	
17602	79480815	Admitido	
17603	79736191	No Admitido	La experiencia docente no será tenida en cuenta. El certificado de la Secretaria de Educacion los certifica quien hace sus veces en Talento Humano . Profesional El certificado de Cafesalud no relaciona funciones relacionadas con el cargo. La experiencia docente no será tenida en cuenta. El certificado de I Gimnasio Granadino certifica labores docentes. La experiencia docente no será tenida en cuenta. La experiencia en la UNAD es experiencia docente ocasional. La certificación expedida por MEDIMAS No cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo . Las certificaciones expedidas por UNAL, Gimnasio Granadino y Secretaría de Educación como Docente no son validad para la convocatoria.
17604	54253947	Admitido	
17605	53093048	No Admitido	Se tomaron en consideración las certificaciones emitidas por el INS (22/01/2020, 23/01/2020, 25/01/2021), la firma FPC Audit Consulting (hace referencia a actividades de auditoría) y la Orquesta Filarmónica de Bogotá (el objeto es claro en que prestó servicios profesionales inherentes a la evaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno). No obstante, el tiempo total de experiencia profesional que muestran las certificaciones relacionadas con asuntos de control interno es inferior a 64 meses.
17606	1013597441	No Admitido	En el certificado de fecha 19/02/19 de la UAECOB no relaciona funciones del cargo de la convocatoria. En el certificado de fecha 27/7/15 de la empresa Andes Motors SAS no relaciona funciones del cargo. En el certificado de fecha 30/12/90 de la empresa SellerLegal no relaciona funciones del cargo. No acredita la totalidad de experiencia requerida.
17607	1015393662	No Admitido	Las funciones no corresponden a Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno , según certificado de la Personeria de Bogota. Las funciones presentadas no cumplen actividades de Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, según certificado de 7/11/09 contrato 489 de Personeria Bogota Presenta certificado labores propias de derecho, según certificado 10/3/20 INSTITUTO DISTR TAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, Presenta certificado labores propias de derecho, según certificado de Fabio E Lizcano Abogados 12/11/19 Presenta certificado labores propias de derecho, según certificado de la Fiscalia No. 153298 Presenta certificado labores propias de derecho No acredita la experiencia necesaria en las funciones relacionadas en asuntos de control interno.
17608	79789314	Admitido	
17609	80252607	Admitido	

17610	52798645	No Admitido	En los certificados de Hogar san Jose, Fundacion creciendo y Funarkgo no tienen funciones. Certificado de TyS Temp corresponde a apoyo logistico educativo, no de control interno. El certificado del 9/4/07 del Politecnico Intrernal. no relaciona funciones del cargo de la convocatoria. La experiencia docente no será tomada en cuenta, en los certificados de la Corporacion Uniminuto periodo 10/8/20, y 19/3/20; Fundacion san Jose periodo 1/03/19; Fundacion San Alfonso periodo 15/01/18; Unincca periodo 09/08/17 y tampoco en el Sena periodo 1/7/16. Las actividades de Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, no estan en las funciones de Jefe de recursos Humanos de DB system. No tiene funciones del cargo , segun certificacion del 3/9/14 de Codelca- Coordinadora de Gestion Humana La experiencia docente no será tomada en cuenta de la Fundacion Universitaria San Alfonso Segun certificacion como auxiliar en talento Humano en la empresa Sinergia, no cuenta la experiencia en control interno las certificaciones aportadas correspondientes a experiencia laboral, fueron debidamente validadas, las cuales no son válidas para asignación del puntaje en el ítem de experiencia, toda vez que los objetos, actividades y funciones no cumplen con la experiencia relacionada a las especificadas para jefes de control interno de conformidad con el protocolo realizado en el marco del decreto 989 de 2020, el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020, establece que: "ARTÍCULO 2.2.21.8.6. Experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno".
17611	79799619	Admitido	
17612	79777626	No Admitido	LAS CERTIFICACIONES LABORALES APORTADAS NO ACREDITAN LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020. No anexa certificado de LAVASECO , esta la imagen de la cedula de ciudadanía por una cara. Las certificaciones del ISS, INPEC, PGN ICETEX no se relacionan las funciones para verificar si tienen relación con Control Interno. En el certificado de la Agencia Nal. de infraestructura , No relaciona actividades relacionadas con Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno de la organización. Las demás certificaciones relacionan funciones jurídicas y de asuntos disciplinarios.
17613	52454621	Admitido	
17614	3131665	Admitido	
17615	79625111	Admitido	
17616	53116779	Admitido	
17617	46682670	Admitido	
17618	52052317	Admitido	
17619	79843863	No Admitido	No presenta funciones de Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, en el certificado de Cia Aceros periodo 31/10/95 ; palabritas ltda periodo 1/7/01 , No presenta certificado en grupo Renuevo periodo 15/1/06. Se presentan funciones propias de Contador. No hay funciones respecto a Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno. Iglesia Cristiana periodo 01/2/17 ni tampoco en Transcepeda periodo 1/3/15 Periodo 1/3/17 de Imcoltrans y Pivo SAS periodo 26/12/18 se traslapa Fecha de Grado 2/4/16 , se requiere experiencia profesional - Fecha de grado 2/4/16 se requiere experiencia profesional - Grupo Renuevo No cuenta con la experiencia requerida.
17620	39571405	Admitido	
17621	1032427078	No Admitido	No presenta funciones relacionadas con Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno. En las certificación de FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD PROYECTANDO AMOR , corporacion CUN , fundacion Universitaria Compensar No hay funciones y obligaciones relacionadas con la experiencia en Control interno. Presenta funciones propias de Trabajo social en distintas empresas. 1-. Fundación Universitaria Compensar: la experiencia certificada no se encuentra relacionada; 2-. Fundación para el Bienestar de la Comunidad Proyectando Amor Fubiproam: la experiencia certificada no se encuentra relacionada y no se especifican los tiempos de iniciación y terminación de los contratos de prestación de servicios; 3-. Corporación Unificada Nacional de Educación Superior -CUN-: de la experiencia certificada no se puede establecer si las actividades ejecutadas se encuentran relacionadas;
17622	52910798	Admitido	

17623	39621622	No Admitido	De acuerdo con las certificaciones laborales aportadas se pudo determinar lo siguiente: Alcaldía Municipal de Fusa, Concejera Protección del Consumidor 10/02/2003 al 09/05/2004 se toma desde la fecha de grado 02/04/2003. Relacionada. 1 año 1 mes y 7 días Como Profesional Universitario no es relacionada con asuntos de control interno Secretaria de Despacho 3 de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2016, relacionada. 7 meses y 27 días Alcaldía Local de Engativa, los siguientes contratos: 041 de 2008 las actividades realizadas no están relacionadas con asuntos de control interno 085 de 2008 no es relacionado con asuntos de control interno 18 de 2009 no es relacionado con asuntos de control interno 88 de 2009 no es relacionado con asuntos de control interno 60 de 2012, por tres (3) meses es relacionado. Alcaldía Municipal de Soacha. Asesor 105 01, del 18 de marzo de 2011 al 26 de mayo de 2011. 2 meses y 8 días - Relacionado con asuntos de control interno Asesor 105 02, del 27 de mayo de 2011 al 3 de enero de 2012. 7 meses 6 días - Relacionado con asuntos de control interno Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá Asesor 105 02, 01 de agosto de 2014 al 07 de mayo de 2015. Asesor 105 05, del 8 de mayo de 2015 al 06 de enero de 2016. 1 año 5 meses y 5 días de experiencia relacionada En total suma 50 meses y 22 días de experiencia relacionada en asuntos de control interno. No cumple el requisito de 64 meses de experiencia relacionada en asuntos de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el Decreto 989 de 2020.
17624	40034155	Admitido	
17625	52535119	No Admitido	Para los periodos : 01/4/13; 20/11/13; 26/6/14; 1/4/15; 1/2/16; 1/2/17, 1/2/18, 1/2/19, 18/8/20 los certificados no relacionan funciones , no hay funciones de control interno . Son funciones de Analista , sustanciador . Segun los certificados de Instituto Seguros Sociales no tienen funciones , no se anexa manual de funciones en el certificado de la empresa Coltempora S.A certificado No. 15222 del 31/5/04 hasta el 31/03/13 CERTIFICACIONES LABORALES NO TIENEN FUNCIONES Y/O NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020.
17626	19324477	No Admitido	El certificado de Sulibro Ltda no relacionan obligaciones de control interno de los contratos 77/00 , 81/02, y 84/07 No relaciona funciones de control interno - Comisario de familia - Alcaldia Rosal En el certificado de Concejo de Bogota no relacionan funciones del cargo - periodo 16/11/93 En el certificado de la Personeria de Bogota - Profesional especializado, sin funciones o manual anexo. En el certificado de Resurgir no tiene funciones del cargo- periodo 18/2/86 Presenta funciones propias del derecho, no de control interno No adjunta copia del acta o diploma de educación básica No aporta archivo con la copia de la tarjeta militar No se encontró evidencia en las certificaciones laborales aportadas las funciones exigidas en la convocatoria.
17627	1098673890	No Admitido	Una vez realizada la verificación de requisitos mínimos de formación y experiencia y con base en la documentación aportada por el aspirante , en la herramienta web del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, Las funciones que acredita no están relacionadas con Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno son menores a 64 meses. Se considera que no acredita los requisitos exigidos de experiencia profesional relacionada para el desempeño del cargo.
17628	1032434537	Admitido	
17629	52006958	Admitido	
17630	52792961	Admitido	
17631	3220452	Admitido	
17632	53025988	No Admitido	El contrato 1024 de 2021 de la Superintendencia de industria no soporta firmas , no presenta funciones relacionadas con control interno, fecha de terminación; en caso de no contar con esta certificación no anexa el acta de recibo final y/o acta de liquidación No cuenta con la experiencia requerida, Relaciona actividades juridicas en la superintendencia de industria y Comercio con Contratos 474/17. 56/18, 321/19, y 101/20 en el que debe Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de calidad. No tiene funciones de Control interno, Presenta funciones propias del derecho en procesos juridicos Presenta certificados de actividades de protección de datos del sistema SISI- Superintendencia de industria Experiencia no relacionada con control interno.
17633	79350057	No Admitido	Ingeniero Industrial graduado el 27 de mayo de 1995, Especialista en Ingeniería de la Calidad y el Comportamiento, no aportó copia de la tarjeta profesional, por lo tanto, su experiencia se contabilizará a partir de la obtención del título profesional, hasta la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003, de la siguiente manera: 1-. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 2-. Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP-: la experiencia certificada se encuentra relacionada. Por lo anterior, no acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada, exigida en el presente proceso.
17634	79497383	Admitido	

17635	21991400	No Admitido	Segun los certificados del Instituto Distrital turismo , periodos 12/2/16, 30/1/17 , 31/5 /18 no presenta las obligaciones especificas de control interno. En el certificado de la Contraloria, Contrato 124-12 Funciones de brindar apoyo juridico Segun los contratos 030/14, 342/13 de la Contraloria General relaciona funciones de brindar asesoria de apoyo juridico Se toma en cuenta la experiencia soportada en el IDPC , segun contratos periodo 15/4/19, 31/1/20, 16/7/20, 20/1/21 Respecto de la experiencia certificada entre el 10 de enero de 2014 y 24 de noviembre de 2014 en la Contraloría General de la República, no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Respecto de la experiencia certificada entre el 22 de febrero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, en la Contraloría General de la República, no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Respecto de la experiencia certificada entre el 4 de septiembre de 2013 y 31 de diciembre de 2013 en la Contraloría General de la República, no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. El documento aportado para acreditar la experiencia desde el 20 de enero de 2021 es una transcripción del clausulado del contrato de prestación de servicios profesionales, no cuenta con firma de expedición de la autoridad competente. No se aporta tarjeta profesional de abogado
17636	79302809	Admitido	
17637	52009291	Admitido	
17638	1129565422	No Admitido	NO cuenta con la experiencia requerida No tiene funciones de control interno relacionadas con Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno Presenta funciones propias del derecho, auxiliar adhonoren en la Sala Civil de familia, No presenta certificado de funciones en XXXX, en el certificado de Jairo Ramos no relaciona funciones de control interno , en la secretaria de educacion registra labores de auxiliar adminsitrativo sin funciones de control interno En el soporte del documento de identidad , hay solo una foto. Es necesario para acreditar la condicion de ciudadana colombiana, mayor de edad LAS CERTIFICACIONES LABORALES NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 1. No aportó la Cédula de Ciudadanía por ambas caras para acreditar para acreditar la condición de ciudadano(a) colombiano(a) mayor de edad. Subió una foto
17639	1026550812	Admitido	
17640	30332876	No Admitido	Las certificaciones aportadas no cuentan con experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. Segun el certificado de Hospital San Juan de Dios , no tiene fecha de inicio , las funciones son campaña de abatizacion, celebraciones masivas Segun el certificado de Consorcio convivencia sur, las funciones son actividades de prevencion, actividades culturales Segun el certificado de Consorcio Silva-Carreño , no tiene fecha de inicio , las funciones son de atencion integral primera infancia Segun el certificado de Corporacion Proyeccion Social , las funciones son de visitas domiciliarias Segun el certificado de FUNVIDES , las funciones son de coordinacion de inclusion social Segun los certificado de la Secretaria Integracion Social , las funciones son de actividades prevencion trabajo infantil, integral de niños y adolescentes , entre otros en los contratos 3305/14, 855/14, 7185/15, 37/16, 2606/17, 3320/18, 1646/19, 1475/20, 12476/20. No cuenta con la experiencia requerida.
17641	36755660	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Ingeniera Ambiental graduada en 2005, teniendo en cuenta que se gradúo en vigencia de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional, la cual no fue adjuntada por el aspirante; por lo tanto no es posible verificar el cumplimiento del requisito de experiencia profesional relacionada con asuntos de control interno.
17642	1018443142	No Admitido	En el certificado del contrato 048 de 2018 no soporta funciones del cargo. En los certificados de la empresa HG Abogados consultores SAS no tiene funciones relacionadas con el cargo del area de control interno. Hay un traslape de experiencia con la UAESP en el periodo certificado del 25 /2/19 hasta 31/12/19 La certificación de HG Abogados la experiencia no guarda relación con asuntos de control interno La certificación expedida por Fondo de Desarrollo Local de Usaquén no da cuenta de obligaciones relacionadas con asuntos de control interno La certificación expedida por la Contraloría de Bogotá, no da cuenta de experiencia relacionada con control interno La certificación expedida por la UAESP del Cto 333/2019 sus obligaciones no son relacionadas con asuntos de control interno
17643	52368059	Admitido	
17644	51974677	No Admitido	Una vez realizada la verificación de requisitos mínimos de formación y experiencia y con base en la documentación aportada por el aspirante , en la herramienta web del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, Las funciones que acredita no están relacionadas con Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, las presentadas son menores a 64 meses. Se considera que no acredita los requisitos exigidos de experiencia profesional relacionada para el desempeño del cargo.
17645	52266869	Admitido	

17646	79040805	No Admitido	Odontólogo, Magister en Salud Pública. No aportó tarjeta profesional.
17647	1075258950	No Admitido	No acredita tiempo de experiencia relacionada. Contadora Pública (28/09/12) Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa, cuenta con 4 años, 9 meses y 2 días de experiencia relacionada acreditada en el INCI, Hospital Militar, Centro Dermatológico Federico Lleras y Fogafín. Del contrato 224 de 2016 en el CDFL no es clara la fecha de inicio y terminación. La experiencia en la Fundación Mundo Mujer no es relacionada.
17648	52711502	Admitido	
17649	51966169	Admitido	
17650	52961559	Admitido	
17651	72283534	Admitido	
17652	51974775	Admitido	
17653	52827453	Admitido	
17654	1090445664	No Admitido	No acredita el tiempo de experiencia relacionada exigida para el desempeño del empleo En los contratos 858/17 y 138/18 de Superpuertos , Presentan funciones propias del derecho, vigilancia , inspeccion a sujetos La fecha de expedicion de su titulo es 4/7/14 , no tienen funcion relacionadas al cargo de la convocatoria segun Certificacion de S&H abogados periodo 9/12/13 y Colectivo Juan Sebastian V perodo 7/7/14 no tienen funciones relacionadas al cargo de la convocatoria segun Certificacion del Colectivo Juan Sebastian V perodo 15/3/16 no tienen funciones relacionadas al cargo de la convocatoria Segun certificado del Cocejo Bogota, Presenta funciones propias del derecho y asesoria al consejal Segun certificados de fecha 20/4/20 y 27/1/21 de la secrearia de Gobierno Presenta funciones propias del derecho- Inspector de policia
17655	74245356	Admitido	
17656	52788975	Admitido	
17657	1022344448	No Admitido	Segun certificado de Alcaldia Girardot contratos 071/13 y 200/13 Presentan funciones propias del derecho- procesos ordinarios y constitucionales Segun certificado de Alcaldia Girardot Presenta funciones propias del derecho- procesos ordianrios y constitucionales Segun certificados de la CNS periodos 17/7/14 y 9/10/15 rea lizo obligaciones de proceso de relatoria del comisionado y provision de empleos. Segun contratos 580/17 periodo 24/3/17, cont 396/18 periodo 6/2/18 , cont 2033/18 periodo 1/10/18 y cont 1088/19 periodo 03/4/19 son obligaciones relacionadas con evaluacion de expedientes ambientales . Se certifica pasantia periodo 06/12/10, fecha de grado 09/12/11 en la Universidad Libre La certificación de experiencia aportada no es relacionada co la establecida en el Decreto 989 de 2020 La experiencia aportada no es relacionada con la establecida en el Decreto 989 de 2020 La experiencia aportada no es la relacionada con la establecida en el Decreto 989 de 2020 No se tiene en cuenta la certificación toda vez que la experiencia no es relacionada con la establecida en el Decreto 989 de 2020
17658	65748593	Admitido	
17659	52754968	No Admitido	Segun certificado de Coltempora Ltda - soporta funciones en liquidacion de pensiones Segun el certificado del Grupo Duval -soporta funciones como abogado - calculo y liquidacion juridica La experiencia no es relacionada con las funciones de control interno
17660	52168442	Admitido	
17661	3181795	Admitido	
17662	46363726	No Admitido	Abogada graduado el 23 de marzo de 2012; acredita 3 años, 3 meses y 12 días de experiencia relacionada (ITBOY). No adjuntó certificación laboral de IRDET: Los documentos aportados no se tienen en cuenta para acreditar experiencia laboral La experiencia acreditada en la ESE Sogamoso fue antes de grado; no aporta certificación de terminación de materias.
17663	7161323	Admitido	
17664	27255373	Admitido	
17665	79270541	Admitido	
17666	1026568993	Admitido	
17667	65783818	Admitido	
17668	13510874	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Ingeniero Civil graduado en 2001 e Ingeniero Industrial graduado de 2006 adjuntó sólo una certificación laboral del IDU desde el 11/03/2010 . Teniendo en cuenta que el aspirante no adjuntó tarjeta profesional no es posible verificar el cumplimiento del requisito de experiencia profesional relacionada con asuntos de control interno, de conformidad con lo establecido en la Ley 842 de 2003.
17669	52871047	Admitido	
17670	79901022	Admitido	
17671	52524401	Admitido	
17672	1069717453	Admitido	
17673	2986390	Admitido	

17674	1023861191	No Admitido	La certificación aportada expedida por DERECHO Y PROPIEDAD S.A., las funciones descritas para el cargo de ABOGADO, DOCENTE Y CONFERENCISTA no son relacionadas con asuntos de control interno. La certificación aportada expedida por INVERSIONES Y ASESORIAS ERPO & CIA S. EN C.S., las labores desempeñadas descritas para el cargo de Gestor de Cartera no son relacionadas con asuntos de control interno. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
17675	52261282	Admitido	
17676	79856307	No Admitido	Ingeniero Industrial (22/04/1999); Especialista en Avalúos; En estos casos, solo será necesaria la tarjeta profesional cuando no se cumpla con el tiempo de experiencia con anterioridad al 2003. Si el tiempo de experiencia mínimo No se cumplió antes del 14 de octubre de 2003, Según certificados después de la publicación de la Ley 842 de 2003 (14 de octubre de 2003) No presenta tarjeta Profesional TP, certifica experiencia en los periodos 6/7/05, 20/2708, 21/2/08, 1/10/15 no tenida en cuenta por la TP. No se acepta y no cumple requisitos mínimos de experiencia superior a 52 meses
17677	19371525	Admitido	
17678	19278926	No Admitido	La experiencia docente certificada por la Universidad INCA, No es válida para la convocatoria. La relación de tiempos de servicio expedida por la Contraloría General desde el 16/11/1984 al 7/04/1994 No cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. Las certificaciones expedidas por la Contraloría de Bogotá la cual registra del 15/02/2001 al 31/03/2004 y de la Contraloría de Bogotá del 15/02/2001 al 31/03/2004 se encuentra cargada de manera incompleta falta hoja inicial. Las certificaciones expedidas por La universidad Francisco José de Caldas, IDU y Subred centro oriente no puede ser validar en primer lugar por cuanto se encuentran cargada de manera incompleta y en segundo lugar ya que No aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003) desde la fecha de expedición de la matrícula profesional. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria
17679	1136888180	No Admitido	Las certificaciones aportadas no cuentan con experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. Adicionalmente, las certificaciones de OPNI y NASES no tiene la relación de funciones desempeñadas. La certificación expedida por PROCIDRA no relaciona funciones que den cuenta que se obtuvo experiencia relacionada con asuntos de control interno La certificación expedida por el NASES no cuenta con funciones para constatar que la experiencia obtenida tuvo relación con asuntos de control interno La certificación expedida por la Organización Pro Niñez Indefensa no cuenta con funciones con las que se pueda verificar la relación con asuntos de control interno La certificación expedida por la Fundación el Señor de los Milagros la experiencia fue obtenida antes del grado.
17680	52113872	Admitido	
17681	79763571	No Admitido	La fecha de Grado es 27/2/04, para los casos que se graduaron con posterioridad a la expedición de la Ley 842 de 2003 (14 de octubre de 2003), necesariamente deben haber aportado la tarjeta para poder realizar el cómputo de experiencia. No presento copia de la tarjeta profesional de ingeniería sistemas. Se rechaza la hoja de vida por no cumplir requisitos de experiencia mayor de 64 meses después del año 2003.
17682	52904939	Admitido	
17683	51918159	Admitido	
17684	79895582	No Admitido	De las certificaciones expedidas por la Universidad Distrital de los contratos 700, 729, 275, 672 y 274 la experiencia No es relacionada con asuntos de control interno La certificación expedida por EFICIENCIA hace referencia a experiencia no profesional (antes del grado) No acredita la totalidad de la experiencia requerida.
17685	77174491	No Admitido	De la declaración extra juicio aportada las actividades que manifiesta haber realizado como abogado independiente ninguna guarda relación con asuntos de control interno De la certificación expedida por la Agencia Nacional de Tierras fue en el cargo de Técnico por lo cual No es experiencia profesional De la certificación expedida por TELEFONICA y PROYECCIONES la experiencia no es profesional ya que fue antes de la fecha de grado No acredita la experiencia necesaria, ni las funciones están relacionadas en asuntos de control interno.
17686	51880443	Admitido	
17687	19495770	Admitido	

17688	65704777	No Admitido	La certificación expedida por Terpel no permite establecer los periodos que laboro en cada cargo La experiencia certificada por Secretaría de Gobierno y Alcaldía de Tunjuelito sus funciones no son relacionadas con asuntos de control interno Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Comunicaciones, la Cámara de Representantes y las Naciones Unidas, son experiencia adquirida antes del grado por lo tanto no se puede tener en cuenta como experiencia profesional las certificaciones aportadas correspondientes a experiencia laboral, fueron debidamente validadas, las cuales no son válidas para asignación del puntaje en el ítem de experiencia, toda vez que los objetos, actividades y funciones no cumplen con la experiencia relacionada a las especificadas para jefes de control interno de conformidad con el protocolo realizado en el marco del decreto 989 de 2020, el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020, establece que: "ARTÍCULO 2.2.21.8.6. Experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno".
17689	19491239	Admitido	
17690	46379025	Admitido	
17691	66830270	Admitido	
17692	80235478	Admitido	
17693	52936664	Admitido	
17694	1110452773	Admitido	
17695	1018410864	No Admitido	Certificaciones No relacionadas con la función de Control Interno la certificación expedida por el Consorcio Misión Temporal Selectiva, relaciona funciones que no están relacionadas con las establecidas en el Decreto 989 de 2020. La certificación expedida por Gente Oportuna - Colpensiones no esta relacionada con las establecidas en el Decreto 989 de 2020. La certificación expedida por Misión Temporal no está relacionada con las establecidas en el Decreto 989 de 2020 sobre control interno. La certificación expedida por Misión Temporal, no tiene relación con las funciones establecidas en el Decreto 989 de 2020 sobre control interno. La experiencia certificada por Colpensiones - Activos no se relacionan con las establecidas en el Decreto 989 de 2020 sobre control interno. la funciones certificadas por Activos , no están relacionadas con las establecidas en el Decreto 989 de 2020 sobre Control Interno. Las funciones certificada en la certificación expedida por Capital Salud Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado SAS, no es relacionada con las establecidas en el Decreto 989 de 2020. Las funciones certificadas por Human Staff no están relacionadas con las establecidas en el Decreto 989 de 2020, sobre control interno, adicional corresponden a un cargo de técnico. Las funciones establecidas en la certificación expedida por Colvista de trabajador en misión en la UGPP, no están relacionadas con las establecidas en el Decreto 989 de 2020 sobre Control Interno.
17696	1010205899	No Admitido	Grado posterior al año 2003, no aportó tarjeta profesional no hay manera de contabilizar la experiencia.
17697	80901106	No Admitido	La certificación aportada expedida por la ENTERPRISE WORLDWIDE, No tiene relación de funciones Las certificaciones aportadas de los Contratos 15/2019, 60/2018, y 110/2016 suscritos con la Alcaldía Local de San Cristóbal las obligaciones ejecutadas no son relacionadas con asuntos de Control Interno. No acredita experiencia relacionada en control interno.
17698	46668406	No Admitido	No aporta tarjeta profesional y teniendo en cuenta que es profesional en áreas de la salud, la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida de conformidad con lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, articulo 2.2.2.3.7, no es posible establecer fecha desde la cual se computara la experiencia relacionada en asuntos de control interno. Las certificaciones aportadas expedidas por LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E, de fecha el 5 de diciembre de 2019 y 15 de abril de 2021, con la relación de veintisiete (27) y veintinueve (29) contratos suscritos y ejecutados desde el 2010 al 2021, respectivamente, los contratos 723/2010, 1350/2010, 46/2011, 751/2011, 1131/2011, 21/2012, 3/2013, 6/2014, 32/2015, 1979/2015, 2095/2015, 2596/2015, 2-2300/2016, 814/2016, SO-3364/2017, 2-2259/2017 y 3213/2018 no cuenta con descripción de obligaciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
17699	40022468	Admitido	

17700	49790446	No Admitido	Se aporó únicamente el contrato de prestación de servicios No 359 suscrito con INVIAS por lo cual no se puede tener certeza de la ejecución del mismo ya que no cuenta con fecha de inicio y terminación La certificación aportada de la Organización Grupo Greco no cuenta con experiencia relacionada con asuntos de control interno El documento que se aporta para acreditar el contrato de prestación de Servicios ejecutado entre el 21 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, es una copia del contrato inicialmente firmado pero no cuenta con acta de liquidación, lo que imposibilita saber si se ejecutó por completo y la fecha cierta de terminación. La certificación aportada como coordinadora Jurídica de la Organización grupo Greco no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. La aspirante no aportó la tarjeta profesional de abogada No aportó la tarjeta profesional de abogado
17701	1030576020	No Admitido	No cumple con el tiempo de experiencia profesional relacionada: 1-. Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario Fiduagraria S.A.: se ajustó la fecha de retiro de acuerdo con la fecha de expedición señalada en la certificación aportada, esto es: 7 de febrero de 2021; 2-. Deloitte Touche Ltda.: en la certificación aportada únicamente se indica el empleo desempeñado al momento del retiro, sin especificar las funciones realizadas en este y los demás cargos que haya ocupado, imposibilitando su verificación.
17702	40767437	No Admitido	La certificación expedida por el ICBF aportada las funciones descritas en el cargo de Defensora de familia no son relacionadas con asuntos de control interno La certificación expedida por ASLEGALES No cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo Las certificaciones adjuntas no muestran funciones específicas relacionadas con asuntos de control interno, como contempla el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020.
17703	42205003	Admitido	
17704	52488878	Admitido	
17705	17325813	Admitido	
17706	52243558	No Admitido	No acredita experiencia relacionada Las certificaciones aportada del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos las obligaciones ejecutadas no son relacionadas con asuntos de Control Interno Las certificaciones aportadas de los Contratos 776/16 y 331/17 suscritos con la Personaría de Bogotá las obligaciones ejecutadas no son relacionadas con asuntos de Control Interno Las certificaciones aportadas de los Contratos 93/20 y 231/19 suscritos con la Alcaldía Local de Kennedy las obligaciones ejecutadas no son relacionadas con asuntos de Control Interno Las funciones certificadas por la Contraloría de Bogotá desempeñadas en los Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Subdirección de Procesos Fiscales No son relacionadas con asuntos de control interno Revisadas las funciones de Miembro de Tribunal CNE de la Resolución 737 de 6 de marzo de 2018 las funciones ejecutadas no son relacionadas con asuntos de Control Interno
17707	65772498	Admitido	
17708	79795123	No Admitido	Experiencia no relacionada con asuntos de Control Interno la experiencia certificada por el Sistema universitario del Eje Cafetero SUEJE, no están relacionadas con las establecidas en el Decreto 989 de 2020, sobre Control Interno. Las funciones certificadas por Asoproclub, no son relacionadas con las establecidas en el Decreto 989 de 2020 sobre control interno. las funciones certificadas por el Juzgado 11 del Circuito de Descongestión de Bogotá, no tienen relación con las establecidas en el Decreto 989 de 2020 sobre Control Interno. Las funciones certificadas por la SUEJE, no están relacionadas con las establecidas en el Decreto 989 de 2020 sobre control interno. La certificación de la Defensoría del Pueblo, no tiene relacionadas las funciones como defensor público, por esta razón no se puede determinar la relación con las establecidas en el Decreto 989 de 2020.
17709	78689286	Admitido	
17710	1032364765	Admitido	
17711	79294584	No Admitido	Odontólogo del 05/08/1992. De conformidad con la Ley 1164 de 2007, en su artículo 23. Del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Créase el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud consistente en la inscripción que se haga al Sistema de Información previamente definido, del personal de salud que cumpla con los requisitos establecidos para ejercer como lo señala la presente ley, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra certificado para el ejercicio de la profesión u ocupación, por el período que la reglamentación así lo determine. En este registro se deberá señalar además la información sobre las sanciones del personal en salud que reporten los Tribunales de Ética y Bioética según el caso; autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas. Así mismo el Decreto 4192 de 2010, establece las condiciones y requisitos para la delegación de funciones públicas en Colegios Profesionales del área de la salud, se reglamenta el Registro Único Nacional y la Identificación Única del Talento Humano en Salud y se dictan otras disposiciones. El aspirante no aporta su inscripción en el RETHUS, ni la tarjeta profesional que lo autoriza para el ejercicio de su profesión.

17712	1126784664	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Abogada (12/12/2014) Especialista en Derecho Público. No acredita experiencia relacionada con las funciones del empleo. No aportó certificación del Contrato N° 094; la experiencia contractual con el Municipio de Bucaramanga, Concejo de Bucaramanga no son relacionadas. La certificación de Insurcol Ltda no registra funciones. La experiencia en Invisbu no es relacionada y fue adquirida antes de grado.
17713	79850886	No Admitido	El diploma aportado se encuentra borroso y no permite observar la fecha de grado De las certificaciones expedidas por Secretaría de Gobierno, SUEJE, Defensoría del Pueblo, UAECOB, IDU, Departamento Administrativo de Seguridad, Hospital Vista Hermosa y Meisesn, Juzgado Promiscuo Guasca y Declaración de abogado independiente, No se puede concluir que haya ejercido actividades relacionadas con asuntos de control interno Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Hospital Vista hermosa, no cuentan con las obligaciones específicas desarrolladas en la labor, por lo que no es posible determinar si se encuentran enmarcadas en lo dispuesto en el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Abogado desde el 19 de enero de 2005 hasta la fecha: La experiencia que se acredita en la certificación no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Experiencia en el Departamento Administrativo de Seguridad DAS entre el 7 de febrero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013; Secretaría Distrital de Gobierno entre el 17 de marzo de 2011 y el 2 de marzo de 2011; Instituto de Desarrollo Urbano - IDU entre el 4 de mayo de 2009 y 30 de junio de 2010: 4 de marzo de 2009 y 3 de mayo de 2009; 28 de octubre de 2008 y 27 de enero de 2009; Hospital de Meissen entre el 2 de enero de 2006 y 30 de marzo de 2007 y el Juzgado promiscuo Municipal de Guasca entre el 1 de abril de 2005 y 30 de junio de 2005. La experiencia que se acredita en las mencionadas certificaciones no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Respecto de la experiencia acreditada en la Secretaría de Gobierno entre el 24 de agosto y 30 de diciembre de 2020 y 23 de enero de 2014 y 22 de diciembre de 2014; Agencia Nacional de Tierras entre el 1 de julio de 2020 y 18 de enero de 2021 y 21 de octubre de 2019 y 24 de febrero de 2020; Defensoría del pueblo entre el 9 de junio de 2020 y 31 de marzo de 2021 y 17 de diciembre de 2015 y 21 de mayo de 2019; Ministerio del Interior entre el 22 de febrero y 30 de junio de 2017; Instituto de Desarrollo Urbano IDU entre el 13 de enero de 2014 y 12 de octubre de 2014. La experiencia que se acredita en la certificación no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. No aportó la tarjeta profesional de abogado El aspirante no acredita el total de experiencia requerida, siendo necesario
17714	23495154	Admitido	
17715	53141172	Admitido	
17716	37721460	Admitido	
17717	87453886	No Admitido	Segun los certificados de soporte se precisa fecha de grado 25/4/14 para la experiencia en la empresa Concejo Samaniego hasta el 25/5/15, Alcaldía Colon Genova periodo 15/3/16 No certifica funciones de control interno, Fondo Desarrollo Local Fontibón periodo 9/3/17 No relaciona funciones de control interno - certifica labores de Cultura, recreación, Periodo 4/2/19 labores de Banco de proyectos (FDL Fontibón) . Se computa experiencia de 4años, 4meses y 28 dias; lo cual no supera el requisito mínimo de 64 meses por tener especialización en derechos humanos. Se rechaza
17718	1087984754	Admitido	
17719	46675556	Admitido	
17720	52175181	Admitido	
17721	79420308	Admitido	
17722	79715723	Admitido	
17723	1064978992	No Admitido	La certificación expedida por EXPRESS DEL FUTURO No cuenta con funciones LA certificación expedida por MARTIN BERMUDEZ, la experiencia fue obtenida antes de la fecha de grado y la misma no es relacionada con asuntos de control interno La certificación relacionada como Rama Judicial no fue cargada al sistema Funciones no relacionadas con control interno.
17724	43618529	Admitido	
17725	80219855	Admitido	
17726	51841680	No Admitido	Segun las certificaciones de Formación tiene grado de Especializacion soportada, es ingeniero sistemas fecha grado 18/12/96 con tarjeta Profesional NO soportada. Presenta certificados de experiencia desde el 6/2/09 - 6/1/12 , No relaciona experiencia desde fecha de grado 1996. Para analizar la experiencia solo será necesaria la tarjeta profesional cuando no se cumpla con el tiempo de experiencia con anterioridad al 2003. No se acepta y no Cumple requisitos mínimos de experiencia superior a 64 meses desde la fecha de grado 18/12/96
17727	80091656	No Admitido	En la certificación expedida por el Club El Nogal solo se tiene en cuenta experiencia como Analista de Auditoria que es la relacionada con asuntos de control interno La fecha de grado es el 26 de sep de 2015, desde esta fecha inicia la experiencia profesional, ahora bien el cargo de auditoria no le alcanza el tiempo requerido, el tiempo total es de 3 años tres meses veinte días.
17728	80149681	Admitido	

17729	79138952	Admitido	
17730	1032373790	Admitido	
17731	91076708	No Admitido	No cuenta con la experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno solicitada. De la certificación expedida por el Municipio de Bucaramanga de los Contratos 66/19, 735/18, 22/18, 166/17, 876/16 y 296/16 las obligaciones del contrato no guardan relación con asuntos de control interno
17732	1030565148	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada De la certificación expedida por la FAC del contrato 29 no se puede verificar tiempo de ejecución del contrato y obligaciones La certificación expedida por el Secretaría de Educación aportada las obligaciones descritas en los contratos 677/17 y 2285/17 no son relacionadas con asuntos de control interno, así mismo son tiempos crudos entre si
17733	20896837	Admitido	
17734	1022351741	No Admitido	Contadora (4/12/2015) Especialista en revisoría fiscal y auditoría internacional. Acredita 2 años, 10 meses y 8 días de experiencia profesional relacionada en Coopetrol, la cual se contabiliza a partir del 5/12/2015 (fecha de grado). La certificación de PA Fontur no relaciona funciones y la experiencia en Fincomercio fue antes de grado.
17735	52497683	Admitido	
17736	41761848	Admitido	
17737	51906620	No Admitido	Ingeniera de Sistemas graduada el 10 de diciembre de 2009, Especialista en Redes de Alta Velocidad y Distribuidas, aportó copia de la tarjeta profesional 25255182063CND expedida el 18 de febrero de 2010; fecha a partir de la cual, se contabilizará su experiencia de la siguiente manera: 1- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos: la experiencia certificada se encuentra relacionada, así: i) Contrato 105 de 2012 y ii) 255 de 2012, se ajustaron las fechas de ingreso y de retiro conforme lo certificado en la constancia aportada; 2- Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS-: no se aportó ninguna certificación que permita validar la experiencia; 3- Caja de la Vivienda Popular: no se aportó ninguna certificación que permita validar la experiencia. Por lo anterior, no acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada, exigida en el presente proceso.
17738	23500450	No Admitido	Solo aporta adición y prorroga 263 suscrito con la Personaría de Bogotá documento con el cual no se puede tener certeza de fechas y la ejecución del contrato La certificación expedida por ICBF en la cual indica que se desempeño como Defensor de Familia de las funciones no se puede concluir que esta experiencia sea relacionada con asuntos de control interno Solo aporta Resolución 13542 de nombramiento del ICBF documento con el cual no se puede tener certeza de fechas y funciones de la vinculación En el registro de Defensor de familia ICBF del 3/07/2018 - 28/09/2018 cargo erradamente los títulos profesionales 1- Personería de Bogotá, D.C., se aportó copia del contrato y de otros documentos que no acreditan experiencia relacionada; 2- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-: la experiencia certificada no se encuentra relacionada; 3- Hospital Simón Bolívar E.S.E. III Nivel: la experiencia certificada no se encuentra relacionada; 4- Contraloría General de la República: Revisadas las certificaciones de los contratos ejecutados, únicamente se encuentran relacionadas las actividades de los siguientes: i) 246 de 2012, ii) 463 de 2012, iii) 053 de 2013, y iv) 073 de 2014; 5- Cooperativa Com & Servicios: la certificación no especifica las funciones desarrolladas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada.
17739	52995818	No Admitido	Solo aporta contrato 488 suscrito con FFMM documento con el cual no se puede tener certeza de fechas y la ejecución del contrato La certificación expedida por FFMM de los contratos 175/2016 Y 821/2016 aportadas sus funciones no son relacionadas con asuntos de control interno La certificación expedida por Herbalife, Activos SAS y Inversiones Hoyos la Experiencia no es profesional La certificación expedida por Jefatura de Aviación aportadas sus funciones no son relacionadas con asuntos de control interno La certificación expedida por la Agencia Logística de las FFMM del contrato 001-003-2017 aportadas sus funciones no son relacionadas con asuntos de control interno La certificación expedida por la FFMM de los contratos 199/17 / 899/17 aportadas sus funciones no son relacionadas con asuntos de control interno La certificación expedida por las FFMM de los contratos 175 y 71 aportadas sus funciones no son relacionadas con asuntos de control interno La certificación expedida por Natalia Tobón aportadas sus funciones no son relacionadas con asuntos de control interno Solo aporta Resolución 2335 de nombramiento de las FFMM documento con el cual no se puede tener certeza de los tiempos de vinculación La experiencia que se acredita en el Ejercito Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, conforme las certificaciones que se adjuntan. No aportó la tarjeta profesional de abogada La experiencia acreditada en el marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, no resulta suficiente para ser admitida como candidata.
17740	80843041	Admitido	
17741	79538320	Admitido	
17742	52153437	Admitido	

17743	52695632	No Admitido	El título de posgrado no cuenta con la fecha de grado Documento aportado de la experiencia registrada como Fondo de Desarrollo Local de Usme No cuenta con la firma de quien expide La certificación expedida por el IIDH aportada las funciones descritas no son relacionadas con asuntos de control interno La certificación expedida por el Multietnias aportada las funciones descritas en el cargo de Coordinadora no son relacionadas con asuntos de control interno La certificación expedida por el SECRETARIA DE LA MUJER aportada las obligaciones descritas en el contrato 92/17 no son relacionadas con asuntos de control interno La certificación expedida por la Alcaldía Local de Engativá No cuenta con descripción de obligaciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo La certificación expedida por la Corporación Escuela de Derechos Humanos aportada las obligaciones descritas en el contrato no son relacionadas con asuntos de control interno La certificación expedida por la Alcaldía Local de Engativá de los contratos 249/09, 299/09 y 80/10 No cuenta con descripción de obligaciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo De la experiencia aportada se evidencia: que las funciones que ha realizado en su experiencia profesional no se relacionan con las solicitadas para participar. Adicional en algunas certificaciones no tienen una relación de las funciones.
17744	36694709	No Admitido	No aportó título de posgrado. Adjunta certificación del 25 de agosto de 2014 de la UNAD en la cual señala que se encuentra pendiente de ceremonia de graduación. La certificación expedida por la UNAD no da cuenta que haya obtenido el grado en el programa de Especialización para la experiencia registrada de la Secretaria de Seguridad y Convivencia No se cargo documento al sistema
17745	40015040	Admitido	
17746	52984802	No Admitido	No aporta cedula de ciudadanía, carga el diploma de bachiller en lugar del documento que acredita la condición de ciudadana colombiana.
17747	78713180	Admitido	
17748	53044900	No Admitido	La aspirante no aportó tarjeta profesional, siendo un requisito indispensable para contabilizar la experiencia, en razón a que es profesional en ingeniería industrial, graduada el 13 de abril de 2007. Es de anotar que, en el espacio correspondiente a dicho documento se adjuntó copia del diploma y acta de grado.
17749	28132400	Admitido	
17750	52233942	No Admitido	Las funciones de las certificaciones de la Corporación Humanas Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Genero, Corporación Sisma Mujer no están relacionadas con las establecidas en el Decreto 989 de 2020 sobre asuntos de control interno. las funciones de las certificaciones de la Universidad Nacional y Universidad de Cundinamarca aportadas por la aspirante no están relacionadas con las establecidas en el Decreto 989 de 2020 sobre asuntos de control interno. No acredita la experiencia necesaria, ni las funciones están relacionadas en asuntos de control interno.
17751	28637394	Admitido	
17752	52046664	Admitido	
17753	51715897	Admitido	
17754	52396644	No Admitido	Licenciada en Humanidades y Lengua Castellana 20/05/2010 Derecho 2/03/2018 La aspirante aporta certificaciones de experiencia como docente. El Decreto 989 de 2020 y el artículo 2.2.21.8.6. del Decreto 1083 de 2015 - Experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno, no contempla la experiencia docente como experiencia relacionada en asuntos de Control Interno. Adicional, presenta una certificación del Centro Educativo Nicolás Bautista como Coordinadora Académica sin funciones, por lo que no se puede establecer la relación con las actividades de Control Interno. Por esta razón no es admitida al proceso.
17755	52869543	No Admitido	Contadora Pública – 25/11/2010 Fiduciaria Bogotá, 01/02/2017 al 11/06/2017, relacionada 4 meses y 10 días Sandina S.A. 01/03/2012 al 30/01/2017, Analista de contabilidad. No relacionada Acción S.A.S. varios contratos como Analista de Activos Fijos y Mantenimiento. Relacionada. 03/07/2018 – 10/06/2019. 11 meses y 7 días 25/06/19 – 30/06/20 – 12 meses y 5 días 01/07/20 – 31/12/20 – 5 meses y 30 días Cuenta con 33 meses y 22 días de experiencia relacionada Por esta razón no es admitida al proceso, toda vez que no cuenta con 64 meses de experiencia relacionada en asuntos de Control Interno.
17756	4282050	No Admitido	Las certificaciones laborales aportadas por el aspirante, no están relacionadas con las funciones establecidas en el Decreto 989 de 2020 sobre control interno De las tres certificaciones de experiencia aportadas se encuentra: Comercializadora Yuro SAS se desempeño como director el área contable. Vikia Solutions SAS no tiene establecidas las fechas de ingreso y retiro y la tercera de la empresa Lifespring SAS sus funciones fueron de director de área contable

17757	1100397223	No Admitido	No cuenta con la experiencia requerida. Aporta el clausulado de un contrato suscrito con la Alcaldía de Sincelejo, no se puede determinar fechas de inicio y terminación además viene sin firmas Las funciones de que trata la certificación laboral expedida por suscrito con el Municipio de Sincelejo no son relacionadas con las señaladas en el Decreto 989 de 2020 sobre Control Interno. El aspirante no cuenta con los 52 meses de experiencia relacionada en asuntos de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el Decreto 989 de 2020.
17758	72309537	No Admitido	Abogado 8/03/20002 y Especialización Seguro Social, 01/02/2004 al 30/07/2008, Proceso de cobro coactivo. Experiencia no relacionada Seguro Social, 01/07/2009 al 29/02/2012, Proceso de cobro coactivo. Experiencia no relacionada INCODER. 02/02/2009 al 01/06/2009 – 01/08/2008 al 31/12/2008 – adjudicación de inmuebles y predios, saneamiento y legalización. Experiencia no relacionada ANTV. Proceso cobro coactivo. Experiencia no relacionada Agencia Nacional de Minería. 17/01/2020 al 31/12/2020. 11 meses y 14 días. Experiencia relacionada El aspirante no aporta 64 meses de experiencia relacionada en asuntos de control interno, por esta razón es inadmitido.
17759	40015900	No Admitido	Aporta un único documento de soporte de experiencia, que es un resumen de la hoja de vida con los diferentes cargos desempeñados en la Policía Nacional, No aporta certificación laboral firmada por el competente. Se puede determinar fechas de inicio y de terminación de algunos cargos más no las funciones desempeñadas. Por esta razón no se puede determinar la relación de las funciones con las establecidas en el Decreto 989 de 2020, para establecer la relación con los asuntos de Control Interno.
17760	1026266066	Admitido	
17761	51949402	Admitido	
17762	79321458	Admitido	
17763	49597267	No Admitido	Derecho 16/02/2009. Especialista Certificación personal natural Ivan Dario Guerra Mielles, certifica que fue asistente jurídico desde el 16/02/2009 (fecha de grado) hasta el 11/01/11. Experiencia no relacionada. Gobernación del Cesar. 12/05/2008 al 29/12/2008. No se tiene en cuenta experiencia antes de graduarse. No relacionada. Gobernación del Cesar. 06/07/2009 al 29/12/2009. Apoyo en la coordinación de archivo de la extinta lotería la vallenata. No relacionada Gobernación del Cesar. 13/12/2010 al 30/12/2010. Apoyo archivo. No relacionada Gobernación del Cesar 29/01/2010 al 12/12/2010. Apoyo archivo. No relacionada Gobernación del Cesar 18/01/2011 al 17/12/2011. Apoyo archivo y correspondencia, no relacionada Rama Judicial del Poder Público. Secretaria de Despacho Judicial. 01/02/2012 al 30/09/2013. No especifica funciones. Supervigilancia. 24/01/2014 al 27/03/2017. Le certifican varios cargos de los cuales relacionados con asuntos de control interno se le toma únicamente los siguientes periodos: 17/07/2014 al 07/01/2016. 5 meses y 20 días. 8/01/2016 al 23/10/2016. 9 meses y 15 días Movilidad 31/03/2017 al 13/08/2018, 4 meses y 13 días. Relacionada con asuntos de control interno Armada Nacional. Anexa contrato 0013 de 2020 no se tiene en cuenta toda vez que no se puede determinar fecha de inicio y de terminación. No aportó certificación. Fuerzas Militares. Anexa contrato 470 de 2021 no se tiene en cuenta toda vez que no se puede determinar fecha de inicio y de terminación. No aportó certificación. Supernotaria. Anexa contrato de fecha 2021. no se tiene en cuenta toda vez que no se puede determinar fecha de inicio y de terminación. No aportó certificación. Aporta experiencia relacionada de 19 meses y 18 días. No admitida
17764	52967523	No Admitido	No cuenta con la experiencia mínima requerida, que de acuerdo con el Decreto 989 de 2020 son 64 meses cuando se tiene especialización. .1- Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV-: i) Contrato 448 de 2020: se aportó copia del acta de inicio, con la cual no se puede establecer el tiempo de ejecución, ii) Contrato 220 de 2019: se certifican actividades que se encuentran relacionadas, iii) 338 de 2020: se certifican actividades que se encuentran relacionadas, iv) 259 de 2018: se certifican actividades que se encuentran relacionadas; 2-. Alcaldía Local de Fontibón: i) Contrato 101 de 2017: la experiencia certificada contiene actividades que se encuentran relacionadas, ii) 020 de 2017: la experiencia certificada contiene actividades que se encuentran relacionadas; 3-. Municipio de Úmbita Boyacá: i) Contratos 168 de 2014 y 001 de 2015: no se especifica objeto o actividades que permitan establecer que su ejecución se encuentre relacionada, ii) Contrato 002 de 2016: la experiencia certificada no se encuentra relacionada, iii) Contrato de 3 de septiembre de 2013 a 31 de octubre de 2014: la experiencia certificada se encuentra relacionada. De las certificaciones con experiencia relacionada se tienen 3 años y 9 meses de experiencia.

17765	79515294	No Admitido	El aspirante no cuenta con 52 meses de experiencia de acuerdo con lo establecido en el Decreto 989 de 2020, sobre asuntos de Control Interno. El documento con que se acredita la experiencia en el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito por el periodo comprendido entre el 26 de octubre de 2005 y 10 de octubre de 2006 no cuenta con las obligaciones del contrato La experiencia que se certifica en Cootranscota entre el 1 de febrero de 2018 y 31 de enero de 2019 no se encuentra enmarcada en el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. La experiencia que se certifica en el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe entre el 12 de junio de 2015 y 11 de junio de 2016 no se encuentra enmarcada en el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. La experiencia que se certifica en la Alcaldía de Cota entre el 1 marzo de 2019 y el 15 de noviembre de 2019 no se encuentra enmarcada en el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. La experiencia que se certifica en Soporte Administrativo y Procesos Especializados entre el 5 de enero de 2016 y 14 de junio de 2017 no se encuentra enmarcada en el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. La experiencia que se certifica por el Fondo Nacional de Ahorro entre el 26 de octubre de 2011 y el 25 de octubre de 2017 no se encuentra enmarcada en el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Adicional a ello la certificación no cuenta con una fecha cierta de terminación del vínculo. La s certificaciones aportadas para acreditar la experiencia en los Juzgados 24 y 12 Civil Municipal , así como en la Policía Nacional de Colombia son con anterioridad a la obtención del título de abogado. Por lo tanto el aspirante no cuenta con la experiencia requerida en el marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993.
17766	1094898480	No Admitido	La aspirante graduada el 22/04/2013, de administradora de negocios, aporta certificaciones así: Pollo Santa Lucía apoyo de archivo y rutas experiencia no relacionada. Check Motor S.A. como coordinadora administrativa sin funciones. Andina Logística como coordinadora de servicio al cliente, sin funciones. Flint Group como CUSTOMER SERVICE COORDINATOR, sin funciones. Teniendo en cuenta que las certificaciones no tienen las funciones desarrolladas no se puede determinar la relación con asuntos de control interno, por esta razón es inadmitida al proceso.
17767	1063720392	No Admitido	La aspirante graduada en derecho el 17 de agosto de 2018, con especialización. Aporta experiencia profesional inferior a la requerida en el Decreto 989 de 2020. Toda vez que teniendo en cuenta la fecha de graduación no le alcanza para obtener los 64 meses de experiencia mínima que requiere el cargo para su caso. Por esta razón es inadmitida.
17768	43270640	Admitido	
17769	1023862280	No Admitido	La aspirante graduada en derecho el 27 de marzo de 2015, con especialización, aporta experiencia en Gama Gestión Legal S.A.S. como abogada. funciones no relacionadas con asuntos de control interno. Rama Judicial del Poder Público - Concejo Superior de la Judicatura como escribiente tribunal y oficial mayor tribunal, sin funciones. Fundación de Comunidades Afrodescendientes Girardot como asesora jurídica. funciones no relacionadas. Fidupervisora se desempeño como Abogada. Funciones no relacionadas con asuntos de control interno. Derecho y Propiedad S.A. Centro de Estudios, abogada desde el 25/06/2019 al 31/03/2021. 9 meses y 6 días. Experiencia relacionada. No aporta los 64 meses de experiencia mínima requerida. Por tal razón es inadmitida.
17770	132366723	Admitido	
17771	1020762525	Admitido	
17772	80205272	Admitido	
17773	1022327880	No Admitido	1-. Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático -IDIGER-: esta experiencia no se puede contabilizar en razón a que se traslapa con la obtenida en la sociedad Macapi Ingeniería S.A.S.; 2-. Macapi Ingeniería S.A.S.: la experiencia certificada se encuentra relacionada; 3-. Hidrocom Ingeniería S.A.S.: la experiencia certificada se encuentra relacionada; 4-. Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-: la experiencia certificada se encuentra relacionada; 5-. Perigeo NGO: la experiencia certificada se encuentra relacionada, pero sólo se contabiliza a partir de la fecha de grado, es decir: 11 de septiembre de 2015, en razón a que no allegó certificación que acreditara la terminación del plan de estudios.
17774	1026553861	No Admitido	Graduado de Ingeniero Industrial el 14 de marzo de 2013, o sea posterior a la fecha de la Ley 842 del 14/10/2003. Aporta tarjeta profesional la cual es ilegible, lo que no permite contabilizar la experiencia porque la fecha de expedición de la TP no se puede determinar. Así mismo no aporta la homologación del título de Maestría otorgado por la Universidad Internacional de la Rioja en España, por las razones anteriores no es admitido.
17775	52933251	No Admitido	Abogada (03/07/2009) Especialista en Derecho Tributario y aduanero con 5 años 2 meses de experiencia profesional relacionada acreditada en la USPEC como Profesional Especializado. Le faltan 2 meses de experiencia relacionada para acreditar los requisitos mínimos del empleo.

17776	1016053149	No Admitido	Profesional en Finanzas y Comercio Internacional (16/10/2015) Especialista en Auditoría Internacional y Aseguramiento de Información con 5 años 1 mes y 13 días acreditadas en la Bolsa Mercantil y en Fiduciaria; faltando por acreditar 2 meses y 17 días. La experiencia de Seguros Bolívar no es relacionada con las funciones del empleo y la de RGIS Ltda fue antes de grado.
17777	43521054	Admitido	
17778	51906542	Admitido	
17779	79164478	Admitido	
17780	24435338	Admitido	
17781	79310740	Admitido	
17782	53008466	Admitido	
17783	79905441	Admitido	
17784	1014204939	No Admitido	La aspirante graduada en derecho el 15 de julio de 2016 con especialización. Laboró en Porvenir del 24/09/2009 al 25/05/2017 como analista I. experiencia no relacionada en asuntos de control interno. Secretaria de Gobierno del 02/06/2020 al 31/12/2020 como apoyo a la asistencia humanitaria en las 20 localidades. Experiencia no relacionada en asuntos de Control Interno. No aporta los 64 meses de experiencia mínima requerida en control interno de acuerdo con el Decreto 989 de 2020. Por esta razón no es admitida.
17785	74282010	Admitido	
17786	91076055	Admitido	
17787	6776590	Admitido	
17788	79518639	Admitido	
17789	1019047057	Admitido	
17790	46454600	Admitido	
17791	79304049	Admitido	
17792	52007338	Admitido	
17793	19489169	No Admitido	El aspirante es Contador Público del 23/03/2001 con maestría. Aporta experiencia en SITCOL GOMA SAS, Raspicol S.A. y Vikudha Andina SAS, como contador. Experiencia no relacionada con Control Interno, por esta razón no es admitido al proceso.
17794	37278386	Admitido	
17795	1049610533	No Admitido	La aspirante graduada en derecho el 24 de agosto de 2012 con especialización, aporta certificaciones de contratos con el Ministerio de Defensa Nacional como abogada y de las Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional como abogada asesora jurídica, dicha experiencia no es relacionada en asuntos de control interno. Por esta razón es inadmitida en el proceso.
17796	35424640	Admitido	
17797	52438462	Admitido	
17798	79455376	No Admitido	En el certificado de fecha 22/11/18 de la Alcaldía Rafael Uribe no relaciona funciones del cargo de la convocatoria En el certificado de fecha 14/01/18 de la empresa PROEXITO no relaciona funciones del cargo de asesor jurídico En el certificado de fecha 8/3/04 de la empresa Bancolombia SA no relaciona funciones del cargo El aspirante no aporta experiencia relacionada en asuntos de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el Decreto 989 de 2020.
17799	28866102	No Admitido	La aspirante graduada en Administración de empresas del 19 de julio de 2010 con maestría, presenta las siguientes certificaciones: SOSEMPLEADOS no se tuvo en cuenta porque es antes del título universitario. Corporación Universitaria Minuto de Dios, certifica varios contratos así: como analista de nómina, experiencia no relacionada. Coordinadora de Gestion Humana del 07/09/2015 al 10/12/2018. 39 meses 3 días experiencia relacionada. GENTE OPORTUNA SAS, como Profesional I, experiencia no relacionada. JOBANDTALENT como Profesional I, experiencia no relacionada. No aporta 52 meses de experiencia relacionada en asuntos de control interno, por esta razón es inadmitida.
17800	1022394707	No Admitido	Graduada de arquitecta el 19 de mayo de 2017, por consiguiente no le alcanza el tiempo para acreditar la experiencia profesional relacionada de 64 meses que exige el cargo como requisito mínimo
17801	46674262	No Admitido	La aspirante graduada en derecho del 14 de julio de 2006 y maestría, presente certificaciones de experiencia en la rama judicial como auxiliar adhoren y en la universidad de los Andes como asistente de investigación antes de graduarse, por esta razón esa experiencia no es tenida en cuenta. Luego de graduarse fue asistente de investigación en los Andes del 14/07/2006 al 29/01/2007, Alcaldía Municipal del Espino del 01/03/2007 al 31/12/2007 como Comisaria de familia e inspectora de policía, Fiscalía General de la Nación 3/06/2008 al 4/02/2010 como asistente de fiscal, ICBF del 9/02/2010 al 09/09/2016 como defensora de familia, experiencia ésta no relacionada en asuntos de Control Interno. Por esta razón no es admitida.
17802	80018858	Admitido	
17803	1128275022	Admitido	

17804	19497115	No Admitido	El aspirante es graduado en derecho del 31 de agosto de 1990 con especialización. Aporta experiencia en el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital antes de graduarse, por esta razón no se tiene en cuenta. Personería de Bogotá, Seguro Social como jefe de Departamento Comercial, Bray Medical, como asesor jurídico, ESAP como apoyo a la revisión de hojas de vida y reclamaciones, ICBF defensor de familia, IDU abogado, Localidad Antonio Nariño como abogado, experiencia anterior no relacionada con asuntos de Control Interno. Registraduría del Estado Civil del 03/06/2014 al 15/09/2014 como profesional universitario 3 meses y 12 días experiencia relacionada. Personería como asistencia jurídica en el proceso de posconflicto y defensa de los derechos humanos, experiencia no relacionada en asuntos de Control Interno. No aporta 64 meses de experiencia relacionada en asuntos de Control Interno por esta razón es inadmitido.
17805	63527478	Admitido	
17806	53015440	Admitido	
17807	63552602	No Admitido	La experiencia certificada por la Fundación VICA a partir del 5/02/2007 no puede ser validada como experiencia profesional ya que se obtuvo antes de la fecha de grado 14/12/2012. La certificación aportada expedida por AMERICAS BPS, las funciones descritas en el cargo de Coordinadora no son relacionadas con asuntos de control interno. La certificación aportada expedida por AMDAE, las funciones descritas en el cargo de Coordinadora no son relacionadas con asuntos de control interno. La certificación aportada expedida por el Grupo IS Colombia, las funciones descritas en el cargo de Facilitadora no son relacionadas con asuntos de control interno. La certificación aportada expedida por Consorcio K-HUA- COMPGENIOSS TM, las funciones descritas en el cargo de Coordinadora no son relacionadas con asuntos de control interno. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
17808	79129751	Admitido	
17809	1098653678	No Admitido	No acredita experiencia relacionada. Contadora Pública (09/07/2010) Especialista en Gestión Pública . Cuenta con 4 años, 5 meses y 22 días de experiencia relacionada acreditada en Codeobras. La experiencia laboral de Asoptrans Ltda y la Secretaría Jurídica Distrital como profesional universitario no están relacionadas con las funciones del empleo. No acreditó certificación como contratista de la Secretaría Jurídica Distrital.
17810	19690677	Admitido	
17811	1032358900	Admitido	
17812	79961485	Admitido	
17813	7183440	Admitido	
17814	52106504	Admitido	
17815	1013610176	No Admitido	La experiencia certificada por COOCAFAM a partir del 17/05/2012 no puede ser validada como experiencia profesional ya que se obtuvo antes de la fecha de grado 27/07/2012 y las funciones desempeñadas no son relacionadas con asuntos de control interno. Las certificaciones aportadas de los Contratos 29/2013, 004/2014 y 004/2015 suscritos con la SUPERSOLIDARIA las obligaciones ejecutadas no son relacionadas con asuntos de Control Interno. Las certificaciones aportadas de los Contratos 103 SUBAFIN 2016 suscrito con la Dirección General Marítima -Min Defensa las obligaciones ejecutadas no son relacionadas con asuntos de Control Interno. La certificación aportada expedida por DAFP, las funciones descritas en el cargo de Profesional no son relacionadas con asuntos de control interno. La certificación aportada expedida por Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, las funciones descritas en los cargos de Profesional Universitario 2044-06 del Grupo de Talento Humano y 2044-07 de la Subdirección de Hidrología, Profesional Especializado 2028-15 del Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano no son relacionadas con asuntos de control interno. La experiencia relacionada como Profesional Especializado en la Secretaría General no puede ser validada dado que no se cargo la certificación. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
17816	1020715243	Admitido	
17817	52984684	Admitido	
17818	27177448	Admitido	
17819	52346720	Admitido	
17820	79332590	Admitido	
17821	52953635	Admitido	
17822	52840575	Admitido	
17823	52908405	No Admitido	La certificación expedida por VIDA PLENA No cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo La certificación expedida por COLBYSERCBS SAS No cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo Las certificaciones aportadas de los Contratos 400-00131-292-0-2016, 110-00131-112-0-2017, 110-00129-246-0-2018 y 1010-00131-188-0-2019 suscritos con la DADEP las obligaciones ejecutadas no son relacionadas con asuntos de Control Interno. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.

17824	52083749	Admitido	
17825	35425308	No Admitido	Las certificaciones aportadas de los Contratos 70/2010, 614/2009, 136/2009, 096/2008 suscritos con la Secretaría Distrital de Ambiente las obligaciones ejecutadas no son relacionadas con asuntos de Control Interno. La certificación aportada expedida por la Contraloría de Bogotá, esta incompleta No tiene relación de funciones y no esta firmada por quien la expide La aspirante no cuenta con 64 meses de experiencia relacionada, la certificación de la Contraloría de Bogotá no especifica las funciones.
17826	51959772	Admitido	
17827	53101778	No Admitido	La certificación expedida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca No cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación aportada de los Contratos 506 DIPER 2014, 687 CEITE 2014, 272 CEITE 2015, 20 DIPER 2016, 130 CENAC, 359 CENAC 2017, 142 CENAC 2018, 356 CENAC 2019 y 389 CENAC 2020 suscritos con las FFMM las obligaciones ejecutadas no son relacionadas con asuntos de Control Interno. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
17828	33368064	Admitido	
17829	51568861	No Admitido	La certificación aportada expedida por CAMCO SA, en la cual se indica que se desempeñó como Asistente Contable no cuenta con descripción de funciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación aportada expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, en la cual se indica que se desempeñó como Supernumerario no cuenta con descripción de funciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación aportada expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, en la cual se indica que se desempeñó como Profesional Universitario Grado 3 Jefatura de Apoyo JAL, las funciones descritas no son relacionadas con asuntos de control interno. La certificación aportada expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para el Contrato 213/012, no cuenta con descripción de funciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo, así mismo, la fecha de terminación no coincide con el plazo previsto. Las certificaciones aportadas expedidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para los Contratos 44/013, 15/2014, 395/15, 111/2016, 54/2017 y 40/2018 no cuentan con descripción de obligaciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
17830	52005403	No Admitido	No aporta la tarjeta profesional de optometría o el registro Tarjeta o Matrícula Profesional: Es la autorización que se concede para el ejercicio de la profesión por parte de la respectiva instancia competente, cuando la ley así lo establezca, la cual se debe acreditar aportando la fotocopia de la tarjeta profesional, esta será obligatoria únicamente para los aspirantes que acrediten título profesional en áreas de la salud e ingenierías.
17831	1014194576	Admitido	
17832	52340554	Admitido	
17833	41794929	No Admitido	No acredita tiempo total de experiencia relacionada. Abogada (11/10/02) con Maestría en Derecho, cuenta con 2 años, 11 meses y 12 días de experiencia relacionada acreditada en la Auditoría General de la República y en la Secretaría de Hacienda Distrital. La certificación del CSJ no acredita funciones y la acreditada en la SSPD, UNAL, SHD como contratista y como profesional y algunos cargos en la AGN no son relacionadas con las funciones del empleo.
17834	52382818	No Admitido	La certificación aportada expedida por CAJANAL, con la relación de los contratos 646/2005, 1154/2005, 1805/2005, 2001/2005, 1447/2005, 471/2006 y 835/2006 las obligaciones ejecutadas no son relacionadas con asuntos de Control Interno. La certificación aportada expedida por la Contraloría General de la Republica, de la Orden de Trabajo 26/2008 no cuenta con descripción de obligaciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación expedida por LISTOS SA, no cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación aportada expedida por la Contraloría General de la Republica de fecha 28 de noviembre de 2008, de la Orden de Trabajo 263/2008 no cuenta con descripción de obligaciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación aportada expedida por TEMPORALES UNO A SA, no cuenta con descripción de funciones para el cargo de Profesional Administrativo con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación expedida por el ICBF aportada las funciones descritas en el cargo de Defensora de familia no son relacionadas con asuntos de control interno Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.

17835	52541758	No Admitido	La certificación aportada por la aspirante expedida por Acrecer Temporal SAS, para el cargo de Técnico Senior la experiencia adquirida desde el 17/07/2013 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La certificación aportada por la aspirante expedida por Linalca Informatica, para el cargo de Técnico Senior la experiencia adquirida desde el 1/07/2014 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Las certificaciones aportadas por la aspirante expedidas por Fundación para el Fomento de la Lectura - FUNDALECTURA, para los cargo de Analista de Procesos y Profesional Senior la experiencia adquirida desde el 1/06/2015 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La certificación aportada por la aspirante expedida por Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Mera, para el cargo de Profesional Senior la experiencia adquirida desde el 1/06/2017 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
17836	52890179	Admitido	
17837	11314837	No Admitido	En el certificado es un contrato 225-2020 de la empresa IDT no acta de inicio , recibo final ni acta de terminacion En el certificado de fecha 28/11/16 de la empresa Fondo financiero salud no relaciona Obligaciones del cargo En el certificado de fecha 20/12/19 de la empresa Ministeriode defensa nacional no relaciona funciones especificas del cargo de la convocatoria presento certificado de fecha de la caja de retiros militares CREMIL 10989 En el certificado de fecha 21/10/09 de la empresa Carlos Rojas Rojas no relaciona funciones del cargo No acredita la experiencia necesaria en funciones relacionadas con control interno.
17838	1018430013	No Admitido	La certificación aportada expedida por GESATH Servicios Temporales de fecha 11 de noviembre de 2016, las funciones descritas en el cargo Abogada no son relacionadas con asuntos de control interno. La certificación aportada expedida por Humana HEART EPS de fecha 27 de mayo de 2016, las funciones descritas en el cargo Abogada Sustanciadora no son relacionadas con asuntos de control interno. Las certificaciones aportadas expedidas por IDU, de fecha el 1 de marzo de 2021, con la relación de los contratos 567/2020, 178/2019, 402/2018, 884/2017 y 651/2016, las obligaciones ejecutadas no son relacionadas con asuntos de Control Interno. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
17839	52775549	Admitido	
17840	17326101	Admitido	
17841	7179210	Admitido	
17842	51958805	Admitido	
17843	79620116	Admitido	
17844	51664663	Admitido	

17845	21062149	No Admitido	La certificación aportada por la aspirante expedida por CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS, para el cargo de COORDINADORA DE CALIDAD Y JEFE DE MANTENIMIENTO la experiencia adquirida desde enero de 2004 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Así mismo, la certificación no cuenta con descripción de funciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación aportada por la aspirante expedida por CENTRO MEDICO CAQUEZA, para el cargo de AUDITOR DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO la experiencia adquirida desde agosto de 2004 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Así mismo, la certificación no cuenta con descripción de funciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación aportada por la aspirante expedida por IDIME S.A., para el cargo de COORDINADORA DE SEDE la experiencia adquirida desde 20/03/2007 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Así mismo, la certificación no cuenta con descripción de funciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación aportada por la aspirante expedida por GESTIONAR PROGRESO, para el cargo de ASESORA EN PROCESOS DE HABILITACIÓN Y GARANTIA DE LA CALIDAD la experiencia adquirida desde 11/09/2008 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Así mismo, la certificación no cuenta con descripción de funciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación aportada expedida por INSTITUTO DE CIRUGIA OCULAR PALERMO, las funciones descritas en el cargo de Auxiliar Contable no son relacionadas con asuntos de control interno. La certificación aportada expedida
17846	52215858	Admitido	
17847	79302075	Admitido	
17848	23783432	Admitido	
17849	1030543653	Admitido	
17850	92516998	Admitido	
17851	35416648	Admitido	
17852	72207149	Admitido	
17853	79413181	Admitido	
17854	51921746	Admitido	
17855	86075513	No Admitido	funciones de talento humano 1-. Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá: la experiencia certificada no se encuentra relacionada; 2-. Servicios Y Soluciones S Y S Ltda.: la certificación no especifica las funciones desarrolladas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 3-. Municipio de Villavicencio Meta: la experiencia certificada no es profesional.
17856	53045137	No Admitido	La certificación aportada expedida por DATATOOLS S.A, las funciones descritas en el cargo de Ingeniero de Pruebas no son relacionadas con asuntos de control interno. Se relaciona experiencia en la SECRETARIA DE MOVILIDAD como "Auditor No contrato 20", sin embargo, no se allega la certificación que acredite dicho contrato; en su lugar se cargó certificación de la misma entidad del contrato 2015124, razón por la cual no se puede verificar. Para la certificación expedida por el SECRETARIA DE MOVILIDAD, para la experiencia del contrato 20172/2017 se modifica fecha de final, por la fecha de expedición de la certificación (4/01/2018), teniendo en cuenta que esta es anterior a la fecha prevista de terminación del contrato, por lo que será esa la fecha que se tenga como cierta y verificable. Para la certificación expedida por el SENA, para la experiencia del contrato 558/2018 se modifica fecha de final, por la fecha de expedición de la certificación (27/12/2018), teniendo en cuenta que esta es anterior a la fecha prevista de terminación del contrato, por lo que será esa la fecha que se tenga como cierta y verificable. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
17857	19265918	Admitido	

17858	52887257	No Admitido	La certificación aportada por la aspirante expedida por GRUPO EMDEPA, para el cargo DIRECTOR CONTROL Y GESTION la experiencia adquirida desde el 01/01/2008 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La certificación aportada por la aspirante expedida por el SERVICIO GEOLOGIO COLOMBIANO, de los contratos 325/2017 y 011/2018 la experiencia adquirida desde el 26/04/2017 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La certificación aportada por la aspirante expedida por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, del contrato 162/2019 la experiencia adquirida desde el 24/01/2019 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La certificación aportada por la aspirante expedida por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, del contrato 93/2020 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Así mismo, solo el contrato suscrito con documento con el cual no se puede tener certeza la ejecución del contrato. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria
17859	1049611339	No Admitido	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA Certificación no se tiene en cuenta, toda vez que las funciones descritas son de carácter jurídico y no cumplen con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- DRA GLORIA MOJICA Certificación no se tienen en cuenta, toda vez que las funciones descritas son de carácter jurídico en procesos litigiosos y no cumplen con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno-
17860	1057570577	Admitido	
17861	1012374747	No Admitido	Revisada la hoja de vida de la aspirante, se encuentra que las funciones desarrolladas como contratista en la Alcaldía de Soacha y la experiencia acreditada como profesional universitario en el periodo certificado entre el 6 de julio de 2015 y 29 de agosto de 2016, fecha en la cual su cargo fue ubicado en la Oficina de Control Interno de la Entidad, , no se encuentran enmarcadas en lo dispuesto en el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por lo que no podrá ser tenida en cuenta para efectos de la validación, debido a lo anterior, la aspirante no reúne los 64 meses de experiencia profesional relacionada requeridos para seguir con la etapa del proceso de selección.
17862	35514276	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Contador Público (17/10/2008) Especialista en Auditoría y Control. No acredita 64 meses de experiencia profesional relacionada con asuntos de control interno. Aporta certificación de la Secretaría Distrital de Planeación en la que relaciona experiencia en cargos del nivel asistencial y como profesional en temas financieros y presupuestales. Lo acreditado como enlace en SIG corresponde a 54 meses.
17863	1075262699	No Admitido	No Relación las funciones desempeñadas. No adjuntar copia del manual de funciones en el certificado del 3/9/15 del Incoder En el certificado de fecha 29/5/19 de la empresa PEC & cia no relaciona funciones relacionadas con la convocatoria. No Relación las funciones desempeñadas. No adjuntar copia del manual de funciones en el certificado del 10/8/20 del Senado de la Republica La experiencia no es suficiente
17864	63481509	Admitido	
17865	12240679	Admitido	
17866	91298420	Admitido	
17867	79340636	Admitido	
17868	79482774	Admitido	
17869	7165955	Admitido	
17870	19362855	Admitido	
17871	11221286	Admitido	
17872	51803975	Admitido	

17873	1090420225	No Admitido	RAMA JUDICIAL - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER - ESCRIBIENTE RAMA JUDICIAL - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER - AUXILIAR JUDICIAL RAMA JUDICIAL - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER - SUSTANCIADORA NOMINADA Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON - funciones jurídicas contractuales Las certificaciones anteriores no se tienen en cuenta, toda vez que las funciones descritas son de carácter jurídico y no cumplen con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- Las demás certificaciones No son suficientes para cumplir con el tiempo exigido. Anotación adicional: La TP profesional de abogado no es necesaria.
17874	1020723720	No Admitido	Fondo para la Acción Ambiental - Profesional de Entrenamiento Certificación no se tiene en cuenta toda vez que no tiene funciones descritas que permitan establecer su naturaleza ni relación con las exigidas en el perfil. Secretaría Distrital de Planeación - Profesional Universitario. Certificación no se tiene en cuenta, toda vez que las funciones descritas son de carácter operativo, relacionado con procesos de archivo y no cumplen con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez - Profesional Administrativo. Certificación no se tiene en cuenta, toda vez que las funciones No están relacionadas con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- Ministerio del Trabajo - Profesional Universitario Certificación no se tiene en cuenta, toda vez que las funciones No están relacionadas con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno-
17875	52074614	No Admitido	No aportó tarjeta profesional, en virtud de ello el cálculo de experiencia deberá hacerse entre el 15 de julio de 1998 y 14 de octubre de 2003. Ahora bien, la aspirante no acreditó experiencia profesional relacionada obtenida con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003.
17876	1010161388	Admitido	
17877	51975967	Admitido	
17878	79918125	No Admitido	No cuenta con experiencia relacionada Abogado (22/05/2009) Especialista en Derecho Administrativo. La experiencia acreditada en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no es relacionada con asuntos de control interno, teniendo en cuenta que se trata de respuesta a derechos de petición, actualización normativa, conceptos jurídicos.
17879	80221666	No Admitido	Grant Thorntos Fast & ABS Auditores - Asistente de auditoría Certificación no se tiene en cuenta toda vez que no tiene funciones descritas que permitan establecer su naturaleza ni relación con las exigidas en el perfil. Asociación hotelera y turística de Colombia COTELCO Certificación no se tiene en cuenta toda vez que no tiene funciones descritas que permitan establecer su naturaleza ni relación con las exigidas en el perfil. Las demás certificaciones No son suficientes para cumplir con el tiempo exigido.
17880	80031941	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Contador Público (17/10/2008) Especialista en Auditoría y Control. Se contabilizan 40 meses de experiencia profesional relacionada con asuntos de control interno acreditada en la Secretaría de Movilidad (31/07/2019-21/11/2020) y en la Secretaría de Integración Social mediante contratos 180-18, 5186-17 y 2019-105 (se contabiliza hasta la fecha de expedición de la certificación), faltando 24 meses para cumplir con el requisito del empleo. La experiencia acreditada que no se relaciona con asuntos de control interno es la certificada en Gestión Integral como auxiliar y apoyo jurídico; Antea Group como gestor social y en la UAESP mediante contratos 401/14 (temas contractuales) 091/15 (Representación judicial).
17881	79399416	Admitido	
17882	52381371	Admitido	
17883	79959413	Admitido	
17884	52299050	No Admitido	CONJUNTO RESIDENCIAL CASAS DE SANTAFE - AUXILIAR CONTABLE-ASISTENTE ADMINISTRATIVO Certificación no se tiene en cuenta toda vez que no tiene funciones descritas que permitan establecer su naturaleza ni relación con las exigidas en el perfil. FERRELOGISTIC LTDA - ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Certificación no se tiene en cuenta toda vez que no tiene funciones descritas que permitan establecer su naturaleza ni relación con las exigidas en el perfil. ADMINISTRA TORRES LTDA - ASISTENTE ADMINISTRATIVO Certificación no se tiene en cuenta, toda vez que las funciones No están relacionadas con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno-
17885	52885370	Admitido	
17886	87090158	Admitido	

17887	52531957	No Admitido	No aportó la inscripción o registro profesional , en concordancia con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1164 de 2007, modificado por el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019, teniendo en cuenta que es terapeuta ocupacional. se debe acreditar aportando la fotocopia de la tarjeta profesional, esta será obligatoria únicamente para los aspirantes que acrediten título profesional en áreas de la salud e ingenierías.
17888	52711760	No Admitido	No cumple con la experiencia profesional requerida. La experiencia docente no se tiene en cuenta en este proceso. Experiencia docente
17889	79373130	Admitido	
17890	7643017	Admitido	
17891	19416059	No Admitido	La certificación del Juzgado 16, dice que fue sustanciador pero no relaciona las actividades desarrolladas. Anexa el Decreto de nombramiento como jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Chipaque, no hay manera de determinar fecha de ingreso y retiro Anexa el Decreto de nombramiento como jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Chipaque, no se puede determinar fecha de inicio ni de retiro Anexa resolución de nombramiento como comisario de familia, no hay manera de determinar fecha de ingreso, de retiro y funciones Anexa resolución de nombramiento como Comisario de Familia, no se puede determinar el tiempo laborado. experiencia insuficiente
17892	1010170093	No Admitido	Ingeniera Industrial del 20 de marzo de 2010, la tarjeta profesional es de fecha 29 de diciembre de 2017, de acuerdo lo establecido en la Ley 842 del 14 de octubre de 2003, la experiencia se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional. No aporta los 64 meses de experiencia relacionada en asuntos de control interno.
17893	79050877	Admitido	
17894	79621548	Admitido	
17895	51924462	No Admitido	Experiencia insuficiente La experiencia que se acredita en las certificaciones aportadas no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993.
17896	53077880	Admitido	
17897	39786131	No Admitido	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA PROFESIONAL ESPECIALIZADO Certificación no se tienen en cuenta, toda vez que las funciones descritas son de carácter jurídico con fines de defensa judicial y por su parte no cumplen con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- PERSONERIA DE BOGOTA - Jefe Oficina Adjunto no legible Las demás certificaciones NO son suficientes para cumplir con el tiempo exigido.
17898	65776970	No Admitido	La aspirante aporta las siguientes certificaciones: CAPRECOM: Las actividades descritas de contratación, interventoría y proceso disciplinario, no están relacionadas con asuntos de control interno. CAPRECOM: las actividades como asesora de asuntos legales no están relacionadas con control interno. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES, certifica varios contratos realizando apoyo a las actividades contractuales y poscontractuales de acuerdo con los contratos No. 008 de 2017, 010 de 2018, 087 de 2018, 003 de 2019 y 002 de 2020. Actividades no relacionadas con Control Interno. DEFENSORÍA DEL PUEBLO, la certificación no especifica las funciones. No se puede tener en cuenta, toda vez que no se puede determinar la relación de las funciones con asuntos de Control Interno. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL, certifica el contrato No. 471 de 2020, de apoyo jurídico para el trámite de las actuaciones contravencionales y/o querellas en la inspección de policía de la localidad. Actividades no relacionadas con Control Interno. Anexa resumen de la pagina de Colombia Compra Eficiente de un contrato vigente con la Alcaldía Local de San Cristóbal de fecha 5 de marzo de 2021. No anexa certificación donde se pueda establecer fecha de inicio y finalización ni funciones o actividades. Por esta razón no se tiene en cuenta. La aspirante no aporta 64 meses de experiencia relacionada en asuntos de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el Decreto 989 de 2020.
17899	52157092	Admitido	
17900	1071838511	Admitido	
17901	40031867	Admitido	
17902	11186468	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. No aportó diploma ni acta de grado como abogado ni administrador público. En la tarjeta profesional de Abogado se refiere fecha de grado el 4/10/12; la tarjeta profesional de administrador público fue expedida el 30/09/10. Especialista en Contratación Estatal y Negocios Jurídicos de la Administración. A partir de la fecha de expedición de la TP de administrador público se contabiliza la experiencia profesional, encontrando: La experiencia en el ICBF no es relacionada con las funciones del empleo, presenta minuta del contrato 593 documento no válido para acreditar experiencia. Se contabiliza como experiencia relacionada la acreditada en Canal Capital y en Fopae.
17903	80722432	No Admitido	El aspirante graduado como Ingeniero Industrial del 12 de diciembre de 2008 y tarjeta profesional expedida el 26 de marzo de 2009, aporta certificaciones de: COLSECURITY, AA GESTION INTEGRAL, ASIC, GETRONICS, ITO SOFTWARE SAS, THOMAS MIT y DBSYSTEM sin funciones. La certificación expedida por COMWARE la experiencia no es relacionada con asuntos de control interno de acuerdo con lo establecido en el Decreto 989 de 2020, por esta razón no es admitido.
17904	53125101	Admitido	

17905	52373278	No Admitido	Secretaría Distrital de Integración Social - Secretaría Distrital de Integración Social Certificación no se tienen en cuenta, toda vez que las funciones descritas son de carácter docente y por su parte NO están firmados por la persona responsable y no cumplen con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- FUNDACIÓN PLAN INTERNACIONAL - FORTALECIMIENTO EDUCACIÓN INICIAL Certificación no se tiene en cuenta, toda vez que las funciones No están relacionadas con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- UGC- EG - FORMADOR PEDAGÓGICO Las demás certificaciones No son suficientes para cumplir con el tiempo exigido.
17906	30772851	No Admitido	Falta el requisito: Tarjeta o Matrícula Profesional. De conformidad con la Ley 1164 de 2007, en su artículo 23. Del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Créase el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud consistente en la inscripción que se haga al Sistema de Información previamente definido, del personal de salud que cumpla con los requisitos establecidos para ejercer como lo señala la presente ley, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra certificado para el ejercicio de la profesión u ocupación, por el período que la reglamentación así lo determine. En este registro se deberá señalar además la información sobre las sanciones del personal en salud que reporten los Tribunales de Ética y Bioética según el caso; autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas. Así mismo el Decreto 4192 de 2010, establece las condiciones y requisitos para la delegación de funciones públicas en Colegios Profesionales del área de la salud, se reglamenta el Registro Único Nacional y la Identificación Única del Talento Humano en Salud y se dictan otras disposiciones.
17907	92640488	No Admitido	Certificación no se tiene en cuenta, toda vez que las funciones No están relacionadas con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL Certificación no se tiene en cuenta, toda vez que las funciones No están relacionadas con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- M & R Asesorías y Soluciones SAS – Certificación no se tienen en cuenta, toda vez que las funciones descritas son de carácter jurídico con fines de defensa judicial y por su parte no cumplen con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- DANE Certificación no se tiene en cuenta, toda vez que las funciones No están relacionadas con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- Alcaldía de Madrid - Comisario de Familia Certificación no se tiene en cuenta, toda vez que las funciones No están relacionadas con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- Las demás certificaciones No son suficientes para cumplir con el tiempo exigido.
17908	79346640	No Admitido	UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA - UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA Certificación no se tienen en cuenta, toda vez que las funciones descritas son de carácter docente y no cumplen con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- Contraloría de Bogotá D.C. - Contraloría de Bogotá D.C. Certificación no se tiene en cuenta toda vez que no tiene funciones descritas que permitan establecer su naturaleza ni relación con las exigidas en el perfil.
17909	49778010	No Admitido	No aportó tarjeta profesional, circunstancia que fue confirmada con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Por lo tanto, entrándose de una disciplina del área la salud, no es posible verificar su experiencia.
17910	52782490	No Admitido	No acredita 64 meses de experiencia profesional relacionada. Administradora Pública (30/03/2007) Especialista en Derecho Administrativo, con 4 años, 10 meses y 17 días de experiencia profesional relacionada acreditada en el IDPC, DNP y en la Secretaría General mediante CPS 274/2007 y 63/2008.
17911	51744712	Admitido	
17912	1049644637	No Admitido	No cuenta con la suficiente experiencia, grado del 2017 no permite computar tiempos para cumplir requisitos No aporta tarjeta profesional como psicólogo La experiencia laboral no es la requerida para la presente convocatoria.
17913	1026574156	Admitido	
17914	10255211	Admitido	

17915	80003675	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Ingeniero Industrial, graduado el 27 de junio de 2008, Especialista en Gestión de Productividad y Calidad, adjuntó tarjeta profesional 25228169505CND expedida el 21 de mayo de 2009, y presentó la siguiente experiencia: 1-. Universidad Pedagógica Nacional: se adjuntó únicamente copia de las siguientes Resoluciones: 0098 de 2020, 0016 de 2019, 0001 de 2018, 0005 de 2017, 0022 de 2016, 0002 de 2015, 1191 de 2014, 0827 de 2014, 0008 de 2014, 0975 de 2013, 0674 de 2013, 0009 de 2013, 1354 de 2012, 0982 de 2012, 0018 de 2012, 0732 de 2011, 0046 de 2011, 0038 de 2010, 1474 de 2009, por las cuales, se efectuaron vinculaciones y prorrogas de empleados como supernumerarios, sin que se anexara certificación que especifique y acredite los tiempos de servicio efectivamente laborados, ni la relación de funciones desempeñadas que demuestre que la experiencia se encuentre relacionada.
17916	35409994	Admitido	
17917	51833336	Admitido	
17918	39535917	No Admitido	La certificación aportada expedida por INRAVISION de fecha 27 de diciembre de 1997, las funciones descritas no son relacionadas con asuntos de control interno. La certificación aportada por la aspirante expedida por CUNNINGHAM LINDSEY INTERNATIONAL, la experiencia adquirida desde el 1/09/2007 hasta 30/07/2012 no puede ser validada ya que de conformidad con lo señalado en la Ley 842 de 2003, a partir de la entrada en vigencia de esta (14/10/2003), la experiencia profesional se contabiliza desde la fecha de expedición de la matrícula profesional, que para este caso es 11/08/2014. La certificación aportada por la aspirante expedida por ABACO COLOMBIA AJUSTADORES INTERNACIONALES, la experiencia adquirida desde el 1/09/2012 hasta el 14/03/2013 no puede ser validada ya que de conformidad con lo señalado en la Ley 842 de 2003, a partir de la entrada en vigencia de esta (14/10/2003), la experiencia profesional se contabiliza desde la fecha de expedición de la matrícula profesional, que para este caso es 11/08/2014. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
17919	80266519	Admitido	
17920	1020762944	No Admitido	La aspirante aportó únicamente título profesional y acta de grado como psicóloga en el módulo de educación superior, sin que se acredite título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría, conforme lo exige el artículo 2.2.21.8.5. del Decreto 1083 de 2015. No aporta documento En la información aportada aparece su acta de grado y diploma como psicóloga. No aporta; 1. Matrícula 2. Especialización o maestría
17921	79539595	Admitido	
17922	51796520	Admitido	
17923	5909287	Admitido	
17924	19448103	Admitido	
17925	52409831	Admitido	
17926	79620234	Admitido	
17927	4129955	No Admitido	1-. Contraloría de Bogotá, D.C.: se aportan dos documentos; uno corresponde a una certificación que no relaciona las funciones desempeñadas, y el segundo documento se encuentra incompleto y no se encuentra firmado; 2-. Víveres JZ: se aporta un Certificado de Cancelación de Matrícula de Establecimiento emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con el cual, no se acredita experiencia relacionada; 3: Cooperativa Cupocrédito: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 4-. Video Club 2001: Se aporta un Certificado de Matrícula de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con el cual, no se acredita experiencia relacionada.
17928	40443700	No Admitido	Presenta 3 certificados, de dos entidades solamente. Teniendo en cuenta que a la fecha de su grado fue el 17 de septiembre de 2016, la aspirante no cuenta con el tiempo mínimo requerido para continuar con el proceso de selección.
17929	40045375	No Admitido	La certificación expedida por RICS no tiene funciones con las cuales constatar la experiencia relacionada con asuntos de control interno, de acuerdo con lo requerido por el cargo La experiencia mencionada en Asesorías C&S no se puede constatar por cuanto no se cargo el documento al sistema La certificación aportada como experiencia en la empresa Risks Internacional SAS como Directora Antifraude no cuenta con la relación de funciones que desempeñaba en la labor, lo que imposibilita verificar si cumple con los requisitos relacionados con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. El aspirante no aporta el documento libreta militar No se aportó certificación para validar el tiempo laborado como Directora de Asesorías C&S
17930	6910422	Admitido	
17931	51746767	Admitido	
17932	52965730	Admitido	
17933	79749357	Admitido	
17934	46380453	Admitido	

17935	79295863	No Admitido	Una vez revisados los soportes de experiencia aportados por el aspirante se pudo determinar que, de INVIAS, Servicio Geológico Colombiano y Coldeportes, presentó los contratos, los cuales no permiten establecer las fechas de inicio para determinar el tiempo de prestación de servicios. La certificación del Citibank no tiene las funciones descritas lo que no permite establecer la relación de las mismas con los asuntos de Control Interno, las funciones desarrolladas en el BBVA, Heinsohn Software House, ING y Colpatría, no están relacionadas con asuntos de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el Decreto 989 de 2020.
17936	11349046	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Ingeniero Industrial graduado el 14/07/1999 con Maestría en Gestión de Organizaciones. No acreditó tarjeta profesional. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 842 de 2003, se analiza la experiencia acreditada antes de octubre de 2003 encontrando que no es relacionada con asuntos de control interno; y considerando que el aspirante no aportó la tarjeta profesional no es posible verificar el cumplimiento del requisito de experiencia.
17937	19399692	Admitido	
17938	53083313	Admitido	
17939	52885633	No Admitido	Cómputo de experiencia de ingenieros que se graduaron con posterioridad a la expedición de la Ley 842 de 2003 (14 de octubre de 2003): - Se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Por lo tanto, para estos casos necesariamente deben haber aportado la tarjeta para poder realizar el cómputo de experiencia, por lo anterior el participante no anexa la tarjeta y queda con estado de no aprobado.
17940	80116227	No Admitido	1-. Instituto para la Economía Social -IPES-: Adjuntó copia de los contratos y actas de inicio, pero no aportó certificación o acta de liquidación que permita establecer la ejecución de los contratos; 2-. Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 3-. Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-: i) Contrato 203 de 2016: la experiencia certificada se encuentra relacionada, ii) Contratos 4968 de 2013, 02305 de 2014, y 2726 de 2015, la experiencia certificada no se encuentra relacionada, en razón que se trata de experiencia docente; 4-. Secretaría Distrital del Hábitat: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 5-. Atento Colombia S.A.: la experiencia certificada se encuentra relacionada, pero se ajustó la fecha de ingreso a partir de la fecha de obtención del título como profesional.
17941	1019006572	No Admitido	Las funciones soportadas son : desarrollo integral primera infancia, psicología para jardines infantiles , trabajo con familias y promover corresponsabilidad de madres los cuales se relacionan en los 17 contratos con la Secretaria de Integración Social . Estas funciones no corresponden a Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno. La certificación que se aporta para validar la experiencia adquirida mediante contrato de prestación de servicios en la Secretaría de Integración Social para los años 2016 a 2020, con sus respectivas interrupciones, no se relaciona con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993.
17942	19440300	No Admitido	No aportó tarjeta profesional, circunstancia que fue confirmada con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Ahora bien, el aspirante acreditó grado de ingeniero sistemas de 30 de agosto de 1991, por lo tanto, se verificó su experiencia profesional obtenida con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003, así: 1-. Instituto de Mercadeo Agropecuario -IDEMA-: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas, pero se indica que desempeño el empleo de Profesional Universitario – 03, desde el 18 de julio de 1992, y el de Profesional Especializado – 02, del 17 de marzo de 1994 en Auditoría Interna, hasta el 23 de junio de 1997; 2-. Secretaría Distrital de Integración Social: aporta un documento generado por un sistema, el cual, no se encuentra firmado por ningún servidor público responsable, por lo tanto, no puede ser tenido en cuenta para verificar experiencia. Por lo anterior, no acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada, exigida en el presente proceso.
17943	52435143	Admitido	
17944	19459150	Admitido	

17945	79939604	No Admitido	<p>La certificación aportada por el aspirante expedida por la CAJA DE VIVIENDA POPULAR, de los contrato CONSULTORIA BM 12 de 2004, BM 05 de 2005, BM 11 de 2006, OPS 05 de 2007 y CPS 169 DE 2007 la experiencia adquirida desde el 27/07/2004 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La certificación aportada por el aspirante expedida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP, para el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO NIVEL 21 la experiencia adquirida desde el 27/11/2008 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La certificación aportada por el aspirante expedida por el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, del contrato 008/2012 la experiencia adquirida desde el 19/01/2012 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Las certificaciones aportadas por la aspirante expedidas por la DIAN, de los contratos 100215314-189-0-2013 y 100215314-081-0-2014 la experiencia adquirida desde el 09/09/2013 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La certificación aportada por el aspirante expedida por el S&M OUTSOURCING Y CONSULTORÍA, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO II la experiencia adquirida desde el 10/12/2014 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Las certificaciones, formato de modificación de contrato y acta de inicio aportadas por la aspirante expedidas por la DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL, de los contratos 017 de 2016, 04 de 2017, 004 de 2017, 014 de 2018, 016 de 2019, 002 de 2020 y 087 de 2020 la experiencia adquirida desde el 03/06/2016 no puede ser validada ya que no se</p>
17946	52795214	No Admitido	<p>El título de especialización no cuenta con una fecha de expedición. Las certificaciones aportadas no indican la autoridad competente de quien las expide, ni se encuentran firmadas o permiten establecer un responsable de dicha emisión. Las certificaciones aportadas con las que se pretende hacer valer la experiencia adquirida en la Secretaría Distrital de Integración Social no cuentan con fecha de expedición, tampoco con la firma o nombre del funcionario que certifica, y a pesar que contienen una referencia del clausulado de cada contrato y fecha de inicio y fin, con la sola documentación aportada no es posible verificar que, en efecto, se haya cumplido el término pactado para cada contrato.</p>
17947	52515433	No Admitido	<p>La certificación aportada para validar la experiencia en la Defensoría del Pueblo entre el 22 de agosto de 2013 y 31 de mayo de 2019 no cuenta con la información de las obligaciones ejecutadas, lo que impide verificar si tienen relación con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. En cuanto a la certificación expedida por la Juez Quinta Civil Municipal de Bogotá, y verificadas las funciones para el cargo de Oficial Mayor, en el Decreto 52 de 1987 y artículo 14 del Decreto-Ley 1265 de 1970., se concluye que la experiencia no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Institución Universitaria de Colombia: la experiencia que se acredita en la certificación no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. SUMITEMP - abogada de liquidaciones entre el 13 de enero de 2020 y 30 de abril de 2020 y 11 de junio de 2019 y 22 de diciembre de 2019: la experiencia que se acredita en la certificación no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Verificados el Código de Procedimiento Civil vigente para la fecha de certificación y los Acuerdos 1518 de 2002, PSSA-10-7339 Y 7490 DE 2010 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, las funciones desarrolladas como auxiliar de la justicia no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. La certificación aportada para validar la experiencia en el conjunto Residencial Mirador de Suba como abogada externa entre el 18 de septiembre de 2009 y 28 de febrero de 2011, no cuenta con la relación de funciones desempeñadas que permitan identificar si las mismas tienen relación el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. La certificación aportada para validar la experiencia en JURISERVICIOS como abogada externa, entre el 10 de abril de 2010 y el 10 de junio de 2011, no cuenta con la relación de funciones desempeñadas que permitan identificar si las mismas tienen relación el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Para este proceso, según lo establecido en el Decreto Nacional 1083 de 2015 se exigirá Experiencia Profesional Relacionada, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer. El artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional</p>

17948	1018428132	No Admitido	Las certificaciones aportadas por la aspirante no cuentan con la relación de funciones ejecutadas en cada uno de los cargos que a continuación se describen, lo que imposibilita verificar si el ejercicio de las funciones se relacionan con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 19: -Coordinadora académica en el Jardín Infantil Club Disney - Orientadora escolar en la Secretaría de educación del Distrito -Representante de egresados en la Fundación Universitaria los Libertadores -Profesional en Prevención en el Colectivo Aquí y ahora - Profesional de capacitación en la Universidad de los Andes Las certificaciones aportadas correspondientes a experiencia laboral, fueron debidamente validadas, las cuales no son válidas para asignación del puntaje en el ítem de experiencia, toda vez que los objetos, no cumplen con la experiencia relacionada a las especificadas para jefes de control interno de conformidad con el protocolo realizado en el marco del decreto 989 de 2020, el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020, establece que: "ARTÍCULO 2.2.21.8.6. Experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno".
17949	52421474	Admitido	
17950	1057582232	Admitido	
17951	52057895	Admitido	
17952	51920001	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Ingeniera Civil (22/07/1988) con Maestría en Administración Pública. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 842 de 2003 se valida la experiencia profesional antes de la entrada en vigencia de la mencionada ley, encontrado que la experiencia acreditada no es relacionada con las funciones del empleo. Después de la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 la experiencia profesional se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional la cual no fue adjuntada por el aspirante, por lo tanto no es posible verificar el cumplimiento de este requisito.
17953	51819216	Admitido	
17954	79397363	No Admitido	El certificado de la Superintendencia de Puertos no presenta funciones o actividades en los contratos. El certificado de la Universidad Nacional no tiene funciones En el certificado de Lupa Jurídica SAS no tiene funciones de control interno En el certificado las fuerzas miliares no relaciona funciones de control interno. En el certificado de Colmena Riesgos no relaciona funciones de control interno, no anexo manual A pesar de que la certificación aportada, expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con los objetos contractuales, no cuenta con las obligaciones que permitan determinar si aquellas tenias relación con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Las funciones certificadas por la agrupación de vivienda Bosques de Modelia, como administrador y representante legal, no se relacionan con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Las funciones desempeñadas en la Universidad Nacional de Colombia no tienen relación con asuntos de control interno La certificación de Lupa Jurídica SAS no cuenta con la relación de funciones desempeñadas que permita identificar si son relacionadas con asuntos de control Interno. La certificación expedida por Colmena como analista de recaudo y cartera, no cuenta con las funciones que permitan determinar si son asociadas a asuntos de control interno. La certificación expedida por el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares de Colombia no cuenta con la relación de funciones desempeñadas La certificación expedida por Praxes SAS no cuenta con la relación de funciones desempeñadas que permita identificar si son relacionadas con asuntos de control Interno.
17955	79881102	Admitido	
17956	52083505	Admitido	
17957	79529934	Admitido	
17958	52834634	Admitido	
17959	52266256	Admitido	
17960	39182135	Admitido	
17961	53077376	Admitido	
17962	52375808	No Admitido	Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia en Organicos NOI SAS como especialista en contabilidad, Revista Semana como Coordinadora Administrativa y Financiera y en la Casa Editorial El tiempo como Analista de Contabilidad y Compensación, no cuentan con las funciones que permitan identificar si las mismas tienen relación el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Para ninguno de los casos la aspirante relaciona las funciones desempeñadas. Por esta razón, y siguiendo lo establecido en el Protocolo de verificación de requisitos mínimos, no es posible determinar relación alguna con asuntos de control interno.

17963	1075257053	No Admitido	La experiencia de la aspirante no completa los 64 meses requeridos para que su hoja de vida sea aceptada dentro del trámite. ANEXA CERTIFICACION EN LA QUE REFIERE QUE TRABAJO EN UN CARGO DE PROFESIONAL CONTROL DE PERDIDAS DESDE 22/11/2016, EN ESTA FECHA NO HABIA OBTENIDO EL GRADO DE PROFESIONAL, EL GRADO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA ES DE FECHA 01/12/2017, NO ADJUNTA TERMINACION DE MATERIAS PARA CONTABILIZAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL. DE IGUAL MANERA, LA CERTIFICACIÓN LABORAL, NO TIENE FUNCIONES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020.
17964	1032381134	No Admitido	Una vez consultada el área técnica del Sideap se evidenció que el aspirante Alexander Varon Ruiz no aportó la certificación laboral que acredite el tiempo de experiencia que relaciona en la empresa COLTRANS , que además resulta ser la única experiencia que relacionó en la hoja de vida.
17965	27090346	No Admitido	No acredita tiempo de experiencia relacionada Economista (01/07/2006) Especialista en Gerencia Integral de Proyectos. Cuenta con 1 año, 9 meses y 7 días de experiencia laboral relacionada acreditada en Interactivo CRM S.A yMillenium Bpo S.A . La experiencia acreditada en la Universidad Nacional de Colombia, Conjunto Residencial Reserva de Cantabria, y Transdepét y Carta Ltda no es relacionada con las funciones del empleo. La certificación de Americas Business Process Service no especifica las fechas de inicio y final en el desempeño de las funciones certificadas y la experiencia en la UT Unión y Servicios es de asistente administrativa.
17966	24081837	No Admitido	La aspirante es Ingeniera Industrial graduada el 21 de agosto de 2009, con tarjeta profesional expedida el 18 de marzo de 2010, de acuerdo con la Ley 842 de 2003, la experiencia se le computa a partir de la expedición de la TP, (18 de marzo de 2010). De conformidad con la experiencia certificada la aspirante cuenta con 58 meses de experiencia relacionada en asuntos de control interno, por esta razón no es admitida porque la experiencia no le alcanza a los 64 meses mínimos requeridos en el Decreto 989 de 2020.
17967	80086070	Admitido	
17968	79642985	Admitido	
17969	1026255233	Admitido	
17970	52072722	Admitido	
17971	80243974	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Ingeniero Civil (19/10/2007) Especialista en Diseño, Construcción y Conservación de Vías. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 842 de 2003, no es posible verificar el cumplimiento del requisito de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno considerando que el aspirante no aportó la tarjeta profesional.
17972	52846874	Admitido	
17973	79739826	No Admitido	No cuenta con experiencia profesional relacionada Administrador Público (18/12/1998) Magister en Políticas Públicas. La experiencia acreditada en al Secretaría de Educación, SSPD, ETB y Contraloría General de la República no es relacionada.
17974	1032358501	Admitido	
17975	79910164	Admitido	
17976	1053605913	Admitido	
17977	68295849	Admitido	
17978	36171227	Admitido	
17979	83254122	Admitido	
17980	80123642	No Admitido	Los certificados de Transporte RyR , La Secretaria de desarrollo Economico periodo 16/9/05, 1/8/06, 10/7/7, 11/7/08, 9/2/9 y 28/01/10 no soportan obligaciones del contrato y no anexan manual de funciones No relaciona las funciones desempeñadas. No adjunta copia del manual de funciones, según periodos analizados 01/8/06, 10/7/07, 11/7/08, 04/2/09, 28/1/10, 29/10/12. Las certificaciones periodo 28/12/10 formación y desarrollo empresarial, Relaciona funciones de Gestion corporativa periodo10/3/12, 19/6/13 , 01/11/13, 16/10/14, 01/17/16 y 13/12/16, 03/04/17 y soporta funciones de Abastecimiento alimentario. La certificación expedida por la Secretaría de Hacienda no cuenta con las obligaciones del contrato (16 de septiembre de 2005 y 1 de julio de 2007) Las certificaciones expedidas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico entre el 19 de junio de 2013 y 18 de octubre de 2013 y 29 de octubre de 2012 y 15 de junio de 2013, no cuentan con las obligaciones contractuales. Las certificaciones expedidas por la Secretaría Distrital de Desarrollo económico no cuentan con las obligaciones del contrato: entre el 9 de julio de 2008 y el 28 de enero de 2010 y 27 de febrero de 2012 y 28 de diciembre de 2014

17981	80035567	No Admitido	De los objetos contractuales certificadas por la Secretaría de Integración Social en los Contratos 8513/20 y 10778/16 se puede verificar No son relacionadas con asuntos de control interno La certificación expedida por la Contraloría de Bogotá no relaciona funciones La certificación expedida por la Secretaría Distrital de Integración social no cuenta con las obligaciones contractuales ejecutadas. Las certificaciones expedidas por la Contraloría de Bogotá no cuentan con la relación de funciones desempeñadas. La experiencia relacionadas acreditada no supera los 64 meses , por lo cual no cuenta con la experiencia requerida para el cargo de Jefe de Control Interno.
17982	79168755	Admitido	
17983	43569960	No Admitido	No cuenta con la totalidad de la experiencia requerida. al certificación expedida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no cuenta con funciones relacionadas con asuntos de Control Interno CERTIFICACIÓN DE IMA - Asistente de vicepresidencia: entre el 30 de mayo de 2004 - 16 de abril de 2008: No tiene funciones relacionadas en asuntos e control interno Certificación expedida por UNION TEMPORAL ISMOCOL JOSHI PARK UT IJP entre el 25 de junio de 2011 a 28 de abril de 2014 y 16 de agosto de 2009 y 31 de octubre de 2010. Las funciones desempeñadas no tienen relación con asuntos de control interno.
17984	52919311	No Admitido	Experiencia insuficiente Las funciones que se acreditan en el Fondo de Desarrollo Local y la Alcaldía Local de Engativá, no están relacionadas con asuntos de Control Interno Las obligaciones contractuales descritas en los contratos suscritos con la Superintendencia de Industria y Comercio no están relacionadas con asuntos de control interno. La certificación aportada para validar la experiencia en S&M SAS outsorsing y consultoría no tienen relacionadas las funciones del cargo. La certificación laboral expedida por IAC Jurisalud Consultores no cuenta con las funciones desempeñadas con el ejercicio del cargo
17985	79751997	Admitido	
17986	52364167	Admitido	
17987	79359620	Admitido	
17988	10261342	Admitido	
17989	52505276	No Admitido	La certificación aportada para validar la experiencia en la Comisión Nacional del Servicio Civil como Profesional Especializado 2028 grado 15 desde el 13 de septiembre de 2018 no presenta la identificación de las funciones desarrolladas en el ejercicio del cargo. Al respecto es pertinente indicar que las funciones del cargo anteriormente descrito se encuentran relacionadas en normatividad interna de la institución y no en la Constitución o la Ley, por lo que la certificación no puede ser tenida en cuneta. La experiencia requerida es de 64 meses y la aspirante cuenta con 49 meses y 25 días de experiencia certificada. DE ACUERDO AL ESTUDIO QUE ANEXA, DEBE CERTIFICAR 64 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA Y SOLO TIENE 4 AÑOS 1 MES 25 DIAS. TITULO ESPECIALIZACION EN CONTROL INTERNO TITULO PROFESIONAL CONTADURIA PUBLICA TIENE 4 AÑOS 1 MES 25 DIAS
17990	79264530	Admitido	
17991	1032404649	No Admitido	No acredita sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. La experiencia certificada por Saenz Auditores y Consultores SAS no cuenta con las funciones desempeñadas por lo cual no puede ser verificada. La experiencia que se revisa solo es después de 15 de diciembre de 2014, fecha de graduación profesional. Requisito indispensable para los aspirantes a la selección.
17992	88142842	No Admitido	La experiencia aportada desde 12/07/2013 por el aspirante no puede ser validar ya que No se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003) desde la fecha de expedición de la matricula profesional.
17993	55225495	Admitido	
17994	65767422	Admitido	
17995	1075208323	Admitido	
17996	72347482	Admitido	
17997	52186352	Admitido	
17998	52494869	Admitido	
17999	1020715872	Admitido	

18000	39669741	No Admitido	La experiencia certificada mediante las certificaciones aportadas en Cintel Cintech - Cenatech y Secretaria de Integración Social, no son relacionadas con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. La experiencia certificada mediante las certificaciones aportadas en la Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital del Hábitat, Instituto Colombiano Agropecuario, IDPAC, Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, Ministerio de Defensa - Escuela Metropolitana de Policía, no son relacionadas con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Para este proceso, según lo establecido en el Decreto Nacional 1083 de 2015 se exigirá Experiencia Profesional Relacionada, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer. El artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020, establece que: "ARTÍCULO 2.2.21.8.6. Experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. Se entiende por experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, las certificaciones son en el ejercicio jurídico.
18001	1019071630	No Admitido	Las certificaciones aportadas para validar la experiencia en el Ministerio de Trabajo y Superintendencia de Transporte, no son relacionadas con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia La experiencia aportada en Dueñez Gomez Abogados, Universidad del Rosario y Fundación Derecho Justo Juan Carlos Lancheros fueron adquiridas con anterioridad a la fecha de grado profesional. Las certificaciones adjuntas no muestran funciones específicas relacionadas con asuntos de control interno, como contempla el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020.
18002	79419332	Admitido	
18003	79949886	Admitido	
18004	79530394	No Admitido	No acredita título de posgrado. El aspirante afirma que su fecha de grado se dará en julio de 2021, por lo cual no aportó acta de grado de especialización. Sin embargo al momento de su postulación no cumple con los requisitos mínimos para ser admitido para conformar el banco de hojas de vida: El Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 establece "ARTÍCULO 2.2.21.8.5. Requisitos para el desempeño del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial. Para desempeñar el cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial se deberá acreditar los siguientes requisitos teniendo en cuenta las categorías de departamentos y municipios previstas en la ley, así: Departamentos y municipios de Categoría especial y primera - Título profesional - Título de posgrado en la modalidad de maestría - Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control, o - Título profesional - Título de posgrado en la modalidad de especialización - Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. (...) PARÁGRAFO. Para desempeñar el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, únicamente se podrá aplicar en los Manuales de Funciones y de Competencias Laborales, las equivalencias contempladas en el presente artículo y solo para aquellas categorías de departamentos y municipios en los que está prevista".
18005	51792082	Admitido	
18006	42083149	Admitido	
18007	51769611	Admitido	
18008	51898467	Admitido	
18009	52421179	Admitido	
18010	52930360	No Admitido	No acredita 64 meses de experiencia profesional relacionada. Administradora Pública (30/03/07) Especialista en Gerencia Social con 3 años, 9 meses y 8 días de experiencia profesional relacionada acreditada en el IDU mediante contratos 732, 1094, 469, 586; los contratos 783 y 517 no son relacionados y el 276 no es experiencia profesional.
18011	52709049	No Admitido	Contador Público (18/10/07) Especialista en Revisoría Fiscal. No acredita experiencia relacionada con el empleo. La certificación de la Secretaría de Hacienda Distrital no detalla funciones, la experiencia en la UAE Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Metrovivienda y Fondatt no es relacionada con las funciones del empleo y la acreditada en el Gimnasio Los Pinos fue antes de grado.
18012	52048465	Admitido	

18013	1052397722	No Admitido	La certificación aportada de fecha 18/11/2015 expedida por el JORGE CUBIDES DUARTE, en la cual indica que se desempeñó como Auxiliar Contable, las funciones descritas no son relacionadas con asuntos de control interno. La certificación aportada expedida por L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS, en la cual se indica que se desempeñó como AUDITOR FINANCIERO no cuenta con descripción de funciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación aportada expedida por ALONSO & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S.A.S, en la cual se indica que se desempeñó como AUDITORA no cuenta con descripción de funciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación aportada expedida por T&S TEMSERVICE S.A.S - FUNDACION PLAN, en la cual se indica que se desempeñó como ANALISTA DE AREA PROYECTO FINANZAS no cuenta con descripción de funciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación aportada expedida por ADECCO, en la cual se indica que se desempeñó como LIDER DE IMPUESTOS no cuenta con descripción de funciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación aportada expedida por FLOTA LA MACARENA, en la cual se indica que se desempeñó como LIDER DE IMPUESTOS no cuenta con descripción de funciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
18014	52349419	No Admitido	Las certificaciones aportadas expedidas por NATURCOL, en la cual se indica que se desempeñó como Directora del Departamento Jurídico no cuenta con descripción de funciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación aportada expedida por MAO GÍN LTDA, en la cual se indica que se desempeñó como Asesora no cuenta con descripción de funciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. Las certificaciones aportadas expedidas por el ICBF, las funciones descritas en el cargo de Defensora de familia no son relacionadas con asuntos de control interno. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria
18015	13362123	Admitido	
18016	93338440	Admitido	
18017	52168811	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Trabajadora Social Especialista en Gerencia de Talento Humano. Las certificaciones de Capital Traffic, Grupo CBC y Coporación Fórmulas no relacionan funciones desempeñadas por lo que no es posible verificar su relación con asuntos de control interno. La experiencia en la Fundación Universitaria San Martín y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca como docente no se tiene en cuenta en este proceso. La experiencia en la Defensoría del Pueblo no es relacionada con asuntos de control interno.
18018	1015444833	No Admitido	La experiencia acreditada en le Fondo de Desarrollo Local de Engativá no es relacionada con las funciones del empleo. La experiencia en confecciones Roman no es del nivel profesional y la de la Policía Nacional fue ante de grado. La certificación aportada correspondientes a experiencia laboral de la policía nacional , fueron debidamente validadas, las cuales no son aceptadas para asignación del puntaje en el ítem de experiencia, toda vez que los objetos y funciones, no cumplen con la experiencia relacionada a las especificadas para jefes de control interno de conformidad con el protocolo realizado en el marco del decreto 989 de 2020, el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020, establece que: "ARTÍCULO 2.2.21.8.6... Para verificar la experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno". le falta el tiempo de experiencia.
18019	52490932	Admitido	
18020	98639324	Admitido	
18021	1049632867	No Admitido	La certificación laboral del Ministerio de Justicia y del Derecho no tiene funciones relacionadas con las establecidas en el Decreto 989 de 2020. La certificación laboral expedida por el consorcio Jet como asesora jurídica, no tiene relación con las funciones establecidas en el Decreto 989 de 2020 sobre Control Interno. Anexa acta de posesión y nombramiento, no se puede determinar las fechas de su vinculación Anexa resolución de nombramiento en el tribunal administrativo de Boyacá, no se pude determinar la experiencia requerida en el Decreto 989 de 2020 relacionada con asuntos de control interno La certificación expedida por la Universidad Pedagógica, no tiene relación con las funciones de Control Interno La certificación de la rama judicial no evidencia la fecha de terminación ni las funciones. Las certificaciones de la universidad no evidencia funciones o actividades Por lo que los años de experiencia no cumple con lo requerido
18022	80927127	Admitido	
18023	52348792	Admitido	
18024	51872296	Admitido	

18025	1054658387	No Admitido	No acredita 64 meses de experiencia relacionada con las funciones del empleo. Abogado (09/12/14) Especialista en Derecho Administrativo, con 5 años, 1 mes y 18 días de experiencia relacionada, acreditada en la Alcaldía de Macanal como Jefe OCI y en el Terminal de Transporte de pasajeros de Duitama. La experiencia en Ideboy es antes de grado y la otra no relacionada. La acreditada en los Municipios de Chivor, Macanal y Miraflores se traslapan con la experiencia en la Termina de Transporte.
18026	1047380066	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada Abogada (16/12/2008) Magister en Derecho con énfasis en Derecho Económico. La experiencia acreditada en la Rama Judicial como Oficial Mayor fue antes de grado y como Asistente Judicial y Auxiliar Judicial no es relacionada con asuntos de control Interno. La experiencia como Jefe de Control Disciplinario y como Jefe de Departamento tampoco registran funciones relacionadas con el empleo.
18027	1030592231	No Admitido	La certificación expedida por EMERMEDICA ODONTOLOGICA, en la cual indica que se desempeñó como Auxiliar Contable del 9/06/2014 al 26/03/2015, no se tendrá en cuenta, teniendo en cuenta que el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.3.7 establece que el computo de la experiencia profesional se hará a partir de la terminación de materias o en su ausencia la fecha de grado, y dado que el grado como contador público se obtuvo el 13/07/20015, fecha posterior a la experiencia aportada. Se relaciona experiencia como Analista Contable en la compañía CONTADORES INVESTIGADORES ABOGADOS SAS, no se allegó certificación; en su lugar se cargó formato "CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VERIFICACIÓN DE TITULOS ACADÉMICOS". La certificación aportada expedida por COLORPLASTIC SAS, en la cual se indica que se desempeñó como Asistente Contable no cuenta con descripción de funciones con las cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. Se relaciona experiencia como Analista Técnico en el BANCO POPULAR, no se allegó certificación; en su lugar se cargó certificaciones de "EMERMEDICA ODONTOLOGICA", "COLORPLASTIC SAS" y "CONTRALORIA DE BOGOTÁ". Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
18028	91017337	Admitido	
18029	65760494	No Admitido	Una vez realizada la verificación de requisitos mínimos de formación y experiencia y con base en la documentación aportada por el aspirante , en la herramienta web del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, No presenta el Título(s) académicos o acta(s) de grado de estudios de posgrado expedido por la respectiva institución de educación superior. Se considera que no acredita los requisitos exigidos de formación como es el titulo de posgrado para el computo de la experiencia y desempeño del cargo.
18030	1032377197	Admitido	
18031	51725219	No Admitido	No aportó copia de la tarjeta profesional, siendo un requisito indispensable por tener título profesional en Fisioterapia, que corresponde al área de la salud.
18032	1061702273	No Admitido	Presenta funciones propias del derecho- Contestacion de demandas en el certificado de VIMEC y en el contrato 1818/20 actividades especializadas en restitución de tierras en UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Para este proceso, según lo establecido en el Decreto Nacional 1083 de 2015 se exigirá Experiencia Profesional Relacionada, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer. El artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020, establece que: "ARTÍCULO 2.2.21.8.6. Experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. Se entiende por experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, las certificaciones son en el ejercicio jurídico.
18033	79468852	Admitido	

18034	52126473	No Admitido	Certificación expedida por el Concejo de Bogotá, no tiene funciones relacionadas con las establecidas en el Decreto 989 de 20 sobre Control Interno. Certificación Laboral de la UAESP no tiene las funciones desempeñadas, por tal razón no se puede determinar la relación con las de Control Interno. 1. Documento no válido, toda vez que el contrato de prestación de servicios, deberá ser soportado con la respectiva certificación de la ejecución del contrato o mediante el acta de liquidación o terminación precisando las actividades desarrolladas y las fechas de inicio (día, mes y año) y terminación de ejecución del contrato (día, mes y año), de conformidad con el protocolo del decreto 989 de 2020. En su numeral 3.2.1 Acreditación de la Experiencia.... Que dice en su punto 6. "En caso de corresponder a experiencia adquirida a partir de contratos de prestación de servicios, la certificación debe indicar el objeto y/o las actividades desarrolladas, el tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de terminación; en caso de no contar con esta certificación se tendrá en cuenta el acta de recibo final y/o acta de liquidación, siempre y cuando se detallen los aspectos antes mencionados." Para este proceso, según lo establecido en el Decreto Nacional 1083 de 2015 se exigirá Experiencia Profesional Relacionada, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer. El artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020, establece que: "ARTÍCULO 2.2.21.8.6. Experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. Se entiende por experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces
18035	79946850	No Admitido	No aportó título de especialización. el documento anexado no es válido, debido a que se debe anexar el diploma de especialización y anexa certificado de notas El documento no es legible, pero al descargarlo se visualiza correctamente.
18036	35479348	No Admitido	Se relaciona experiencia como cargo "PRESUPUESTO" en ASOLIDERES, no se allegó certificación; en su lugar se cargó certificaciones de Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Las certificaciones aportadas por la aspirante expedidas por Secretaría Distrital de Gobierno, de los contratos 021/2009, 1190/2008 y 087/2010 la experiencia adquirida desde el 12/08/2008 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La certificación aportada por la aspirante expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el cargo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación la experiencia adquirida desde el 29/08/2017 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La certificación aportada por la aspirante expedida por el Jardín Botánico "José Celestino Mutis", para el cargo de Jefe de Oficina Control Interno, la experiencia adquirida desde el 8/01/2014 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La certificación aportada por la aspirante expedida por La Secretaría Distrital de Hábitat, para el cargo de Subdirectora, la experiencia adquirida desde el 16/01/2020 no puede ser validada ya que no se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003), a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
18037	35525497	Admitido	
18038	7698947	Admitido	
18039	79973959	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Administrador de Empresas (17/11/2016) Especialista en Gerencia de Empresas. La experiencia acreditada como Líder de Ventas en el Grupo Nova, Director Comercial y de Mercadeo en Ingeniería Vertical en Seguridad y Salud y Asesor Comercial en Croydon no relacionan funciones y no son relacionados con asuntos de control interno.
18040	52124879	No Admitido	Dados los lineamientos para realizar la revisión de los aspirantes que tienen la profesión de ingenieros y considerando que el cómputo de experiencia de aquellos que se graduaron con anterioridad a la expedición de la Ley 842 de 2003 (14 de octubre de 2003) será como sigue: 1) Se contabiliza desde la fecha de terminación de materias o de grado hasta el 14 de octubre de 2003 y se suspende el cómputo de experiencia. 2) Se reanuda el cómputo de tiempo de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional; se rechaza la hoja vida de la aspirante. Lo anterior debido a que no se cumple con el tiempo de experiencia con anterioridad al 2003 y la aspirante no aportó fotocopia de su tarjeta profesional.
18041	43839021	No Admitido	Al validarse la experiencia profesional no cuenta con los 64 meses mínimos exigidos. Contando la experiencia a partir del 17 de septiembre de 2015 fecha de expedición de la matrícula cuenta con 1231 días equivalentes a 41 meses, 3 años y cinco meses aproximadamente.

18042	79436634	No Admitido	La certificación aportadas correspondientes a experiencia laboral del IGAC, fueron debidamente validadas, las cuales no son aceptadas para asignación del puntaje en el ítem de experiencia, toda vez que los objetos y funciones, no cumplen con la experiencia relacionada a las especificadas para jefes de control interno de conformidad con el protocolo realizado en el marco del decreto 989 de 2020, el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020, establece que: "ARTÍCULO 2.2.21.8.6... Para verificar la experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno". El contrato correspondiente al IPES inicia con una sesión del 24 de junio del 2015, por lo anterior no cumple con el tiempo de experiencia relacionada requerido. No alcanza con la experiencia aportada completar los 64 meses exigidos.
18043	79159987	No Admitido	No aporta acta de grado o diploma de posgrado como requisito mínimo solicitado y consignado en el protocolo para validar.
18044	80229286	Admitido	
18045	80009727	Admitido	
18046	11231263	Admitido	
18047	3275556	Admitido	
18048	70925809	Admitido	
18049	79714802	No Admitido	Secretaría Distrital de Integración Social - 9901/ 2013 1871/ 2014 2726/ 2015 5092/ 2016 9305/ 2016 Certificación no se tiene en cuenta, toda vez que el objeto del contrato No está relacionado con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno. Secretaría de Educación del Distrito - Docente orientador # Resolución 15683/ 16 Certificación no se tiene en cuenta, toda vez que el objeto del contrato No está relacionado con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno, además no está suscrito por la persona encargada de certificar las funciones. Las demás certificaciones No son suficientes para cumplir con el tiempo exigido.
18050	35526266	Admitido	
18051	52021625	Admitido	
18052	52022359	Admitido	
18053	79433245	Admitido	
18054	79523607	Admitido	
18055	52883628	Admitido	
18056	9736918	Admitido	
18057	36307760	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Abogada (15/05/2009) Especialista en Derecho Comercial. Se contabilizan 3 años 22 días de experiencia profesional relacionada con asuntos de control interno en la Gobernación de Cundinamarca, en Coopetrol y como Subdirectora de Cobro Coactivo y Contratista (20121098, 201222 y 2013378) de la Secretaría Distrital de Movilidad, faltando 28 meses para cumplir con el requisito de experiencia. Los demás contratos en la Secretaría Distrital de Movilidad y en la Caja de Vivienda Popular se relacionan con asuntos de saneamiento, cobro y cartera por lo que no se contabilizan como relacionados; así como la experiencia en Once Asesores y Consultores que versa sobre contratación Pública. La experiencia en la Rama Judicial es antes de grado.

18058	1022408312	No Admitido	<p>El certificado del fondo desarrollo Tunjuelito no soporta fecha de terminación; en caso de no contar con esta certificación se tendrá en cuenta el acta de recibo final y/o acta de liquidación, no esta anexa El certificado no soporta fecha de terminación; en caso de no contar con esta certificación se tendrá en cuenta el acta de recibo final y/o acta de liquidación, no esta anexa En el certificado de la secretaria de Movilidad no soporta obligaciones, fecha de terminación. En el certificado de fecha 16/8/19 de la empresa Confecciones Nacy no relaciona funciones del cargo. En los certificados de la Secretaria de Movilidad relaciona funciones propias del derecho -apoyo para sustanciar segun contrato 20191820 y en el contrato 2018440 de 2018 En los certificados de la Secretaria de Movilidad de los contratos 20201191 de 2020, contrato 2020-542 relaciona funciones propias del derecho - proyectar y sustancia actos administrativos En el certificado de fecha 9/8/18 de la empresa Moreno y Lozada Ltda no relaciona funciones del cargo. 1. El primer anexo, tiene copia del secop " Las certificaciones aportadas correspondientes a experiencia laboral, fueron debidamente validadas, las cuales no son aceptadas para asignación del puntaje en el ítem de experiencia, toda vez que los objetos y funciones, no cumplen con la experiencia relacionada a las especificadas para jefes de control interno de conformidad con el protocolo realizado en el marco del decreto 989 de 2020, el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020, establece que: "ARTÍCULO 2.2.21.8.6... Para verificar la experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno". 2. Para este proceso, según lo establecido en el Decreto Nacional 1083 de 2015 se exigirá Experiencia Profesional Relacionada, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer. El artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020, establece que: "ARTÍCULO 2.2.21.8.6. Experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. Se entiende por experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, las certificaciones son en el ejercicio jurídico. El tiempo de experiencia es menor al requerido en asuntos de control interno.</p>
18059	52156042	No Admitido	<p>No acredita experiencia profesional relacionada Ingeniera Industrial (25/07/1997) con Maestría en Administración. Se contabiliza 1 año, 8 meses y 19 días de experiencia profesional relacionada con asuntos de control Interno acreditada en la OEI mediante CPS O-1136/97 y en la SED como Profesional entre el 25/04/2002 al 13/10/2003; faltando 40 meses de experiencia, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 842 de 2003 y que la aspirante no aportó tarjeta profesional, no es posible verificar el cumplimiento del requisito de experiencia a partir de la entrada en vigencia de la mencionada Ley. La certificación aportada de la OEI mediante contrato O-0169/98 es antes de grado. No aporta certificación del FNA y el documento adjunto no es válido para acreditar experiencia. La experiencia del SEA no detalla funciones y el cargo "Documentador" no es relacionada con las funciones del empleo.</p>
18060	1085312018	No Admitido	<p>No acredita experiencia profesional relacionada. Abogado (6/12/2018) Especialista en Derecho Constitucional. Se contabiliza 1 año, 11 meses y 22 días de experiencia profesional relacionada con asuntos de control interno en la Fundación Ambiente, Gestión y Desarrollo Económico, faltando 51 meses para cumplir el requisito del empleo. La experiencia acreditada en el ICBF no se relaciona con las funciones del empleo.</p>
18061	63511668	Admitido	
18062	80769793	No Admitido	<p>SOLIOR LTDA - Prestacion de Servicios Profesionales INCODER - LEGAL TOUR COMPANY S.A.S Certificación no se tiene en cuenta, toda vez que las funciones No están relacionadas con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- CENTRO DE ASESORIA Y COBRANZAS CECOL LTDA. – JURIASISTENCIA - COLEGIO MI JARDIN - SERVIR ABOGADOS LTDA Certificación no se tiene en cuenta toda vez que no tiene funciones descritas que permitan establecer su naturaleza ni relación con las exigidas en el perfil. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP Certificación no se tienen en cuenta, toda vez que las funciones descritas son de carácter jurídico con fines de defensa judicial y por su parte no cumplen con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- Las demás certificaciones No son suficientes para cumplir con el tiempo exigido</p>

18063	1019042390	No Admitido	LIGHGEN Ingeniería S.A.S: la experiencia certificada se encuentra relacionada, pero no cumple con el tiempo de experiencia requerida. En FACTORES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS El artículo 2.2.21.8.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 establece: “ARTÍCULO 2.2.21.8.5. Requisitos para el desempeño del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial. Para desempeñar el cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial se deberá acreditar los siguientes requisitos teniendo en cuenta las categorías de departamentos y municipios previstas en la ley, así: Departamentos y municipios de Categoría especial y primera - Título profesional - Título de posgrado en la modalidad de maestría - Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control, o - Título profesional - Título de posgrado en la modalidad de especialización - Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. La participante relaciona únicamente tres años
18064	52428517	No Admitido	No acredita 64 meses de experiencia relacionada. Abogada (03/05/2002) Especialista en Contratación Estatal y Negocios Jurídicos de la Administración, cuenta con 4 años y 29 días de experiencia relacionada acreditada en la Secretaría del Hábitat y Jardín Botánico de Bogotá. La experiencia de la Secretaría de Gobierno no es relacionada con las funciones del empleo.
18065	1020732055	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada Abogado (21/11/2014) Magister en Derecho Administrativo. La experiencia en Alfredo Montaña Abogados y MX3 Solution fue antes de grado. Las siguientes certificaciones no relacionan funciones y por lo tanto no se puede verificar la relación con asuntos de control interno: * Serdan como Abogado y MX3 Solutions como Abogado. La experiencia no es relacionada con asuntos de control interno : * IDRDR contratos 581/16, 559/17, 708/18, 130/19 y 829/20 las cuales versan sobre temas disciplinarios; * Sria Gobierno contratos 164/19, 422/20 y 723/20 son relacionados con el modelo de gestión local. No adjuntó certificación del contrato 122 de 2021, el acta de inicio no es documento válido para acreditar experiencia.
18066	37559262	Admitido	
18067	1000032760	Admitido	
18068	1019016142	No Admitido	No acredita experiencia relacionada. Contador Público (02/10/13) Especialista en Control Gerencial Corporativo. No acredita certificación laboral den Impresistem; la certificación laboral de Prosegur no relaciona funciones que permita establecer si son relacionadas con asuntos de control interno y la experiencia en KPMG y en la Liga Colombiana Contra el Cáncer son antes de grado.
18069	52033743	Admitido	
18070	52932028	No Admitido	La experiencia que se acredita por la aspirante en las siguientes entidades: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Veeduría Distrital de Bogotá D.C., Ministerio de Transporte, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993.
18071	6762925	Admitido	
18072	80761475	Admitido	
18073	1018444454	No Admitido	Aporta certificación de Avianca como Analista Buyer y Analista de innovación y nuevos segmentos, sin funciones. Lo que no permite verificar la relación de las funciones realizadas con las establecidas en el Decreto 989 de 2020 sobre Control Interno De conformidad con el protocolo realizado en el marco del decreto 989 de 2020, el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020, establece que : FACTORES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS El artículo 2.2.21.8.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 establece: “ARTÍCULO 2.2.21.8.5. Requisitos para el desempeño del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial. Para desempeñar el cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial se deberá acreditar los siguientes requisitos teniendo en cuenta las categorías de departamentos y municipios previstas en la ley, así: Departamentos y municipios de Categoría especial y primera - Título profesional - Título de posgrado en la modalidad de maestría - Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control, o - Título profesional - Título de posgrado en la modalidad de especialización - Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. Por lo anterior no cumple con el tiempo requerido

18074	53123316	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada Abogado (02/05/2008) Especialista en Derecho Administrativo. Se contabiliza 1 año y 8 meses de experiencia profesional relacionada con asuntos de control interno acreditada mediante CPS 4254/13 con la SDIS y con el CPS 20121200 con Idipron, faltando 52 meses para cumplir con el requisito establecido para el empleo. Los contratos 4718/15 y 190/14 de la SDIS y 20180042, 20171187, 20170856, 20162406, 20130405, 20190014 con temas de contratación. Los contratos 2570/11, 1971/10, 910/09, 1415/08 con SDIS están relacionados con atención a usuarios en temas de familia. Los contratos 20209634 y 20203434 de la SDIS se relacionan con asuntos jurídicos de la entidad y los contratos 535/07 y 1833/06 fueron suscritos antes de la fecha de grado.
18075	52234835	Admitido	
18076	79856724	Admitido	
18077	52347550	Admitido	
18078	1018435202	No Admitido	Las certificaciones aportadas correspondientes a experiencia laboral, fueron debidamente validadas, las cuales no son válidas para asignación del puntaje en el ítem de experiencia, toda vez que los objetos y funciones, no cumplen con la experiencia relacionada a las especificadas para jefes de control interno de conformidad con el protocolo realizado en el marco del decreto 989 de 2020, el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020, establece que: "ARTÍCULO 2.2.21.8.6. Así mismo unas certificaciones no cuentan con las obligaciones y/o actividades. Para verificar la experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno". El tiempo total de experiencia que muestra la única certificación relacionada con asuntos de control interno (PEC y Cía. SAS) no supera los 24 meses.
18079	52225496	No Admitido	En este ítem se puede avanzar validando el registro que no tenga tarjeta profesional, la profesión es odontóloga y no anexa por ser rama de la salud la tarjeta profesional. La aspirante no aportó copia de su tarjeta o matrícula profesional.
18080	40436520	Admitido	
18081	1121900287	No Admitido	EL ASPIRANTE ACREDITA TITULOS EN INGENIERIA INDUSTRIAL DE FECHA 18/02/2016 Y ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE FECHA 05/03/2018. AL NO APORTAR LA TARJETA PROFESIONAL COMO INGENIERO, NO SE PUEDE ESTABLECER LA FECHA DE LA MATRICULA PROFESIONAL, LO QUE IMPIDE COMPUTAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO EN CONCEPTO 1.910, RADICADO 11001-03-06-000-2008-00048-00, PARA EL CASO DE LAS DISCIPLINAS ACADÉMICAS O PROFESIONES RELACIONADAS CON INGENIERÍA, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL SE COMPUTARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, • SI EL ASPIRANTE OBTUVO SU TÍTULO PROFESIONAL ANTES DE LA VIGENCIA DE LA LEY 842 DE 2003, A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PÉNSUM ACADÉMICO RESPECTIVO. • SI EL ASPIRANTE OBTUVO SU TÍTULO PROFESIONAL POSTERIOR A LA VIGENCIA DE LA LEY 842 DE 2003, A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL.
18082	52542275	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Abogada (18/10/11) Especialista en Derecho Administrativo. La experiencia acreditada en Gente en acción fue antes de grado; en Sumitemp no registra las funciones desempeñadas y por lo tanto no se puede verificar su relación con asuntos de control interno. La experiencia en la Secretaría de Movilidad está relacionada con procesos sancionatorios, contravencionales y de jurisdicción coactiva, actividades que no se relacionan con asuntos de control interno.
18083	79513638	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Abogado (29/08/2008) Magister en Derecho. Se contabilizan 5 meses y 28 días de experiencia profesional relacionada con asuntos de control interno acreditada en Clean Depot ESP, faltando 47 meses para cumplir el requisito del empleo. La siguiente experiencia que no se computa por no estar relacionada con el empleo: Solution Plus Ltda esta relacionada con temas de gestión humana como selección, capacitación, normatividad laboral; en Sumitemp Cajanal con asesoría en temas pensionales; en la SDM mediante CPS 20131848, 2014655, 2015588, 2016367 y 2017281 se relacionan con asuntos de procesos sancionatorios, contravencionales y de gestión y recuperación de cartera; en Servisoft con repuestas a tutelas y derechos de petición, en la ANT mediante contratos 449/19 y 697/19 en respuestas a derechos de petición de competencia de gestión documental y por último la de Jobanttalent con defensa judicial.
18084	79361386	Admitido	
18085	52834703	Admitido	

18086	1070007715	No Admitido	Aporta certificación de la Junta Central de Contadores, como sustanciador de procesos disciplinarios la cual no es relacionada con las establecidas en el Decreto 989 de 2020. Presenta certificación de la Rama Judicial como oficial mayor, dichas funciones no se relacionan con las establecidas en el Decreto 989 de 2020 sobre asuntos de control interno. Las certificaciones aportadas correspondientes a experiencia laboral, fueron debidamente validadas, las cuales no son aceptadas para asignación del puntaje en el ítem de experiencia, toda vez que los objetos y funciones, no cumplen con la experiencia relacionada a las especificadas para jefes de control interno de conformidad con el protocolo realizado en el marco del decreto 989 de 2020, el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020, establece que: “ARTÍCULO 2.2.21.8.6... Para verificar la experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno”. Asi mismo en el marco del protocolo los FACTORES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS El artículo 2.2.21.8.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 establece: “ARTÍCULO 2.2.21.8.5. Requisitos para el desempeño del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial. Para desempeñar el cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial se deberá acreditar los siguientes requisitos teniendo en cuenta las categorías de departamentos y municipios previstas en la ley, así: Departamentos y municipios de Categoría especial y primera - Título profesional - Título de posgrado en la modalidad de maestría - Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control, o - Título profesional - Título de posgrado en la modalidad de especialización - Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. Por lo que la experiencia relacionada con el cargo, no alcanza el tiempo requerido.
18087	40188828	Admitido	
18088	77190127	No Admitido	El aspirante no aportó su tarjeta profesional acredita como fecha de grado el año 2001. De acuerdo a las certificaciones aportadas, sólo sería posible validar la experiencia aportada en la Clínica Erasmo y en la empresa Digiservice, (En esta última solo hasta el día 14 de octubre de 2003, fecha de entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003). No obstante lo anterior, el tiempo transcurrido no alcanza para acreditar los 64 meses de experiencia requerida, aunado al hecho de que ninguna de las dos certificaciones especifican las funciones desarrolladas en el ejercicio de su labor.
18089	1094246017	No Admitido	En primer lugar, el aspirante no aportó la cédula de ciudadanía, en su lugar subió el archivo de la tarjeta profesional, documento que no es válido como identificación y no acredita su condición de ciudadano(a) colombiano(a) mayor de edad. En segundo lugar, respecto de la experiencia. Se analizaron las siguientes certificaciones: 1- TWM S.A.S.: teniendo en cuenta que la certificación de experiencia da cuenta solamente de meses y año de ingreso, se ajusta esta fecha desde el último día del mes de abril de 2009, y la fecha de retiro hasta la fecha de expedición señalada en la constancia allegada. Esta experiencia se encuentra relacionada.; 2- Colmáquinas: Se ajustó fecha de ingreso de acuerdo con lo señalado en la certificación aportada esto es: desde el 11 de abril de 2018, y la fecha de retiro hasta el 29 de abril de 2019, habida cuenta, que el resto de experiencia se traslapa con la certificación emitida por TWM S.A.S.. Esta experiencia se encuentra relacionada. Por lo anterior, el aspirante no cuenta con la totalidad de la experiencia exigida por el artículo 2.2.21.8.5. del Decreto 1083 de 2015.
18090	91238271	No Admitido	La experiencia aportada desde 8/11/2004 por el aspirante no puede ser validar ya que No se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003) desde la fecha de expedición de la matricula profesional.
18091	79455491	Admitido	
18092	55168228	Admitido	

18093	52275474	No Admitido	Las certificaciones aportadas para validar la experiencia profesional en SEGURIDAD VERNIS LTDA, COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES, INVERGRUPO S.A, como trabajadora Social, en LYDCO INGENIERIA S.A.S, como Coordinadora Social, en EXPLORASUR S.A.S como Exploradora Social, no cuentan con las funciones que permitan validar si en ellas se desarrollaban las labores relacionadas con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Del análisis de la certificación aportada para validar la experiencia profesional obtenida como Profesional Universitario en la Secretaría Distrital de Movilidad, no se evidencia que haya ejercido funciones relacionadas con las de Jefe de Oficina de Control Interno. Las certificaciones con las que acredita su desempeño como Gestora Local en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, únicamente relacionan el objeto general del contrato, no las funciones desarrolladas o los objetivos específicos que permitan determinar si la labor desempeñada ejercía funciones relacionadas con las de Jefe de Control Interno. Finalmente, la aspirante no adjuntó la certificación que permita determinar las funciones desarrolladas en el ejercicio del cargo "Gestora Local" en la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S. A., por lo que tampoco es posible determinar si las mismas se encuentran relacionadas con asuntos de Control Interno. Debido a lo anterior, aspirante no acredita el mínimo de 64 meses de experiencia profesional relacionada con asuntos de Control Interno.
18094	79433540	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Abogado (28/10/1999) Especialista en Derecho Probatorio. No acredita experiencia profesional relacionada con asuntos de control interno: La experiencia en Gesle SAS se trató de asesoría legal en recaudo de cartera, procesos civiles, contractuales e hipotecarios; en el Grupo MBP SAS se relaciona con propiedad horizontal y en la Caja de Vivienda Popular en temas de representación judicial.
18095	74860760	Admitido	
18096	19448405	No Admitido	Cuenta con 3 años, 5 meses y 17 días de experiencia relacionada. SENA: Experiencia no relacionada. IGAC: Certificación incompleta. FONCEP: No tiene firma. SENADO: No relacionada. Subred Sur y Subred SurOcc: Traslapa con la de la Secretaría de Gobierno. EAAB: Se cuenta desde la fecha de grado. Las certificaciones adjuntas no muestran funciones específicas relacionadas con asuntos de control interno, como contempla el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020.
18097	52556829	Admitido	
18098	37546776	Admitido	
18099	41952949	Admitido	
18100	1110542127	No Admitido	Las certificaciones expedidas por la Firma Cuervo y Asociados y Luis oro Abogado (dos periododos) no son relacionadas con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. La Certificación expedida por la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana no cuenta con la relación de funciones desempeñadas que permitan establecer si las funciones ejecutadas en el contrato se encontraban relacionadas con asuntos de control interno. Debido a lo anterior, el aspirante no acredita ninguna certificación que permita establecer que cumple con el requisito de obtener 64 meses de experiencia profesional acreditada y relacionada con asuntos de Control Interno.
18101	79737337	Admitido	
18102	40046257	Admitido	
18103	79321369	Admitido	
18104	52907388	Admitido	
18105	80175743	No Admitido	El artículo 12 de la Ley 842 de 2003 estableció que el cómputo de la experiencia profesional para la profesión de Ingeniero se hará a partir de la fecha de expedición de la respectiva matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional. Teniendo en cuenta lo anterior, el aspirante no aportó copia del documento que acredite la fecha de expedición de su matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, lo cual imposibilita a esta Dirección realizar la validación de la experiencia profesional. "ARTÍCULO 12 Ley 842 de 2003. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente (...)".
18106	1015406068	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Profesional en Ciencias Ambientales, graduado el 3 de julio de 2015, Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, y presentó la siguiente experiencia: 1-. Secretaría Distrital de Integración Social: se tiene en cuenta la experiencia relacionada certificada respecto de los siguientes contratos: 2015-13280, 2016-7027, 2016-9857, 2017-4459, 2018-1320, y 2019-1125 hasta la fecha de expedición de la certificación, esto es: 28 de marzo de 2019, la experiencia referida a los demás contratos no fue demostrada, en razón a que se aportó únicamente copia de los contratos, acta de inicio o documentos precontractuales, con los cuales, no se acredita el tiempo de ejecución.

18107	79419896	No Admitido	El aspirante obtuvo su título profesional el 23 de octubre de 1997 por lo que solo se revisa la experiencia certificada a partir de esa fecha. Teniendo en cuenta la anterior aclaración, se evidencia que la experiencia acreditada con las certificaciones del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, la Corporación de vecinos y amigos de la localidad de Antonio Nariño CORPOVAN, y la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, no es relacionada con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Finalmente el último documento aportado para acreditar la experiencia a partir del mes de marzo de 2021,, no es una certificación expedida por la dependencia correspondiente, sino que es un acta de posesión que no cuenta ni con firma ni con numeración, tampoco se especifican las funciones desarrolladas. Por lo anterior, el aspirante no acreditó 64 meses de experiencia profesional relacionada con el cargo de Jefe de Control Interno.
18108	1074184481	Admitido	
18109	1018438926	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Contador Público (28/06/2013) especialista en aseguramiento y control interno. Adjunta la certificación laboral en KPMG en el cargo de Senior en el área financiera, sin embargo no relaciona las funciones desempeñadas por lo tanto no es posible verificar si éstas se relacionan con asuntos de control interno.
18110	80218217	Admitido	
18111	52505587	Admitido	
18112	52151805	No Admitido	La certificación expedida por Crowe Horwath No cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. Solo aporta acta de inicio del contrato 161 / 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico documento con el cual no se puede tener certeza la ejecución del contrato. La certificación aportada de los Contratos 288/2017 y 7/2018 suscritos con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico las obligaciones ejecutadas no son relacionadas con asuntos de Control Interno. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
18113	1061687833	Admitido	
18114	80133212	No Admitido	TOBORTEX Certificación no se tiene en cuenta toda vez que no tiene funciones descritas que permitan establecer su naturaleza ni relación con las exigidas en el perfil. Coltempora s.a. Instituto de Seguros Sociales - Certificación no se tiene en cuenta, toda vez que las funciones No están relacionadas con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal Certificación no se tiene en cuenta, toda vez que las funciones desempeñadas corresponden a actividades de procesos policivos y NO están relacionadas con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- Las demás certificaciones No son suficientes para cumplir con el tiempo exigido
18115	79320088	Admitido	
18116	1105304162	No Admitido	Las funciones certificadas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá no se relacionan con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Las funciones certificadas por la Superintendencia Nacional de Salud no se relacionan con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Las obligaciones certificadas por la Junta Central de Contadores no se relacionan con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Las obligaciones relacionadas en la certificación expedida por la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas no se relacionan con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Las certificaciones adjuntas no muestran funciones específicas relacionadas con asuntos de control interno, como contempla el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020.
18117	80243740	No Admitido	Dados los lineamientos para realizar la revisión de los aspirantes que tienen la profesión de ingenieros y considerando que el cómputo de experiencia de aquellos que se graduaron con posterioridad a la expedición de la Ley 842 de 2003 (14 de octubre de 2003) será como sigue: 1) Se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional, por lo tanto, para estos casos necesariamente deben haber aportado la tarjeta para poder realizar el cómputo de experiencia; se rechaza la hoja vida del aspirante. Lo anterior debido a que el aspirante no aportó fotocopia de su tarjeta profesional.
18118	79646393	Admitido	
18119	51774918	Admitido	

18120	79554836	No Admitido	Una vez realizada la verificación de requisitos mínimos de formación y experiencia y con base en la documentación aportada por el aspirante , en la herramienta web del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, Las funciones que acredita no están relacionadas con Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, la experiencia presentada es menor a 52 meses. Se considera que no acredita los requisitos exigidos de experiencia profesional relacionada para el desempeño del cargo.
18121	11232917	Admitido	
18122	79917188	Admitido	
18123	93020600	Admitido	
18124	52282849	No Admitido	La certificación expedida por la PERSONERIA DE BOGOTA aportada las obligaciones descritas en los contratos 766/16, 303/17, 043/18, 51/19, 169/20 y 459/20 no son relacionadas con asuntos de control interno En la experiencia registrada como Alcaldía de Gachancipá para el cargo de personera no se encuentra cargado el soporte correspondiente, se encuentra una certificación de Caprecon de los contratos 129/12 y 3158/ 12 y una vinculación como abogada las cuales las funciones y obligaciones descritas no son relacionadas con asuntos de control interno El tiempo total de experiencia profesional que muestran las certificaciones relacionadas con asuntos de control interno es inferior a 64 meses.
18125	52196700	No Admitido	La certificación expedida por MARCEL SILVA FORERO ABOGADOS ASOCIADOS en la cual indica que laboró desempeñando funciones de abogada, no se puede concluir que esta experiencia sea relacionada con asuntos de control interno La certificación expedida por FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR No cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación expedida por FERNANDO SUPELANO ESCOBAR No cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación expedida por RED MULTIBANCA COLPATRIA No cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación aportada del Contrato 004/2004 suscrito con la Secretaría de Transito y Transporte las obligaciones ejecutadas no son relacionadas con asuntos de Control Interno. La certificación aportada expedida por Secretaría Distrital de Movilidad, las funciones descritas para el cargo de Profesional Especializado 222-30, no son relacionadas con asuntos de control interno. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
18126	1024469102	Admitido	
18127	79422527	Admitido	
18128	79290460	No Admitido	El aspirante no aportó su tarjeta profesional por lo que solo puede tenerse en cuenta la experiencia profesional certificada con anterioridad a 14 de octubre de 2003. Teniendo en vista lo anterior, revisadas las dos funciones consignadas en la certificación aportada como director de Informática de la Compañía Aseguradora de Finanzas Confianza no se encuentra relacionada con el cargo de Jefe de Control Interno . Adicionalmente la experiencia docente certificada no es relacionada con el cargo de Jefe de Control Interno.
18129	52377537	No Admitido	No acredita 64 meses de experiencia profesional relacionada. Abogada (29/10/2012) Especialista en Derecho Constitucional y Administrativo, con 4 años, 10 meses de experiencia relacionada con asuntos de control interno, acreditada en el DANE. Las demás certificaciones no acreditan funciones relacionadas con los asuntos de control interno.
18130	41783811	Admitido	
18131	60343971	Admitido	
18132	1015415749	No Admitido	Revisada la documental con la que se acredita la experiencia en: León & Corredor Abogados S.A.S., como Directora Jurídica, en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como Analista V Código 205 Grado 05, y como Gestor Código 301 Grado 01, en dos oportunidades, no cuentan con las funciones que permitan validar si en ellas se desarrollaban las labores relacionadas con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Del análisis de la certificación aportada con la que se certifican los periodos laborados en la Unidad Nacional de Protección mediante contratos de prestación de servicios No. 715 de 2015, 093 de 2016, 542 de 2016, 839 de 2016, 171 de 2017, así como de los contratos No. 72 del 2017, 207 de 2018, 086 de 2019, con la Secretaría de Gobierno no se evidencia que haya ejercido funciones relacionadas con las de Jefe de Oficina de Control Interno. Para la validación se podría tener en cuenta la experiencia acreditada en los contratos No. 18 de 2021; 700 de 2020; 238 de 2020 y 28 de 2019 suscritos con la Secretaría de Gobierno, las cuales suman un total de experiencia relacionada con asuntos de control interno de 20 meses y 10 días. Debido a lo anterior, se encuentra que la aspirante no acredita el mínimo de 64 meses de experiencia profesional relacionada con asuntos de Control Interno.
18133	35393370	Admitido	

18134	8163478	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Contador público (16/03/2009) Especialista en Auditoría y Control. Acredita 2 años, 11 meses y 14 días de experiencia relacionada con asuntos de control interno como contratista en Coodemcun y en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, faltando 29 meses para cumplir el requisito del empleo. La experiencia como Técnico Administrativo no es profesional y como Contador en Coodemcun no es relacionada con asuntos de control interno.
18135	52981540	No Admitido	La experiencia acreditada en el Instituto de Tránsito del Atlántico y en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi no son relacionadas con las funciones del empleo. De la Secretaría Distrital de Ambiente se tiene en cuenta los contratos 409, 350 y 972, para un total de 1 año 3 meses y 28 días. El tiempo total de experiencia profesional que muestran las certificaciones relacionadas con asuntos de control interno es inferior a 64 meses.
18136	41059110	Admitido	
18137	1072920266	Admitido	
18138	71185954	Admitido	
18139	52325684	No Admitido	Experiencia no relacionada con funciones de control interno. El aspirante se tituló en el año 2019, por esta razón, no cumple con el requisito de experiencia para ejercer el cargo.
18140	80413040	Admitido	
18141	39799060	No Admitido	1-. Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-: la experiencia certificada a través de contratos de prestación de servicios no se encuentra relacionada; 2-. GOLD KING INVESTMENT INC: la experiencia certificada se encuentra relacionada; 3-. Transportes Urbanos S.A.: la experiencia certificada se encuentra relacionada. Se ajusta la observación anterior, la cual, queda de la siguiente manera: 1-. Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-: la experiencia certificada a través de contratos de prestación de servicios NO se encuentra relacionada; 2-. GOLD KING INVESTMENT INC: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 3-. Transportes Urbanos S.A.: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada. El tiempo total de experiencia profesional que muestran las certificaciones relacionadas con asuntos de control interno es inferior a 64 meses.
18142	1024539751	No Admitido	Las funciones relacionadas en las certificaciones expedidas por el Centro Nacional de Consultoría, la Corporación opción Legal, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar e Industrias Favicol no son relacionadas con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. El tiempo total de experiencia profesional que muestran las certificaciones relacionadas con asuntos de control interno es inferior a 64 meses.
18143	19412526	No Admitido	No cumple con el tiempo exigido de experiencia profesional relacionada: 1-. Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-: se aportó únicamente copia del contrato celebrado sin una certificación o acta de liquidación que permita establecer la ejecución de este; 2-. Procomún: la experiencia certificada no se encuentra relacionada; 3-. Secretaría Distrital de Integración Social: la experiencia certificada se encuentra relacionada; 4-. Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal -IDPAC-: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 5-. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico: la experiencia certificada se encuentra relacionada; 6-. Secretaría Distrital de Hacienda: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 7-. Advanced Telesystem Research -ATR- S.A.: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 8-. Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 9-. Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-: la experiencia certificada se encuentra relacionada, toda vez, que se trata de docente; y Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-: la experiencia certificada se encuentra relacionada, ya que fue obtenida antes de la obtención del título profesional.
18144	35355671	Admitido	
18145	5492002	Admitido	
18146	1019022104	Admitido	
18147	28020808	Admitido	
18148	80500733	No Admitido	Teniendo en cuenta que se graduó como Ingeniero Industrial el 13 de diciembre de 2002, esto es con anterioridad a la expedición de la Ley 842 de 2003 (14 de octubre de 2003), el cómputo de experiencia se contabiliza desde la fecha de terminación de grado hasta el 14 de octubre de 2003, observando que durante este plazo no aporta certificación alguna. Se reanuda el cómputo de tiempo de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional, evidenciando que el registro de matrícula expedido por la COPNIA no fue aportado, la cual se requiere para contabilizar la experiencia. Así las cosas, no acredita los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.21.8.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020.
18149	52147653	Admitido	
18150	28558557	Admitido	
18151	91015044	Admitido	

18152	1020777140	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Administrador de empresas (06/04/2016) Especialista en Gestión Pública. La experiencia acreditada en el DANE, Proyectamos Colombia y en la UT UNAL- Infométrika Sisben 2018 como encuestador y supervisor de recolección de información no es relacionada con asuntos de control interno. La experiencia en Fruits & Food SAS, Casa Editorial El Tiempo y la Secretaría Distrital de Integración Social no es profesional, es anterior al grado y no se adjunta soporte de terminación de materias.
18153	28788908	Admitido	
18154	52203374	Admitido	
18155	52145293	Admitido	
18156	16988284	Admitido	
18157	80049340	Admitido	
18158	53119154	Admitido	
18159	1084923320	No Admitido	Sólo la certificación emitida por la Agencia Nacional de Tierras - ANT con fecha de 02/01/2020 muestra una función relacionada con asuntos de control interno. Adicional a esto, el tiempo total de la misma es inferior a 64 meses. No cuenta con la experiencia mínima requerida en la convocatoria.
18160	1026286867	No Admitido	/Administrador Público (28/10/2016) Magister en Políticas Públicas. Acredita 3 años, 10 meses, 19 días de experiencia relacionada, acreditada en la Empresa Metro como profesional y en la Secretaría de Gobierno como contratista. De la Secretaría General no aportó certificación. La experiencia docente no es válida para este proceso.
18161	19439236	No Admitido	ASPIRANTE NO APORTÓ TARJETA PROFESIONAL POR LO CUAL NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO INGENIERO POSTERIOR AL 14/10/2003. TODA LA EXPERIENCIA QUE RELACIONA ES POSTERIOR AL 14/10/2003.
18162	52877561	Admitido	
18163	79428028	No Admitido	La certificación expedida por la PERDONARIA DE BOGOTA aportada las obligaciones descritas en el contrato 88/2011 no son relacionadas con asuntos de control interno La certificación expedida por CONGRESO DE LA REPUBLICA No cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo La certificación expedida por Departamento Administrativo Catastro No cuenta con descripción de obligaciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo La certificación expedida por EAAB No cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo La certificación expedida por PERSONERIA DE BOGOTA No cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo Del total de certificaciones emitidas por el aspirante, sólo la de la Contraloría de Bogotá en el cargo de Gerente 039 02 muestra funciones afines a asuntos de control interno y el tiempo de la misma es inferior a 64 meses.
18164	52260433	Admitido	
18165	40026966	Admitido	
18166	85373543	No Admitido	El artículo 12 de la Ley 842 de 2003 establece "Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente (...)". Teniendo en cuenta lo anterior, el aspirante no aportó ningún documento que permitiera verificar la fecha de la matrícula profesional o certificado de inscripción profesional, que permita a esta Dirección hacer la respectiva validación de la experiencia profesional acreditada.
18167	11200653	Admitido	
18168	7684299	Admitido	
18169	14271171	No Admitido	Dados los lineamientos para realizar la revisión de los aspirantes que tienen la profesión de ingenieros y considerando que el cómputo de experiencia de aquellos que se graduaron con anterioridad a la expedición de la Ley 842 de 2003 (14 de octubre de 2003) será como sigue: 1) Se contabiliza desde la fecha de terminación de materias o de grado hasta el 14 de octubre de 2003 y se suspende el cómputo de experiencia. 2) Se reanuda el cómputo de tiempo de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional; se rechaza la hoja vida del aspirante. Lo anterior debido a que no se cumple con el tiempo de experiencia con anterioridad al 2003 y el aspirante no aportó fotocopia de su tarjeta profesional.
18170	52850773	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Abogada (12/05/2006) Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional. Acredita 2 meses y 12 días de experiencia relacionada en el ISS. La experiencia acreditada en el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional está relacionada con defensa judicial; en Foncep y en el Fondo de Previsión Social del Congreso está relacionada con reconocimiento pensonal, por lo tanto no se considera experiencia relacionada con asuntos de control interno.
18171	51831520	Admitido	
18172	11707182	Admitido	
18173	79498692	Admitido	
18174	19445735	Admitido	

18175	96329707	Admitido	
18176	39812914	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Administrador Público, graduado el 30 de septiembre de 2005, Magister en Gestión Pública, y presentó la siguiente experiencia: 1-. Secretaria de Educación del Distrito: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 2-. Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD-: la experiencia certificada se encuentra relacionada; 3-. Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte -SDCRD-: Departamento Administrativo de Seguridad -DAS- (Liquidada): la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 4-. Instituto para la Sostenibilidad del Desarrollo -ISD-: se aportó únicamente copia del contrato celebrado y acta de prorrogación y adición, sin una certificación o acta de liquidación que permita establecer la ejecución de estos, además, del objeto y obligaciones contenidas en dichos documentos no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 5-. Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada.
18177	38143216	No Admitido	La certificación de la Alcaldía de Santa Isabel como Jefe de Control Interno desde 01/01/2015, no adjuntó el soporte. No se puede ver el anexo de la Alcaldía de Santa Isabel como Jefe de Control Interno según consta en el aplicativo desde el 01/01/2015 El aspirante no adjuntó la certificación que avala el cargo que desempeñó como Jefe de Control Interno en Santa Isabel. En cuanto a la certificación emitida como Secretario de Hacienda del mismo municipio, es inferior a los 52 meses.
18178	35513494	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Abogada (22/06/2004) finalización de materias el 5/12/1998. Magister en Derecho Administrativo. Cuenta con 1 año de experiencia relacionada acreditada en la Alcaldía de Soacha como Director Técnico y en el Archivo General de la Nación como Jefe de la División Administrativa y Financiera y Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. La experiencia de Bancafé y como profesional en el AGN no es relacionada con las funciones del empleo. La experiencia docente no se tiene en cuenta en este proceso.
18179	1098700384	No Admitido	Experiencia insuficiente SOLO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DE LA FIDUPREVISORA- TEMPORAL HQ5 CONTRATOS 29/01/2019 AL 20/12/2019 TOTAL TIEMPO 10 MESES 20 DIAS 02/01/2020 AL 30/08/2020 TOTAL 7 MESES 28 DIAS TOTAL EXPERIENCIA 1 AÑO 6 MESES 18 DIAS SE MODIFICA FECHA DE INGRESO 29/01/2019 Y FECHA DE RETIRO 16/08/2020 EN CONCORDANCIA CON LA INFORMACION FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACION LABORAL LAS OTRAS CERTIFICACIONES QUE APORTA NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020
18180	51988177	No Admitido	Solo se contabiliza tiempo de las certificaciones relacionadas con los contratos No. 171772 y 132267 de la Secretaria de Educación. La otra experiencia relacionada de la Secretaria de Educación no cuenta con documento que cumpla con los requisitos mínimos de una certificación para contabilizar experiencia. La experiencia de Cesudes relacionada no establece claramente el periodo en el cual realizó funciones de control interno. No cumple con los 64 meses mínimos requeridos.
18181	60356274	Admitido	
18182	79407063	Admitido	
18183	79203158	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Ingeniero Industrial, graduado el 19 de julio de 1991, Especialista en Gestión Pública, adjuntó tarjeta profesional 25228-114061 expedida el 16 de diciembre de 2004, y presentó la siguiente experiencia: 1-. Instituto Municipal para la Recreación y Deporte de Soacha: en el espacio correspondiente a esta experiencia no se adjuntó ningún documento que permita validarla; 2-. Alcaldía Municipal de Soacha: en el espacio correspondiente a esta experiencia se adjuntó copia del Decreto 453 de 2019 "POR EL CUAL SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL", documento que no acredita las funciones desempeñadas mediante las cuales se pueda establecer que la experiencia se encuentra relacionada; 3-. Contraloría de Cundinamarca: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada.

18184	51906902	No Admitido	Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia en Comcaja como Jefe de Departamento, en Consami como Asesor Jurídico, en el Seguro Social en liquidación como abogada especialista (dos periodos), no cuentan con las funciones que permitan validar si en ellas se desarrollaban las labores relacionadas con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Las funciones desempeñadas en la Contraloría de Bogotá como Subdirectora Técnica de Bienestar Social no tienen relación con actividades de Control Interno. El documento con el que se acredita la experiencia como "Apoyo jurídico a inspecciones de Policía" en el Fondo de Desarrollo Local de Usme, no es el idóneo para tal fin ya que resulta ser un pantalla casi ilegible de la plataforma SECOP, y no está expedido por la autoridad competente. Adicionalmente no se establecen allí las funciones desarrolladas en el ejercicio de la función que permitan determinar si se encuentran relacionadas con asuntos de control interno. Teniendo en cuenta lo anterior, para el análisis se tienen en cuenta las certificaciones con las cuales se acredita la experiencia en: contrato 1474 de 2010 y 132 de 2011 con la Secretaría de Salud de Bogotá (11 meses); Profesional especializado en el Hospital El Tunal (8 meses 10 días); Asesora en la Personería de Bogotá (2 meses y 4 días) Directora Administrativa de Gestión humana en la Contraloría de Cundinamarca (3 meses 14 días). Esta contabilización da un término de 24 meses 28 días. Debido a lo anterior, aspirante no acredita el mínimo de 64 meses de experiencia profesional relacionada con asuntos de Control Interno
18185	79751974	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Ingeniero Industrial, graduado el 3 de diciembre de 1999 y Administrador Público 21 de abril de 2021, Magister en Gerencia de la Innovación Empresarial, no adjuntó tarjeta profesional de ingeniero, y presentó la siguiente experiencia: 1-. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada. Se aclara que únicamente se revisó la experiencia aportada entre la fecha de grado como ingeniero industrial, hasta la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003, la cual, señala que la experiencia profesional se contabiliza a partir de la expedición de la matrícula profesional, documento que no fue aportado para verificar la restante experiencia presentada.
18186	1069259936	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Ingeniero en Transporte y Vías, graduado el 2 de julio de 2015, Especialista en Transito y Transporte, adjuntó tarjeta profesional 01115-10773, expedida el 2 de julio de 2015, y presentó la siguiente experiencia: 1-. Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.: la experiencia certificada se encuentra relacionada; 2-. Transambiental S.A.S.: la experiencia certificada se encuentra relacionada; 3-. Cooperativa de Transportadores de Villa de Leyva - Coomultransvilla-: la experiencia certificada se encuentra relacionada; 4-. GM Colombian Hydro S.A.S.: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada.
18187	79515173	No Admitido	Sea lo primero aclarar que para el aspirante Solo se analizará la experiencia profesional contada a partir de la fecha de grado es decir, 24 de junio de 2009. La certificación aportada como Gerente de Servicios Públicos de la Contraloría de Bogotá no cuenta con las funciones desempeñadas en el ejercicio de su función, lo que impide validar si las mismas se encontraban relacionadas con asuntos de control interno. Las certificaciones aportadas con las cuales se acredita la experiencia como abogado especializado en CONSAMI; Profesional de apoyo jurídico en el Fondo Adapatación; Prestación de servicios profesionales de carácter jurídico en la Secretaría Distrital de Gobierno y Profesional universitario en esta ultima entidad, no son relacionadas con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Debido a lo anterior, la aspirante no cumple el requisito de obtener 64 meses de experiencia profesional acreditada y relacionada con asuntos de Control Interno.
18188	3242865	Admitido	
18189	9525042	No Admitido	No cumple con el tiempo de experiencia relacionada Administrador Público Mpal y Regional 16/07/1999, Especialista en Gobierno y Gerencia Territorial. Cuenta con 5 años, 2meses y 20 días acreditada en la Alcaldía de Sogamoso como Jefe de OCI y Secretario General; Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá como Asesor de Control Interno y en la Secretaría Distrital de Ambiente como contratista. La experiencia en la Alcaldía Municipal de Chameza como contratista y en la Alcaldía de Sogamoso como Profesional Universitario no es relacionada con las funciones del empleo.
18190	53166509	Admitido	

18191	79581317	No Admitido	Sea lo primero aclarar que para el aspirante Solo se analizará la experiencia profesional contada a partir de la fecha de grado es decir, 5 de diciembre de 2011. La experiencia como asesor jurídico en la Empresa de Seguridad Terentia, como asesor y consultor jurídico en Consami LTDA, Profesional especializado en aseguramiento del Fondo Financiero de la Secretaría Distrital de Salud y abogado especializado de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (09/08/17 - 31/12/17), no son relacionadas con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Las funciones desempeñadas en las Notarías 12 y 58 del Círculo de Bogotá no cuentan con la relación de funciones desarrolladas en el ejercicio de sus funciones lo que impide verificar s se encontraban relacionadas con asuntos de Control Interno. Ahora bien, el aspirante señala que fungió como notario 58 encargado cuyas funciones tienen un origen legal en el Decreto 2148 de 1983. No obstante lo anterior, la certificación no da cuenta de tal encargo ni de las fechas en las que ocurrió por lo que la afirmación no podrá ser verificada. Las certificaciones aportadas como Asesor de la Secretaría General 4-72 Servicios Postales en S&A Servicios y Asesorías y como abogado asesor en defensa judicial de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, no cuentan con la relación de funciones desarrolladas en el ejercicio de sus funciones lo que impide verificar s se encontraban relacionadas con asuntos de Control Interno. Debido a lo anterior, el aspirante no acredita ninguna certificación que permita establecer que cumple con el requisito de obtener 64 meses de experiencia profesional acreditada y relacionada con asuntos de Control Interno.
18192	52919113	Admitido	
18193	79184903	Admitido	
18194	52270844	No Admitido	De las certificaciones aportadas por la aspirante, solo una de ellas cumple con el requisito de experiencia relacionada con asuntos de control interno y es la que desempeñó en la Unidad Administrativa de Catastro Distrital por un término de 8 meses y 27 días. Par lo demás, las certificaciones aportadas con las cuales se valida la experiencia en la Secretaría Distrital de Hábitat, Juan Manuel Rodríguez Ochoa, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota, Lonpravial, CI Importadoras y Confecciones RAGS no son relacionadas con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Debido a lo anterior, la aspirante no cumple el requisito de obtener 64 meses de experiencia profesional acreditada y relacionada con asuntos de Control Interno.
18195	9531109	Admitido	
18196	52203232	Admitido	
18197	53002054	Admitido	
18198	74323074	No Admitido	No acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno exigida en el presente proceso. Ingeniero de Sistemas, graduado el 27 de agosto de 1993 y Abogado graduado el 21 de mayo de 2010, Magister en Administración Pública, no adjuntó tarjeta profesional de ingeniero, y presentó la siguiente experiencia: 1-. Alcaldía Municipal de Madrid Cundinamarca: la certificación no relaciona las actividades desarrolladas y del objeto contractual certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 2-. Gobernación de Cundinamarca: la experiencia certificada se encuentra relacionada; 3-. Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 4-. Personería Municipio de Madrid Cundinamarca: se aportó únicamente copia de acta de posesión, sin una certificación que demuestre el tiempo de la experiencia; 5-. Instituto Distrital para las Artes -Idartes-: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 6-. Concejo Municipal de Madrid Cundinamarca: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 7-. Fuerzas Militares de Colombia, Ejercito Nacional, Escuela de Comunicaciones: la experiencia docente certificada NO se tiene en cuenta, ya que la docencia no es una actividad relacionada con asunto de control interno; 8-. Fondo de Empleados del Sena -Fes-: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 9-. Sumocol Ltda.: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 10-. Vigilancia Andina Ltda.: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 11-. Mantenimiento Integrado de Computación Mic Ltda.: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 12-. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: la certificación aportada se encuentra incompleta circunstancia que imposibilita su verificación; 13-. Linalca S.A.: la certificación no relaciona las funciones desempeñadas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 14-. Audiucional Auditoría del Sector Cooperativo: se aportó una certificación referente a su vinculación, sin una constancia que acredite el tiempo se servicio laborado. Finalmente, la docencia no es una actividad relacionada con asunto de control interno. Se aclara que únicamente se
18199	80125179	Admitido	
18200	52506978	Admitido	
18201	18938701	Admitido	
18202	1014200516	Admitido	
18203	16273034	Admitido	
18204	53081081	Admitido	
18205	52749903	Admitido	

18206	79116963	Admitido	
18207	63515422	No Admitido	Las funciones desarrolladas y acreditadas a través de certificación en el Banco Inmobiliario de Floridablanca, no son relacionadas con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. LAS CERTIFICACIONES LABORALES NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020
18208	52193008	Admitido	
18209	28868606	No Admitido	ANALIZADAS LAS CERTIFICACIONES SE OBSERVA LO SIGUIENTE: 1. HOSPITAL SAN JOSE ORTEGA PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRADOR 19/04/2017 SE MODIFICA FECHA DE RETIRO EN CONCORDANCIA CON LA FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIIFICACION LABORAL 08/01/2021 2. ALCLADIA DE ORTEGA TOLIMA SECRETARIA DE SERVICIO SOCIAL 26/01/2016 31/12/2016 LA CERTIFICACION LABORAL NO TIENE FECHA DE EXPEDICION 3. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL GUAMO COORDINADORA DE FACTURACION 01/06/2011 31/12/2011 LA CERTIFICACIÓN LABORAL NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 4. HOSPITAL SAN JOSE ORTEGA COORDINADORA DE FACTURACION 10/08/2010 31/01/2012 LA CERTIFICACIÓN LABORAL NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA 3 AÑOS 8 MESES 20 DIAS, Por lo tanto, no cumple con el mínimo de experiencia requerida.
18210	51767260	No Admitido	La certificación aportada expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, en la cual se indica que se desempeñó como Secretaria 540-13, no se tendrá en cuenta toda vez que no es un cargo de nivel profesional con experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. La certificación aportada de fecha 20/02/2019 expedida por CONGRESO DE LA REPUBLICA, en la cual se indica que se desempeñó como Asesor Código III, las funciones descritas no son relacionadas con asuntos de control interno. Las certificaciones aportadas de fecha 20/01/2020 expedida por la Secretaría de la Mujer, del Contrato CDPS198/2019, las obligaciones descritas no son relacionadas con asuntos de control interno. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
18211	1010161928	Admitido	
18212	79891978	Admitido	
18213	79650494	No Admitido	La certificación expedida por el ICBF para el contrato 09/2012 No cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. Para la certificación expedida por el Hospital de Sur ESE, se modifica fecha de terminación teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 842 relacionado con el computo de la experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional y la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003). Las certificaciones expedidas por Supersalud, Healt Consultores, Universidad Nacional, Contraloría de Bogotá y Personaría de Bogotá no puede ser validada por cuanto No se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003) desde la fecha de expedición de la matricula profesional. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
18214	79566316	No Admitido	NO CUMPLE CON EL TOTAL DE EXPERIENCIA REQUERIDA. LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO ACREDITADA, CON LA CERTIFICACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ES DE 3 AÑOS 10 MESES 25 DIAS. LAS OTRAS EXPERIENCIAS QUE ANEXA NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020
18215	79695821	Admitido	

18216	80844317	No Admitido	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA DE 64 MESES PARA EL CARGO DE JEFE DE CONTROL INTERNO, SOLO ACREDITA DE 4 AÑOS 5 MESES Y 7 DIAS. ACREDITA TITULOS EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE CONTROL ORGANIZACIONAL Y DE GESTION, TARJETA PROFESIONAL 14/02/2013 SE VALIDAN LAS CERTIFICACIONES LABORALES CON EL SIGUIENTE RESULTADO 1. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Contrato 090 de 2021 21/01/2021 NO ES CERTIFICACION LABORAL CON FUNCIONES, CORRESPONDE A UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SIN ACTA DE FINALIZACION 2. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Contrato 20200093 17/01/2020 20/12/2020 SE MODIFICA FECHA DE RETIRO EN CONCORDANCIA CON LA FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIIFICACION LABORAL 09/06/2020 4 MESES 21 DIAS 3. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Contrato 20190132 28/01/2019 20/12/2019 NO ES CERTIFICACION LABORAL CON FUNCIONES, CORRESPONDE A UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SIN ACTA DE FINALIZACION 4. Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP Contrato 095 de 2018 13/08/2018 12/12/2018 NO ES CERTIFICACION LABORAL CON FUNCIONES, CORRESPONDE A UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SIN ACTA DE FINALIZACION 5. Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP Contrato 042 de 2018 23/01/2018 23/06/2018 NO ES CERTIFICACION LABORAL CON FUNCIONES, CORRESPONDE A UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SIN ACTA DE FINALIZACION 6. ICFES contrato 099 de 2017 10/01/2017 31/12/2017 SE MODIFICA FECHA DE RETIRO EN CONCORDANCIA CON LA FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIIFICACION LABORAL 02/08/2017 6 MESES 21 DIAS 7. ICFES Contrato 190 de 2016 22/01/2016 31/12/2016 SE MODIFICA FECHA DE RETIRO EN CONCORDANCIA CON LA FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIIFICACION LABORAL 17/08/2016 6 MESES Y 24 DIAS 8. ICFES Profesional II 01/10/2012 15/01/2016 SE MODIFICA FECHA DE INGRESO PARA LA CONTABILIZACION DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL TENIENDO EN CUENTA LA EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL DE FECHA 14/02/2013 2 AÑOS 11 MESES 1 DIAS TOTAL DE EXPERIENCIA RELACIONADA DE 4 AÑOS 5 MESES Y 7 DIAS
18217	1057571654	No Admitido	NO APORTÓ CEDULA DE CIUDADANIA, APORTA HOJA DE VIDA DEL DAFP
18218	27969177	No Admitido	Experiencia insuficiente NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA DE 64 MESES PARA EL CARGO DE JEFE DE CONTROL INTERNO, SOLO ACREDITA 3 AÑOS 6 MESES Y 23 DIAS. CONTADORA PUBLICA Y ESPECIALIZACION EN CUANTO A LA EXPERIENCIA LABORAL EN LA EMPRESA FLOREZ Y ASOCIADOS OBTENIDA ENTRE EL 01/09/2011 AL 31/07/2013, SE OBSERVA QUE EL CONTRATO ES CONTINUO EN EL MISMO CARGO, SIN EMBARGO NO SE PUEDE ESTABLECER SI EL CARGO DESEMPEÑADO ES DEL NIVEL PROFESIONAL, NO ANEXA TERMINACION DE MATERIAS Y LA FECHA DE GRADO COMO PROFESIONAL ES DEL 16/12/2011, POR LO AN TERIOR NO SE VALIDA
18219	28698797	Admitido	
18220	80184528	No Admitido	No se adjuntó certificación laboral que permita validar su experiencia profesional relacionada, EL ASPIRANTE NO APORTÓ LA CERTIFICACION LABORAL, RAZÓN POR LA CUAL NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO.
18221	80052435	No Admitido	Analizada la documental aportada por el aspirante, se encuentra que la experiencia certificada como docente en la Secretaría Distrital de Educación y los contratos 227 de 2012, 1045 de 2012, 1117 de 2013, 096 de 2014, 896 de 2014, 427 de 2015, 354 de 2016, 222 de 2017, 669 de 2018 y 562 de 2019, no son relacionadas con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Debido a lo anterior, el aspirante no acredita ninguna certificación que permita establecer que cumple con el requisito de obtener 64 meses de experiencia profesional acreditada y relacionada con asuntos de Control Interno.
18222	51891707	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Economista (27/10/1994) Especialista en Gestión Pública. Aporta una certificación laboral de la Secretaría de Hacienda Distrital en la que se evidencia que labora desde 1987 a 2019, sin embargo no registra las funciones desempeñadas por lo que no se puede verificar el cumplimiento del requisito de experiencia profesional relacionada con asuntos de control interno.
18223	46679947	Admitido	
18224	39577639	Admitido	
18225	79644895	Admitido	
18226	1010160614	No Admitido	Las certificaciones aportadas para acreditar la prestación de servicios profesionales en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, no son relacionadas con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Debido a lo anterior, la aspirante no acredita ninguna certificación que permita establecer que cumple con el requisito de obtener 64 meses de experiencia profesional acreditada y relacionada con asuntos de Control Interno.
18227	38878924	Admitido	
18228	79120931	Admitido	
18229	5534610	Admitido	
18230	79807537	Admitido	
18231	37275225	Admitido	

18232	1019036482	No Admitido	No aportó tarjeta profesional – grado posterior al año 2003, no se puede contabilizar la experiencia. Adicionalmente las certificaciones TECNOENERGIA COLOMBIA LTDA. - Multinacional SGS Colombia por medio de T&S Temservice S.A.S – LUMINOTEST - NICIATIVAS EMPRESARIALES DE DESARROLLO LTDA - PRORESULTADOS SAS, No se tienen en cuenta toda vez que no tiene funciones descritas que permitan establecer su naturaleza ni relación con las exigidas en el perfil. Corporación VITAL Certificación no se tiene en cuenta, toda vez que las funciones No están relacionadas con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- Las demás certificaciones No son suficientes para cumplir con el tiempo exigido
18233	51739633	Admitido	
18234	43711575	Admitido	
18235	80061712	No Admitido	No aportó tarjeta profesional – grado posterior al año 2003, no se puede contabilizar la experiencia. Adicionalmente la certificación, SAC Estructuras Metálicas - Coordinador de Costos y presupuestos - Consorcio Montebianco - Pert DPM Certificación no se tiene en cuenta toda vez que no tiene funciones descritas que permitan establecer su naturaleza ni relación con las exigidas en el perfil.
18236	82361629	Admitido	
18237	18261560	Admitido	
18238	52542446	No Admitido	La experiencia aportada desde 15/07/2013 por la aspirante no puede ser validar ya que No se aportó tarjeta profesional documento necesario para contabilizar la experiencia adquirida con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003 (14/10/2003) desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.
18239	19478798	Admitido	
18240	51641001	Admitido	
18241	1073680589	No Admitido	Solo aporta contrato 1101/21 suscrito con la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA documento con el cual no se puede tener certeza de fechas y la ejecución del contrato Solo aporta otrosi al contrato PS24034 suscrito con OIM documento con el cual no se puede tener certeza de fechas y la ejecución del contrato La certificación expedida por el INS aportada las obligaciones descritas en el contrato 715/20 no son relacionadas con asuntos de control interno La certificación expedida por el Universidad Nacional aportada las obligaciones descritas en el contrato no son relacionadas con asuntos de control interno La certificación expedida por ASESOL No cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo La certificación expedida por CUN No cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo La certificación expedida por el FUNPROGRESO no son relacionadas con asuntos de control interno La certificación expedida por FUNDESSNo cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo La experiencia adquirida en SERSECOL fue antes del grado NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA DE 64 MESES PARA EL CARGO DE JEFE DE CONTROL INTERNO, SOLO ACREDITA DE 1 AÑOS 2 MESES Y 23 DIAS.
18242	52221174	No Admitido	La certificación expedida por el IDU No cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.
18243	13542273	Admitido	
18244	1018421751	Admitido	

18245	19381173	No Admitido	EL ASPIRANTE ACREDITA TITULOS DE INGENIERIA DE SISTEMAS 12/02/1998 Y ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES AL NO ANEXAR LA TARJETA PROFESIONAL COMO INGENIERO SISTEMAS, SOLO SE TENDRA EN CUENTA LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA HASTA EL DÍA ANTES DE LA VIGENCIA DE LA LEY 842 DE 2003 (14/10/2003) TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA ES DE 3 AÑOS 9 MESES 5 DIAS. (ANTES DE LA LEY 842 DE 2003 DEL 14/10/2003) SE VERIFICÓ LA EXPERIENCIA ANTES DE LA LEY 842 DE 2003 DEL 14/10/2003, YA QUE NO APORTÓ LA TARJETA PROFESIONAL, TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DE GRADO COMO INGENIERO DE SISTEMAS 12/02/1998 1. TRABAJADORES TEMPORALES LTDA PROFESIONAL I EN FIDUCIARIA DEL ESTADO 08/09/2003 15/02/2004 LA CERTIFICACIÓN LABORAL, NO TIENE FUNCIONES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020. 2. SERVIOLA S.A. PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN FIDUCIARIA DEL ESTADO 11/09/2002 04/09/2003 LA CERTIFICACIÓN LABORAL, NO TIENE FUNCIONES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020. 3. SERVIOLA S.A. PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN FIDUCIARIA DEL ESTADO 22/08/2002 10/09/2002 LA CERTIFICACIÓN LABORAL, NO TIENE FUNCIONES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020. 4. FIDUCIARIA DEL ESTADO CONTRALOR (e) 02/03/1992 16/08/2002 Profesional 111 Contraloria: (10 de noviembre de 1998 al 11 de septiembre de 2000). EXPERIENCIA 1 AÑO 10 MESES 1 DIA Contralor (E): (Del 12 de septiembre de 2000 al 16 de agosto de 2002). EXPERIENCIA 1 AÑO 11 MESES 4 DIAS TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA ES DE 3 AÑOS 9 MESES 5 DIAS. (ANTES DE LA LEY 842 DE 2003 DEL 14/10/2003)
18246	52835202	Admitido	
18247	11276638	Admitido	
18248	80027198	No Admitido	Fondo Rotatorio de la Policía - Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa Certificación no se tiene en cuenta, toda vez que las funciones No están relacionadas con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- Superintendencia Nacional de Salud - Profesional Especializado Certificación no se tiene en cuenta toda vez que no tiene funciones descritas que permitan establecer su naturaleza ni relación con las exigidas en el perfil. Las demás certificaciones No son suficientes para cumplir con el tiempo exigido
18249	51890687	Admitido	
18250	86076495	Admitido	
18251	1073234569	No Admitido	1-. Alcaldía de Mosquera - Cundinamarca: la experiencia certificada se encuentra relacionada, pero se ajustó la fecha de retiro de acuerdo con la fecha de expedición señalada en la certificación aportada, esto es: 28 de enero de 2021; 2-. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.: la experiencia certificada NO se encuentra relacionada; 3-. Secretaría Distrital de Integración Social: la experiencia certificada se encuentra relacionada, así: i) Contrato 2425 de 2018, se ajustó la fecha de retiro de acuerdo con la fecha de expedición señalada en la certificación aportada, esto es: 22 de agosto de 2018, ii) Contrato 110 de 2017, iii) Contrato 9048 de 2016, iv) Contrato 4258 de 2015. Por lo anterior, no acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada.
18252	80023005	Admitido	
18253	52728241	No Admitido	En el certificado de la empresa OLANO&OLANO ABOGADOS S.A.S. periodo 1/2/16 , Lopez y Asociados periodo 18/12/17 y certificado de Nexarte 21/8/18 certifican labores del derecho como abogada junior y senior LA CERTIFICACIÓN LABORAL NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020.
18254	52430458	No Admitido	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA DE 64 MESES PARA EL CARGO DE JEFE DE CONTROL INTERNO, DE ACUERDO A SU ESTUDIO COMO ABOGADA Y ESPECIALISTA, ACREDITA 4 AÑOS 9 MESES Y 4 DIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA. (La certificación expedida por la Super Salud aportada las obligaciones descritas en el contrato 303/2012 no son relacionadas con asuntos de control interno. (La certificación expedida por la Secretaria de Ambiente aportada las obligaciones descritas en el contrato 20180766 no son relacionadas con asuntos de control interno. La certificación expedida por el Soluciones Logísticas aportada las funciones descritas no son relacionadas con asuntos de control interno. La certificación expedida por la Super Salud aportada las obligaciones descritas en el contrato 303/2012 no son relacionadas con asuntos de control interno.)
18255	19482408	No Admitido	No aportó certificaciones laborales por lo tanto no se puede verificar cumplimiento del requisito de experiencia profesional relacionada. Ingeniero de sistemas (15/12/1992), Especialista en Auditoría de Sistemas de Información. No aportó certificaciones laborales, como soporte aparece una hoja en blanco.

18256	52375485	No Admitido	Como contratista de la Universidad Nacional de Colombia, como Consultora en PNUD- NACIONES UNIDAS (4 periodos desarrollados entre el 15 de mayo de 2004 y el 1 de marzo de 2007), como contratista de la. Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2007 a 31 de mayo de 2008 - 27 de febrero de 2009 a 26 de enero de 2010 - Contratista de la la Secretaría de Educación del Distrito en el periodo comprendido entre el 4 de marzo y 31 de diciembre de 2019, no son relacionadas con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. La certificación expedida como profesional especializado código 222 grado 24 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, así como la certificación como Profesional especializado expedido por la FAO, entre el 10 de enero de 2017 y 9 de abril de 2017 y el 4 de mayo y 4 de agosto del mismo año., no cuentan con la relación de funciones desarrolladas en el ejercicio de sus funciones lo que impide verificar s se encontraban relacionadas con asuntos de Control Interno. Las certificaciones aportadas expedidas por la ONU Mujeres para la consultoría que se desarrolló entre el 15 de noviembre y el 14 de diciembre de 2015, el 9 de febrero y el 8 de marzo de 2016 y entre el 8 de marzo y 7 de julio de 2016, contiene tiempo traslapado con el desarrollo de sus actividades como Directora de Investigación - contratista en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP. La certificación con la que se acredita el tiempo de ejecución del contrato en la Secretaría Distrital de la mujer entre el 25 de septiembre y 31 de diciembre de 2021, es un acta de inicio de la cual no se puede establecer el tiempo de ejecución y si efectivamente se prestar los servicios hasta el final del periodo inicialmente pactado sin que existiera terminación anticipada o cesión. En virtud del análisis previo se establece que la aspirante cumplió funciones relacionadas con actividades de control interno en: Contrato 55 de 2008 suscrito con la Secretaría de Desarrollo. Económico por un periodo de 8 meses, contrato NO. 26 de 2010 suscrito con la misma entidad para un periodo de 6 meses, contrato 2466 de 2012 con la misma entidad para un periodo de 4 meses, Contrato 046 de 2015 con el IDEP para un periodo de 14 meses y 23 días y por ultimo el contrato con la ESAP como decano de investigaciones por un periodo de 16 meses, para un total de 48 meses 23 días. Debido a lo anterior, la aspirante no acredita el requisito de obtener 64 meses de experiencia profesional relacionada con asuntos de Control Interno.
18257	37860493	Admitido	
18258	7184166	Admitido	
18259	71610826	Admitido	
18260	37726651	No Admitido	No acredita experiencia relacionada. Abogado (30/11/01) especialista en derecho administrativo. No aporta certificación de FONCEP; la de Ecopetrol no indica las fechas de inicio y fin de desempeño de las funciones certificadas; la experiencia docente no se tiene en cuenta en este proceso. Las certificaciones del Consorcio SMA y Palmeros 2007 no registran funciones. Las demás certificaciones no acreditan funciones relacionadas con el empleo.
18261	80038022	Admitido	
18262	51870225	No Admitido	LA CERTIFICACIONES LABORALES, NO TIENEN FUNCIONES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA EN ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020.
18263	53120858	Admitido	
18264	1123510908	Admitido	
18265	80820437	No Admitido	La certificación de Extras y del Ejército están incompletas; de Canal Capital se adjunta la minuta del contrato más no la certificación; de las demás no acredita experiencia relacionada. La experiencia relacionada acreditada es de 1 año, 7 meses y 5 días. NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA DE 64 MESES PARA EL CARGO DE JEFE DE CONTROL INTERNO.
18266	80397050	Admitido	
18267	53052815	No Admitido	En los certificado de Contraloría General no soporta obligaciones del contrato periodos 11/6/8, 23/2/09. en la Secretaria de Educación periodos 12/06/15, 09/1/19 , 12/6/15. De igual forma no soporta obligaciones en los certificado de IDPAC, FFIE, Secretaria de Seguridad. De los certificados de la Secretaria de Educación no relaciona obligaciones de control interno tales como Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, relaciona labores de seguimiento proyecto - presupuesto en los periodos 3/2/10, 16/11/10, 08/04/11, 02/02/12, 17/3/16, 17/3/16, 29/7/16, 01/2/17, 10/1/18. De la Superintendencia Nal salud periodos 20/9/12, 28/12/12 labores de seguimiento a entidades -intervención. No cumple requisitos de experiencia profesional relacionada con control interno . El tiempo de experiencia se computa en 6meses, 23 dias. Se rechaza la hoja de vida.
18268	52016577	Admitido	
18269	53075310	Admitido	
18270	51703598	Admitido	
18271	11234099	Admitido	
18272	4274070	Admitido	
18273	35407425	Admitido	
18274	19443902	Admitido	
18275	51804456	Admitido	

18276	79963021	No Admitido	No acredita experiencia relacionada Ingeniero Catastral y Geodesta (04/07/2001) tarjeta profesional (22/11/01) y Maestría en Ordenamiento Urbano Regional. Se contabilizan 3 años, 1 mes y 13 días de experiencia relacionada con las funciones del empleo acreditada en la Contraloría de Bogotá en los empleos de Profesional Especializado 07 de la Dirección Sector Educación, Dirección Sector Hacienda y como Subdirector Técnico encargado.
18277	7693641	Admitido	
18278	35393453	Admitido	
18279	53113565	No Admitido	SE revisa y presenta soporte de la especialización (2) , no presenta título profesional en una disciplina Con base en los requisitos mínimos exigidos no aporta título o acta de título profesional
18280	52768728	Admitido	
18281	52120257	Admitido	
18282	55165780	No Admitido	No allegó experiencia. No existe archivo con la certificación laboral de la Caja Promotora de Vivienda Militar, como única relacionada en la experiencia.
18283	63369695	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Administrador Público (25/08/1995), especialista en contratación estatal. No aporta certificación de los contratos suscritos con la Gobernación de Cundinamarca, las certificaciones de la UCC, CNC y Procuraduría General de la Nación no registran funciones u obligaciones contractuales desarrolladas.
18284	91180737	No Admitido	1-. Clínica Girón E.S.E.: de los objetos y actividades ejecutadas conforme los contratos certificados no se observan que se encuentren relacionadas; 2-. Alcaldía Municipal de Piedecuesta: del objeto y actividades ejecutadas conforme el acta de liquidación aportada, no se observan que se encuentren relacionadas; 3-. Concejo Municipal de Girón: del objeto y actividades ejecutadas conforme el acta de liquidación aportada, no se observan que se encuentren relacionadas; 4-. Alcaldía Municipal de Girón: del objeto y actividades ejecutadas conforme el acta de liquidación aportada, no se observan que se encuentren relacionadas; 5-. Contraloría General de Antioquia: esta experiencia se encuentra relacionada. No cumple con los 64 meses de experiencia requeridos.
18285	12117995	Admitido	
18286	66926608	Admitido	
18287	6772471	Admitido	
18288	52155206	Admitido	
18289	79609854	Admitido	
18290	36303196	No Admitido	No acredita sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. No cuenta con los 64 meses de experiencia mínima requerida. Se aportan contratos sin certificación ni acta de liquidación de la Caja de Vivienda e INCODER.
18291	19444354	Admitido	
18292	51894994	Admitido	
18293	20358526	Admitido	
18294	79554529	Admitido	
18295	79780283	No Admitido	Humanos Internacional E.U. - Jefe de Control Interno, BFIS S.A.S - Coordinador de Operaciones, Mundial de Tornillos - Asistente de Control Interno, Listos S.A.S, Industrias Spring S.A.S Las certificaciones no se tiene en cuenta toda vez que no tiene funciones descritas que permitan establecer su naturaleza ni relación con las exigidas en el perfil.
18296	33377949	Admitido	
18297	74187774	No Admitido	1-. ESE Hospital José Cayetano Vásquez: objeto y actividades de los contratos ejecutados dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y 21 de agosto de 2017, no se encuentran relacionadas, pero las actividades ejecutadas desde el 22 de agosto de 2017 hasta el 18 de enero de 2021 si se encuentran relacionadas; 2-. Alcaldía Municipal de Sasaima, esta experiencia se encuentra traslapada. No cuenta con los 52 meses mínimos de experiencia requeridos.
18298	37543433	Admitido	
18299	79797462	Admitido	
18300	1018409212	No Admitido	Las últimas certificaciones adjuntas y expedidas por la Secretaría de Educación Distrital no son legibles y señalan un objeto contractual que no se relaciona con asuntos de control interno. Adicional a esto, el tiempo total de experiencia relacionada no supera los 24 meses. la experiencia aportada no se relaciona con los requisitos exigidos
18301	19343603	No Admitido	Las certificaciones expedidas por la Fundación Universitaria Los Libertadores, Universidad de San Buenaventura, Universidad Minuto de Dios, Universidad Nacional Sede Manizales y Seminario Mayor de san José, no serán validadas ya que la experiencia docente no es relacionada con asuntos de control interno. La certificación aportada de fecha 27/04/1998 expedida por el IDRD, del Contrato 265/97, las obligaciones descritas no son relacionadas con asuntos de control interno. La certificación aportada de fecha 5/12/2002 expedida por la Universidad Nacional de Colombia, en la que se indica que estuvo vinculado al Proyecto ParticipArte, las actividades descritas no son relacionadas con asuntos de control interno. Se relaciona experiencia en la Secretaría Distrital de Integración Social como Profesional Universitario 219 – 16, sin embargo, no se allega la certificación que acredite dicha experiencia, razón por la cual no se puede verificar. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.

18302	33308819	No Admitido	Segun los certificados de Coodesco periodo 1712/7, Servi@s Judinet periodo 21/9/9 , Ministerio de defensa -Batallon 2 periodo 01/3/13 y period 1/2/14 relaciona funciones del derecho y asesoria juridica , no soporta funciones de Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno Segun los certificados de las fuerzas Militares- de batallones 5, 11 y 2 soportan funciones de asesoria juridica , no soporta funciones Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno Segun certificacion de la Escuela Superior de Guerra esta cursando el segundo Semestre de la MAestria en Derechos Humanos Presenta funciones propias del derecho-asesoria Juidica - Rama judicial del poder publico La experiencia laboral aportada no cumple con los requisitos exigidos contemplados en el artículo 2.2.21.8.6 y artículo 12 de Lay 87 de 1993.
18303	51797340	Admitido	
18304	79813516	Admitido	
18305	79378493	Admitido	
18306	29328794	Admitido	
18307	47427381	Admitido	
18308	79138189	Admitido	
18309	79981941	Admitido	
18310	79307974	No Admitido	1-. Inmobiliaria Americana LTDA.: no corresponde a experiencia profesional; 2-. Interplan S.A.: no corresponde a experiencia profesional; 3-. American Pipe And Construction International: no corresponde a experiencia profesional en un lapso y no especifica las funciones desarrolladas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada; 4-. BDO AUDIT AGE S.A.: en esta certificación se hace constar experiencia relacionada como auditor; 5-. Agrupación Residencial Cerezos II: en esta certificación se hace constar experiencia relacionada como revisor fiscal; 6-. Secretaría Distrital de Ambiente: de las obligaciones y objeto de los contratos certificados no se encuentran relacionadas; 7-. Procuraduría General de la Nación: del objeto y actividades ejecutadas en el contrato se observa que la experiencia se encuentra relacionada. No cuenta con los 64 meses mínimos exigidos como requisito
18311	52429885	Admitido	
18312	52492851	Admitido	
18313	1072653631	No Admitido	El aspirante no cumple con la experiencia profesional relacionada. Las certificaciones que se tienen en cuenta a partir del 17 de julio de 2016, fecha de expedición de la tarjeta profesional. La certificación de Consorcio Malambo SAS, no tiene funciones; Constructora Valu LTDA, Consorcio Redes Zona 5, no tiene funciones descritas que permitan establecer su naturaleza ni relación con las exigidas en el perfil.
18314	52520044	No Admitido	Las certificaciones aportadas como OS-23-2002 y técnico en COMCAJA, como contadora en ACE contadores, como contadora en Talento Comercializadora, , no cuentan con la relación de funciones desarrolladas en el ejercicio de sus funciones lo que impide verificar s se encontraban relacionadas con asuntos de Control Interno. La certificación aportada como contadora y Revisora Fiscal e Nova Consultores, no está relacionada con asuntos de control interno. Para el efecto de computo de experiencia se tendrá en cuenta la experiencia certificada por Nova Consultores por un periodo de 21 meses y 17 días, los contratos 633 de 2018 y 152 de 2019 suscritos con el Departamento de Cundinamarca, por un periodo de 1 mes y nueve días y nueve meses, respectivamente, Contrato FDLC-CPS-052 -2020 por un periodo de ejecución de 4 meses, y 130 de 2020 por un periodo de 4 meses, para un total de 39 meses 26 días. Debido a lo anterior, la aspirante no acredita el requisito de obtener 64 meses de experiencia profesional relacionada con asuntos de Control Interno.
18315	52203335	Admitido	
18316	93632877	Admitido	
18317	80498620	Admitido	
18318	1090389175	No Admitido	EL ASPIRANTE ACREDITA TITULOS EN INGENIERIA INDUSTRIAL DE FECHA 18/12/2009 Y ESPECIALIZACION EN GERENCIA FINANCIERA DE FECHA 03/12/2015 NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA. AL NO APORTAR LA TARJETA PROFESIONAL COMO INGENIERO, NO SE PUEDE ESTABLECER LA FECHA DE LA MATRICULA PROFESIONAL, LO QUE IMPIDE COMPUTAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO EN CONCEPTO 1.910, RADICADO 11001-03-06-000-2008-00048-00, PARA EL CASO DE LAS DISCIPLINAS ACADÉMICAS O PROFESIONES RELACIONADAS CON INGENIERÍA, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL SE COMPUTARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, • SI EL ASPIRANTE OBTUVO SU TÍTULO PROFESIONAL ANTES DE LA VIGENCIA DE LA LEY 842 DE 2003, A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PÉNSUM ACADÉMICO RESPECTIVO. • SI EL ASPIRANTE OBTUVO SU TÍTULO PROFESIONAL POSTERIOR A LA VIGENCIA DE LA LEY 842 DE 2003, A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL.

18319	1032380629	No Admitido	La certificación expedida por el COLSUBSIDIO aportada las funciones descritas en el cargo de ASESORA DE CUENTA no son relacionadas con asuntos de control interno La certificación expedida por la CUN aportada las funciones descritas en el cargo de Lider de Bienestar no son relacionadas con asuntos de control interno La certificación expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá relaciona que actualmente desempeñaba el cargo de "Jefe de Oficina " No es válido por cuanto no especifica la fecha desde la cual desempeña el cargo No cumple con el mínimo de 52 meses.
18320	79798297	No Admitido	La certificación expedida por Ludesa de Colombia no tiene consignadas las funciones, por esta razón no se puede determinar si están relacionadas con control interno. No aporta 64 meses de experiencia profesional relacionada con asuntos de Control Interno. No cuenta con los 64 meses mínimos requeridos.
18321	51655973	Admitido	
18322	41904877	No Admitido	No acredita experiencia profesional relacionada. Abogada (02/07/1999) Especialista en Derecho Administrativo. La experiencia acreditada como Comisario de Familia en el Municipio de Pijao fue antes de grado y no se adjunta certificado de terminación de materias. La experiencia como Defensor de Familia en el ICBF no es relacionada con asuntos de control interno.
18323	80853639	No Admitido	1-. Corporación Centro Regional de Población: la experiencia no se encuentra relacionada; 2-. Unión Temporal SISBÉN 2015; 3-. Activos S.A.: la experiencia no se encuentra relacionada; 4-. Scotiabank Colpatria S.A.: la certificación no especifica las funciones desarrolladas y de lo certificado no se puede establecer que la experiencia se encuentre relacionada. No cumple con la experiencia mínima requerida.
18324	80281651	No Admitido	Las 10 certificaciones que presenta no relacionan funciones de control o control interno tales como Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno. En los contratos 171 de 2014 son funciones de contratación, 289/14 funciones de contratación, Cargo Profesional labores de presupuesto de la entidad (periodo los escribio dos veces ,estaba repetido) y el contrato 555/17 labores de presupuesto. El certificado de Gerente de la empresa de Puerto Boyaca no relaciona funciones del cargo. No cumple de Requisitos Mínimos. No cumple la experiencia requerida para la convocatoria de jefes de control interno.
18325	79286148	Admitido	
18326	40044796	Admitido	
18327	52864315	No Admitido	Revisado el Estatuto de Carrera Judicial, Decreto 52 de 1987 y la Ley 270 de 1996 Estatutaria de Administración de justicia y demás normas concordantes, La experiencia en la Rama judicial no es compatible con la experiencia relacionada con asuntos de control interno. La experiencia certificada como asistente en el Senado de la República no es relacionada con asuntos de control Interno. La certificación en presencia profesional como abogada, en Visita SAS como Asesora, no cuentan con la relación de funciones desarrolladas en el ejercicio de sus funciones lo que impide verificar si se encontraban relacionadas con asuntos de Control Interno. La certificación expedida por la Subdirección Contractual de la Secretaría de ambiente, la certificación expedida por el Alcalde Local de Usaquén, no cuenta con las obligaciones específicas que permitan establecer si las funciones ejecutadas en el contrato se encontraban relacionadas con asuntos de control interno. La certificación expedida por el Concejo de Bogotá no cuenta con la firma y fecha de expedición por lo que no puede ser tenida en cuenta al no poder verificar su autenticidad y que fuese expedida por el funcionario competente. Las certificaciones expedidas por la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia no son relacionadas con el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 87 de 1993. Debido a lo anterior, el aspirante no acredita ninguna certificación que permita establecer que cumple con el requisito de obtener 64 meses de experiencia profesional acreditada y relacionada con asuntos de Control Interno.
18328	93355488	Admitido	
18329	51709620	No Admitido	Los documentos aportados para soportar la experiencia de los contratos suscritos con el Fondo Local de Desarrollo no son certificaciones, por lo cual no cuentan con la información necesaria para validar la experiencia. La certificación expedida por SUMINISTROS EMPRESARIALES y por el CONCEJO DE BOGOTÁ No cuenta con descripción de funciones con la cual se pueda evidenciar la experiencia en asuntos de control interno requeridos para el cargo. Solo aporta contrato 26/2017 y 29/2016 suscrito con Fondo Local de Desarrollo documentos con los cuales no se puede tener certeza de fechas y la ejecución del contrato. Para la certificación expedida por la UAECOB y P & M CAPITAL SAS, No se validará teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 842 de 2003 relacionado con el computo de la experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional (16/05/2014). Para la certificaciones expedidas por la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLOS y MINISTERIO DE SALUD, no se tendrán en cuenta toda vez que son cargos no profesionales. Por lo anterior no cuenta con los requisitos mínimos de experiencia requeridos en la convocatoria.

18330	19267175	No Admitido	No aportó título profesional o acta de grado. En el espacio correspondiente se cargó un documento que no permite acreditar dicho requisito.
18331	80055836	No Admitido	Una vez realizada la verificación de requisitos mínimos de formación y experiencia y con base en la documentación aportada por el aspirante , en la herramienta web del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, Las funciones que acredita no están relacionadas con Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno , su experiencia es menor a 64 meses. Se considera que no acredita los requisitos exigidos de experiencia profesional relacionada para el desempeño del cargo.
18332	7690562	No Admitido	ESAP TERRITORIO HUILA, Alcaldía de Yaguara, ESAP Neiva, Certificación no se tiene en cuenta, toda vez que las funciones No están relacionadas con lo dispuesto por el artículo 2.2.21.8.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 989 de 2020 es decir en asuntos de control interno- Expedición tarjeta 14/02/2013 Creamos Colombia del contrato 435/2012 del 21/06/2012 al 26/10/2012 Hospital de San Antonio de Padua del contrato 026/2012 del 11/01/2012 al 10/12/2012 EPU Abogados Consultores del contrato 001/2008 del 1/08/2008 al 30/12/2008 Empresas Publicas de Yaguara del contrato 001/2007 del 11/01/2007 Municipio de Yaguara en el cargo de Secretario General y de Gobierno del 2/01/2004 al 30/11/2005 No son tenidas en cuenta.
18333	74082808	No Admitido	EL ASPIRANTE ACREDITA TITULO EN INGENIERIA INDUSTRIAL DE FECHA 06/06/2008 Y MAESTRIA EN ADMINISTRACION, NO ANEXO TARJETA PROFESIONAL NO CUMPLE EL REQUISITO DE EXPERIENCIA. AL NO APORTAR LA TARJETA PROFESIONAL COMO INGENIERO, NO SE PUEDE ESTABLECER LA FECHA DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA FECHA DE GRADO COMO INGENIERO FUE EL 06/06/2008, POSTERIOR A LA VIGENCIA DE LA LEY 842 DE 2003, LO QUE IMPIDE COMPUTAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO EN CONCEPTO 1.910, RADICADO 11001-03-06-000-2008-00048-00, PARA EL CASO DE LAS DISCIPLINAS ACADÉMICAS O PROFESIONES RELACIONADAS CON INGENIERÍA, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL SE COMPUTARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, • SI EL ASPIRANTE OBTUVO SU TÍTULO PROFESIONAL ANTES DE LA VIGENCIA DE LA LEY 842 DE 2003, A PARTIR DE LA TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PÉNSUM ACADÉMICO RESPECTIVO. • SI EL ASPIRANTE OBTUVO SU TÍTULO PROFESIONAL POSTERIOR A LA VIGENCIA DE LA LEY 842 DE 2003, A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL.
18334	39549481	Admitido	
18335	49773693	No Admitido	No apporto documento de identidad (cédula de ciudadanía), documento indispensable para validar que es ciudadano colombiano.
18336	53015510	Admitido	
18337	51986509	Admitido	
18338	51660603	Admitido	
18339	52218920	Admitido	
18340	79374364	Admitido	
18341	79825062	No Admitido	El aspirante se graduó 6-12-2002, y anexa experiencia desde el 2010, de acuerdo con la ley 842 de 2003 luego de su expedición (14/10/2003) se requiere de la tarjeta profesional para contabilizar la experiencia a partir de su expedición y el aspirante no la anexa, por lo que no se puede contar la experiencia.
18342	11312424	No Admitido	No acredita sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. No cuenta con los 64 meses mínimos requeridos.
18343	79843463	No Admitido	No aporta TP que permita contabilizar la experiencia Experiencia Universidad Distrital "Francisco José de Caldas - NO aporta certificaciones
18344	79545771	Admitido	
18345	52380127	No Admitido	En la experiencia, Centro internacional de Toledo para la paz, no presenta actividades que permitan identificar si son relacionadas o no, asó mismo como Centro internacional de Toledo para la paz, no tiene actividades o funciones relacionadas, motivo por el cual no es aprobada.
18346	1010187075	Admitido	